

1

Atención y rubricar y sellar los folios.

Diligencia. La realcopia para tener en cuenta que el presente libro, compuesto de docientos folios se destina para reunir en los autos a las actas de las sesiones que celebre el tanre letradísimo Cabildo Insular de Tenerife, según lo prescriben en el artículo de estos treinta y tres del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de los corporaciones locales. Santa Cruz de Tenerife, a dos de abril de mil novecientos cincuenta y dos.



N.º 93

El Presidente,

San Sebastián

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria de constitución del Excelentísimo
Cabildo Insular de Tenerife.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dos de abril de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez horas, se reunieron, en el local, provisionalmente, habilitado para tales fines del Palacio Insular bajo la Presidencia del Excelentísimo señor don Antonio Saenz de Guzmán, Presidente del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, los señores Consejeros no convocados del mismo y los electos para formar parte de dicha Corporación, con arreglo al Acuerdo de ocho de febrero del corriente año, por vía convocatoria circulada al efecto, con cumplimiento de todos los requisitos legales previstos acerca del particular.

Concurrieron los siguientes señores Consejeros, relacionados por orden alfabético de su primer apellido, dentro de los respectivos representaciones municipales o corporativas, a saber:

Representación municipal.

1. Don Emilio Acuña Martínez de San.
2. Don Manuel Lorañales Lorañales.
3. Don Miguel Lorañales Pérez.
4. Don Emilio Aparicio Lorañales.
5. Don Lorañales Lorañales.
6. Don Lorañales Lorañales.

Representación corporativa.

1. Don Leoncio Alfonso Pira.
2. Don Lucas Glorioso Pelgado.
3. Don Fermín Cruz Lami.
4. Don Pedro Dominguez Oresada.
5. Don Benigno Lucin Rojas.
6. Don Simón Luis Lucin Lucijuan.
7. Don José Peraza Oramas.

Se hace constar que el Concejero que renuncia don Carlos Hernández Pizarro, falleció el día veintinueve de marzo próximo pasado.

Asistentes, también, el Interventor de fondos del Excelentísimo Cabildo, don Eduar- do Ploner Mandocelli, y el infrascripto Secretario Titular de la propia Excelentísima Corporación.

Se ordena del señor Presidente de íntegra lectura al artículo catorce del invocado Decreto de ocho de febrero próximo pasado; a los artículos doscientos treinta y cinco y doscientos treinta y seis de la reciente Ley de Regimen Local; y a la certificación de la Junta Provincial del Seno Electoral, acreditativa de la elección de los abalados señores Concejeros electos, que son los que siguen:

Representación municipal.

1. Don Miguel Escobedo Pira.
2. Don Julio Aparicio Pizarro.
3. Don Teodoro Luis Tripujuelo.
4. Don Teófilo Moraje Murero.

Representación corporativa.

1. Don Lucas Glorioso Pelgado.
2. Don Fermín Cruz Lami.
3. Don José Peraza Oramas.

Hecha, por la Presidencia, la adecuada invitación, no se formuló, por ninguno de los señores presentes, declaración ni observación alguna, sobre la aptitud legal de los relacionados electos, para el ejercicio de sus cometidos de Concejeros de este Excelentísimo Cabildo.

En tal sentido, el señor Presidente tomó dichos señores Concejeros electos y estos por toros, puso a sus pies la Sagrada Imagen del Crucificado y sobre los Santos Evangelios juramento de lealtad a Su Excelencia el Jefe del Estado y de defensa de los intereses reales y materiales de la Isla, dentro del mejor servicio de España.

El señor Leoncio Aparicio dio posesión de sus cargos a los referidos señores



Beneficencia de los y, con ellos y con los no recordados y bajo su Presidencia, declaró definitivamente, constituido el Excelentísimo Cabildo, dirigiendo a todos la más cordial salutación de bienvenida al seno de la Cooperación.

Expuso el señor Lecuona que las dotes de inteligencia, laboriosidad y patriotismo de todos los componentes del nuevo Cabildo, aseguran una eficiente defensora de los vitales problemas de Tenerife y con garantía de una perseverante labor en pro de un engrandecimiento, eficiencia, en sermón de tasa alto ideal, un más fervorosa cooperación.

Por último, pateció el señor Presidente el profundo pesar cooperativo por el fallecimiento del benéfico señor Ferrández Armas, que pivota al Cabildo y a la Isla de uno de sus elementos más distinguidos y valerosos.

El señor Manuel Delgado, por sí y en representación de los restantes benéficos electos, agradeció la bienvenida presidencial; dirigió un cordial saludo a los antiguos benéficos presentes; dedicó sus más sinceras recuerdos a los que formaron de los anteriores Cooperación; se adhirió a la conducta testimonial por el obito del señor Ferrández Armas; y afirmó la tenaz decisión de todos de acudir el más vivo esfuerzo en el estudio y resolución de cuantas cuestiones se sometan a la consideración del Excelentísimo Cabildo.

En este acto, se personó en el Salón de sesiones, el Excelentísimo señor don Carlos Arias Navarro, Gobernador Civil de la Provincia, que cubrió la Presidencia y eshortó a la nueva Cooperación al más elocuo cumplimiento de sus deberes, haciendo fervorosa votos por que el acierto y el más eficaz esfuerzo en beneficio del país.

El señor Presidente, en nombre propio y en el de los señores Consejeros, agradeció las frases del señor Arias Navarro, expresando la entusiasta colaboración de todos, en el ejercicio de sus cargos y testimonialmente los más vivos respetos tanto al propio Excelentísimo Señor Gobernador Civil como al Gobierno que tasa dignarse este representado, y, en especial, al Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación.

Entonces, el Excelentísimo Señor Gobernador Civil se retiró del Salón de sesiones, ocupando de nuevo, la presidencia, el señor Lecuona Ferrández.

Seguidamente, y conforme con lo dispuesto en el artículo quince del referido Decreto de ocho de febrero anterior, se procedió a la elección, mediante votación suelta, de cuatro representantes de esta Organización, en la Excelentísima Mancomunidad Provincial Interinsular, y verificada el correspondiente escrutinio, arrojó el siguiente resultado:

- | | | |
|--------------------------------|-------|--------------------|
| 1. Don Tomás Vera García | | Veintecinco votos. |
| 2. Don Manuel González Sordani | | Diez votos. |
| 3. Don Miguel González Pérez | | Nueve votos. |
| 4. Don Teodoro Lasa Trujillo | | Diecho votos. |

5. Don Julio Hardisson Pizarro. *Sin voto.*

6. Don Juan Alvarez Velgado. *Sin voto.*

En su consecuencia, guardados designados Representantes de este Excelentísimo Cabildo, en la mencionada Excelentísima Mancomunidad, por mayoría de votos, los señores Don Luis, Don Manuel Cortáez, Don Manuel Pico y Don Carpintero.

El señor Presidente da cuenta a la Excelentísima Corporación, y ésta queda enterada, de que, en uso de las facultades que le competen, ha realizado los siguientes nombramientos:

I. - Representante del Excelentísimo Cabildo:

Don Teodoro Luis Carpintero.

II. - Comisiones del artículo decimoctavo tercera y cuera de la Ley de Régimen Local:

1.º - Beneficencia y Obras Sociales. - Don Domingo Garcia Lopez (Presidente) y don Vicente Luis Garcia Sanjuán, don Miguel González Pico y don Teodoro Luis Carpintero (Vocales).

2.º - Sanidad, Urbanismo y Hacienda. - Don Teodoro Luis Carpintero (Presidente) y don Julio Hardisson Pizarro, don Pedro Dominguez Guisado, don Antonio Alfaro Pico y don José Carlos Ramos (Vocales).

3.º - Agricultura, Ganadería y Población Forestal. - Don Tomás Cruz Garcia (Presidente) y don Manuel González Cortáez, don Feliciano Menjíez Marrero, don Teodoro Luis Carpintero y don Miguel González Pico (Vocales).

4.º - Educación, Deportes y Turismo. - Don Vicente Luis Garcia Sanjuán (Presidente) y don Antonio Alfaro Pico, don Julio Hernández Morales de Cea y don Juan Alvarez Velgado (Vocales).

5.º - Obras Públicas y Fomento. - Don Manuel González Cortáez (Presidente) y don José Carlos Ramos, don Tomás Cruz Garcia y don Feliciano Menjíez Marrero (Vocales).

6.º - Hacienda y Economía. - Don Julio Hardisson Pizarro (Presidente) y don Domingo Garcia Lopez, don Juan Alvarez Velgado, don Julio Hernández Morales de Cea y don Pedro Dominguez Guisado (Vocales).

III. - Comisión de Gobierno.

Presidente: El del Excelentísimo Cabildo.

Vocales: Don Domingo Garcia Lopez, don Teodoro Luis Carpintero, don Tomás Cruz Garcia, don Vicente Luis Garcia Sanjuán, don Manuel González Cortáez y don Julio Hardisson Pizarro.



IV. - Inspecciones de servicios delegados por la Presidencia:

- a) Hospital de Nuestra Señora de los Remedios de esta Capital. - Don Viridato Luis Larcia Saizjuaín (titular) y don Domingo García López (suplente).
- b) Sanctior Hospital de la Sagrada Familia. - Don Domingo García López (titular) y don Viridato Luis Larcia Saizjuaín (suplente).
- c) Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna. - Don Miguel Lomas Pérez.
- d) Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava. - Don Leodoro Luis Carpinter.
- e) Puntas Insulares. - Don Julio Hernández Pizarro.
- f) Vías y Obras Insulares. - Don Manuel González Solís.
- g) Excarvaciones Eléctricas Insulares. - Don Pedro Domínguez Guacada.

V. - Representantes del Encuentro de Cabal de en Organismos Insulares:

- h) Santa Insular de Encuentro. - Don Viridato Luis Larcia Saizjuaín, don Leodoro Luis Carpinter, don Julio Hernández Martín de Oca y don Julio Hernández Pizarro.
- i) Municipio de Transmigración Insular. - Don Domingo García López.
- j) Consejo de Dirección de las Excarvaciones Eléctricas Insulares. - Don Pedro Domínguez Guacada, don José Torera Oramas y don Miguel Lomas Pérez.
- k) Consejo directivo de la Comunidad de Bienes "La Enana". - Don Leodoro Luis Carpinter, don Julio Hernández Martín de Oca, don Leoncio Alfonso Pérez, don Pedro Domínguez Guacada y don Julio Hernández Pizarro.
- l) Junta de Valoraciones (Arbitrio resuelto sobre la importación y exportación de mercancías). - Don Julio Hernández Pizarro (local propietario), don José Torera Oramas (local suplente del anterior), don Viridato Luis Larcia Saizjuaín (local propietario) y don Miguel Lomas Pérez (local suplente del anterior).

VI. - Representantes en otros organismos:

- m) Santa Administrativa de Obras Públicas. - Don Manuel González Solís y don Leodoro Luis Carpinter.
- nn) Santa de Obras del Puerto de esta Capital. - Don Viridato Luis Larcia Saizjuaín.
- oo) Patronato de Protección Escolar. - Don Leoncio Alfonso Pérez.
- o) Patronato Municipal de Puertos y Lanchas. - Don José Torera Oramas.

Todos los señores Consejeros que acaban de relacionarse, fueron porfirados, por la
Presidencia, de los cargos, inspecciones delegadas y representaciones que se indicaron, quedando
de constituidas, en su forma expresada, las distintas Comisiones aledañas.

Se acordó que las sesiones ordinarias del Excelentísimo Tribunal, se celebren, en
primera convocatoria, los primeros jueves de cada mes, y, en segunda, en su caso, los
segundos sábados, a las diez y seis horas, y que las reuniones de la Comisión de Gobierno
tengan lugar todos los miércoles a la misma hora.

También se resolvió que si alguna de las fechas señaladas fuere feriado, se
desplazaran las reuniones respectivas para el siguiente día hábil a igual hora.

Simultáneamente se tomó el acuerdo de dirigir sendos mensajes de respetuosa adhesión
a sus Excelencias el Jefe del Estado, al Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación
y a los Ilustres Señores Subsecretarios de dicho Departamento y Director General
de Administración Local.

Por último, la Corporación, en plenario, se trasladó al despacho oficial del Excelentísimo
Señor Gobernador Civil, para cumplimentar, como en efecto así lo hizo, a dicha Superior
autoridad provincial.

Con otro particular y a las trece horas, se dio por terminada la sesión extraordinaria
constitutiva de referencia, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

El Presidente ~~por unirse a los~~ Bdo. Lasso

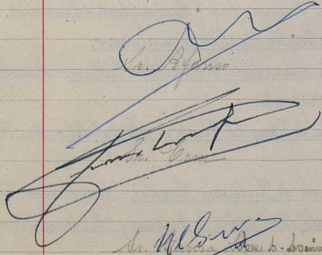
Sr. Arceobispo

Sr. Eln. Jordán

Sr. Hardisson

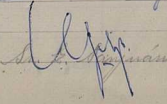


Sr. Aguirre



Sr. Domínguez

Sr. Urdinola





h. Correa

h. [Signature]
Joaquín Uceda

Señal extraordinaria celebrada por el Concejo Insular de Tenerife, el día dieciséis de abril de mil novecientos cimientos y dos.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de abril de mil novecientos cimientos y dos, siendo los dieciséis horas y veinte minutos, se reunió el Concejo Insular de Tenerife en el Salón de Actos del Edificio Comedor, bajo la presidencia del Concejal Insular don Antonio Luerman Hernández, Presidente de dicho Concejo Insular, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para este propósito y con asistencia de Interiores de Tenerife don Eduardo Olmos Manabalo, y del Territorio autogobernante.

Concurrieron los señores Consejeros don Santiago Luz Carpena, don Leoncio Afonso Pérez, don Juan Alvarez Delgado, don Julio Arcimón Monte de Oca, don Pedro Domínguez, Osenda, don Manuel González, Jofre, don Manuel González, S. rez, don Julio Hernández Pizarro, don Jerónimo Jorge Marrero y don José Sotoca Oramos.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior extraordinaria de concejo Insular de Tenerife celebrada el día dos de los corrientes, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal.

1.º De conformidad con lo intercedido con don Manuel Sotoca Oliva y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de los Establecimientos Penales de Sevilla, se acordó nombrarle Médico honorario y apatido del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de esta Capital.

2.º Ratificar decreto de la Excmo. Junta de Sanidad de marzo último por el que se concedió una mes de permiso a la Matrona Numeraria del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de esta Capital, doña María Amalija Bécar, por tener que trasladarse a la Península por motivos de salud.

3.º Nombrar a don Nicolás Domínguez Baulabeng, jefe de Penitencia de tercer clase de este Concejo Insular de Tenerife, el día quince de mayo próximo, a partir del

del primer de enero de cincuenta años, el cual ascende a la cantidad de dos mil quinientos ochenta pesetas al año, importe del diez por ciento de un haber base de veinticinco mil ochocientos pesetas anuales que actualmente disfruta, y se le abonará entre éste, quinientos mil ochocientos ochenta pesetas más por cada quince años que viene cumpliendo.

Beneficencia

4.º Visto los antecedentes relacionados con la instancia de doña Noa - terns Pérez Padua, solicitando la ayuda económica de la Corporación al objeto de someterse a tratamiento quirúrgico en clínica de Barcelona, se acordó conceder al interesado un dominio de tres mil pesetas, con destino a cubrir los gastos de viaje, de sala y suelta, en segunda clase, por once a la citada clínica.

5.º En relación con los antecedentes correspondientes a la petición formulada por la Aquelante Santarín del Hospital de esta Capital, D. Carlos Díaz Martín, solicitando un préstamo a la Superioridad, se acordó pasarlos a informe de la Comisión de Gobierno.

Señala en el Plazo de Sesión al Concejero señor Cruz, García.

6.º Visto el informe emitido por la Dirección del Hospital de esta Capital en orden a una instancia de doña Quenema Oliva Marrero, solicitando ayuda económica para cubrir los gastos de tratamiento de la afección que padecer, se acordó le sea practicada el mismo en el expresado establecimiento.

7.º Aprobar los pliegos de condiciones formulados por la Sección de Fomento y Obras Municipales, con objeto de adquirir, mediante concurso, el material para la decoración de aguas al Preventorio Infantil Antituberculoso de la Espinosa 12.º, y anunciar dicho concurso.

8.º Dejar la petición desahogada por doña Aurelia Luis Martín, solicitando que por esta Corporación se abone el importe del tratamiento que le fue efectuado en clínica particular, toda vez que no consta haber sido autorizado previamente, por este cuerpo en aplicación con cargo a los fondos municipales, ni tampoco se haya acreditado la necesidad del mismo.

9.º Pasar a instancia de la Comisión de Beneficencia, previo el informe de la Intervención de Fondos, los antecedentes relacionados con los necesidades de personal existentes en el Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de esta Capital, con motivo de la implantación de los Servicios de Consultorios de "Otorrinolaringología" y "Oftalmología" y de la especialidad de "Patología -



general y tramitación del aparato artro-articular" del expresado Centro.

10. = Véase el expediente en que se tramita la subasta celebrada para ejecutar los obras de "Ampliación en una planta de la cruce transversal y pasadizos del San del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de este Hospital", que se otorgó, provisionalmente, a don Luis Arroyo Bonello, el "Consejecutivismo Adhucado acordó:

10. = Adjudicada definitivamente a don Luis Arroyo Bonello la subasta de que se trata.

11. = Devolver al otro licitador "Pedro de Coljabeitia, Contrata, S.A.", el resguardo de la fianza provisional constituida para tomar parte en la subasta de referida.

11. = Véase el expediente en que se tramita la subasta celebrada para ejecutar las obras de "Cominación de la cruce lateral derecha del Jardín Hospital de la Sagrada Familia", que se adjudicó provisionalmente a Pedro de Coljabeitia, S.A., se acordó adjudicar definitivamente el remate a la citada entidad.

12. = Ratificar desde de la Presidencia, según acuerdos de directivos últimos, en cuya virtud se adjudicó definitivamente a "Centrocanales y Pavon, S.A.", por la cantidad de un millón trescientos sesenta y cinco mil pesetas, la ejecución de las obras de "Cominación del Jardín Hospital de la Sagrada Familia".

13. = Pasar a dictamen de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, previo el informe de la Intervención de Fondos, escrito del señor Beneficario Jefe del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de este Hospital, proponiendo se dot de un sistema de acondicionamiento de aire a los quirófanos del expresado Centro.

14. = Pasar a dictamen de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, previo el informe de la Intervención de Fondos, los antecedentes relacionados con la adquisición de los elementos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de Radioterapia del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de este Hospital.

15. = Pagar al "Consejecutivismo Adhucado Social de Juan Comas" la suma de noventa y cinco mil pesetas, importe del aparato dental que recibió el enfermo natural de este Centro y alojado en La Leprosaría Regional de San Lázaro, por cuenta de este hospital, según Alvarez, Enriquez.

Contabilidad

16. = Pasar a informe de la Comisión de Hacienda y Economía en Autogestión de Presupuestos Continuo dinario por dos millones doscientos doce mil ochocientos sesenta y siete pesetas, que gastos por la Presidencia.

17. = Quedar entendiéndose de los autos correspondientes a los archivos respectivos.

dos los días treinta y uno de dieciséis o mil novecientos cincuenta y uno y cincuenta
de enero del actual año, que arroja una consistencia en laja de cincuenta mil
llos novecientos cincuenta y cuatro mil noventa y cuatro pesos con cincuenta y seis
centimos y treinta y un milloves setecientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y
dos pesos con cuarenta y uno centimos, respectivamente.

Sometos.

18.- Véase el presupuesto de reparación de la carretera y extravía en la Línea
de La Laguna. Copias, formulado por el jefe de Líneas y Vías Aereas, que asciende
al de ejecución por administración a la cantidad de ciento ochenta y once mil trescientos
cincuenta y once pesos con once centimos, se acordó pasarlo a informe de la
Comisión de Obras Públicas y Povo Obroso.

19.- Véase la propuesta del señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras
Públicas, de adquisición de dos taquígrafos, una pastamétrica y cincuenta jalones -
que distan a dicho servicio, siendo el importe de los mismos de treinta mil noventa
y tres pesos con cincuenta centimos, se acordó adquiridos, y que por dicho señor
Ingeniero se informe al para el fin de que Sección se necesite algún otro material.

20.- Dada lectura a instancia de don Nicolás Jorjas Balisti, en repre-
sentación de su esposa doña Beatriz Gil Sáez, solicitando se le abase el importe
del valor de unos terrenos en el sitio comercial por "La Modigliana", que le
quiere ocupar al construirse el camino Normal de Guimar a Cerdeja, así co-
mo el de los destruyos causados en las plantaciones que se hallaban en los mis-
mos, y de acuerdo con el informe del señor Ingeniero Director de la Sección de
Vías y Obras, se acordó manifestar a dicho señor debe dirigirse en petición a los
Ayuntamientos respectivos quienes han de poner a libre disposición de este Co-
llado los terrenos a ocupar por los caminos Normales que constan.

21.- Dada sobre la Nueva instancia de don Fermín Castro Díaz, solicitando
de autorización para construir un canal en la orilla izquierda del camino en
cruce de Aldea a Los Cristianos.

22.- Véase escrito de la Dirección General de Caminos en los que participa
tiene dispuesto un autocar de treinta y dos plazas destinados a los ocasionales territorios
de esta Isla para su entrega a este Collado, quien correrá con los gastos de su
mantenimiento y se comprometerá a cubrir en un año a dicha Dirección General en la can-
tidad de doce mil pesos anuales para atender a las finalidades propuestas, se acordó
pasarlo a informe de la Junta Superior de Caminos.

23.- A la vista de las características técnicas dadas por la Sección de



Arquitectura para el alumbrado de los tramos ocupados y terrenos de la Facultad de General Caninos, desde la calle del Obispo a San Andrés y de ésta a su encuentro con la vía de lateral, se acordó aprobarlos y que se tramite el expediente de presupuesto de cubiertas y comunicaciones, donde la urgencia se adquiere e instados los elementos necesarios para el alumbrado de dichos tramos a la citada Facultad, en arreglo a lo dispuesto en el artículo 311 de la Ley de Regimen Local, a base de dichos características, y de las demás condiciones que deberá dar la Sección de Arquitectura o el correspondiente pliego que se traxera a aprobación para el subsiguiente trámite.

24. = Leida propuesta del señor Concejal don Celedonio Goyas de adquisición de un "Plan insular de aprovechamiento de aguas de riego y de energía hidro-eléctrica de Tenerife", se acordó pasarla a informe conjunto de los Comisiones de Agricultura, Ganadería y Población Forestal y de Obras Públicas y Carril Obvros.

25. = Le ratificación decretada del señor Presidencia accidental de cables de cobre pasados por el que se recibirá que por la Dirección del Servicio de Tranvías Eléctricos Insulares, se acordó con el señor Concejal Inspector del mismo, se prosiga a la adquisición en forma directa de los cables o tramos de forma necesarias para estos al personal de la Compañía.

26. = Vista presupuesto de los gastos que ha de ocasionar el replanteo definitivo de los otros del tramo oculto, tramo ocupado de la Barrieta 6-823 de Santa Cruz de Tenerife a fin de tener por el Sur, adjudicados a este Comendatario Cabildo, en favor de los señores Ingenieros Sub-Directores de la Junta Administrativa de Obras Públicas de esta Provincia, y cuyo importe ascende a la cantidad de dos mil novecientos ochenta y siete reales con ochenta y ocho céntimos, se acordó otorgar la referida compra.

27. = Leida correo de la Dirección del Servicio de Tranvías Eléctricos Insulares, comunicando que se urgentemente cables cables de cobre que han de instalarse en el tramo de vía entre Buenavista y la Buena de Piedra, cuyo importe ascende a la cantidad de treinta y dos mil seiscientos ochenta y tres reales con ochenta y tres céntimos, se acordó adquirir el referido material.

28. = Conocido conocimiento de acuerdo del Ayuntamiento de Buenavista de haber obtenido compromisos de venta que el plaza de onza de distintos solares de una extensión aproximada de 550 metros cuadrados para ser permitidos en la finca que posee este Comendatario Cabildo de terreno de Granadilla en dicha Ciudad, y con el fin de que en ellos se construyera una nueva Estación, se acordó aceptar la permitida, salvo que el dictamen técnico no fuere favorable a

ella, a cuyo efecto deberá hacerse a expense del señor Emperador Jefe a la Comisión de Minas y Obras.

29. = Véase dictamen de la Comisión de Gobierno, que ha autómata de escrito de la Dirección de los Ceramios Electros Simulados, pediendo en este de república de - mil, procediendo armamente y uno, relacionando con el costo de suministros de fluido eléctrico a dichos Ceramios, de seis a siete de la mañana, y de acuerdo llamo la atención a la Unión Telégrafica de Comercio, S.A. para que sea de república el caso.

30. = De conformidad con dictamen de la Comisión de Gobierno, se autoriza en instancia de varios señores de Tel. Pinar, con domicilio en el Polígono de Llanos del Mor, asistiendo la industria del alumbrado eléctrico en las ciudades de Pinar, se envió por triplicas que dicha obra la que sea empresa de Arguamenes de explotación con cargo a la participación en el impuesto del tres por ciento ad-valorem sobre importación y exportación de mercancías, que le ha concedido este Consultivo Simulado.

31. = De conformidad con dictamen de la Comisión de Gobierno, se autoriza el Parque Marítimo de Automóviles, maquinaria, herramientas y demás elementos para obras públicas de la zona portuaria y que por la Comisión de Obras Públicas y Pinar Obvio se estudie el proyecto de organización del mismo que habrá de ser a este Consultivo Simulado para ser aprobado.

32. = En consonancia con dictamen de la Comisión de Gobierno se autoriza a la petición del Presidente de la Junta Directiva Marítima del Aeropuerto de Las Flores de realización de obras complementarias en el mismo obligándose derivada del convenio de cesión al Estado de dicho aeropuerto.

Tramitación 33. = Véase una instancia presentada por don Francisco Andrés Ortega, gerente de la Casa Felipe Herrera, S.A. C., en la que solicita la exención del pago del arbitrio de exportación sobre un aparato de Papox enviado a la Isla de La Palma para su examen y posible adquisición y sus- traer anualmente los impuestos emitidos por la Administración Principal de Fiecos y Propriedades y por la Intendencia de Fondos de esta Comandancia de Pinar, acordado desistirse dicha petición a causa de ser de carácter jurídico legal para ello.

34. = Ofrece ante la Alcaldía de Borebona, en un escrito a los receptores de frutos de los cerros, residentes en dicha Capital, relativo a que los exportadores de cañeros en su tránsito de Borebona, según costumbre admitida, dichos cañeros comerciales, y en tres dándolos directamente al mercado central de dicha Ciudad,



a causa de los perjuicios que esta cantidad ocasiona.

35.- Quedar enterada de los estados demostrativos del número, tonelaje, tripulantes y pasajeros de los buques entablados en este Puerto, en los meses de agosto, septiembre y octubre del año último, que eleva el encargado de aduana de esta Corporación.

36.- Quedar enterada de los estados demostrativos del número, tonelaje, tripulantes y pasajeros de los buques entablados en este Puerto en el pasado año de mil novecientos cincuenta y uno.

37.- Pasar a informe de la Comisión de Hacienda y Comercio, asunto relativo a intención de la Agrupación de administrados referentes al pago del impuesto de Compañías que diferentes partidos de jofán, que dicha entidad declaró un valor de cinco pesos los 6, y la base tributaria que se viene aplicando es la de tres pesos.

38.- Pasar a informe de la Comisión de Hacienda y Comercio, en escrito de la Administración de Rentas y Propiedades, relativo a los liquidadores del porcentaje correspondiente a los agentes inquilinos y al Personal de la Administración, en las condiciones de depuración e inscripción.

39.- Quedar enterada de estado mensual comparado, de los cantidades liquidadas por arbitrios, contribuciones y rentas a cargo de la Administración de Rentas de esta Corporación, correspondiente al mes de enero último, y que eleva dicha oficina.

40.- Quedar enterada de estado mensual comparado, de las cantidades líquidas por arbitrios, contribuciones y rentas a cargo de la Administración de Rentas de esta Corporación, correspondientes a los meses de febrero y marzo últimos, y que eleva dicha Oficina.

41.- Visto en escrito del señor Director Provincial de Crédito Nacional de Provincia en esta Capital, así como que los impresos, modelos y demás cosas efectuados desde la Central del Montepío mencionado, a la actual Dirección de esta Capital, sean declarados ocultos del arbitrio del tres por ciento al cobro no he la importancia y cooperación de mercaderes, y considerando que la Ordenanza reguladora de la comisión del referido arbitrio, en cumplimiento la comisión que se pretende, y que el artículo 693, letra a) de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de mil novecientos cincuenta, establece que la obligación de contribuir es siempre general y, en consecuencia, ni las Corporaciones ni el Gobierno podrán declarar otras exenciones que las expresamente previstas en dicha Ley, aunque se funden en razones de equidad, analogía o equivalencia, o en especial consideración de clase o fuero; se revoca desistiendo la indicada arbitrio a causa de existir imposibilidad legal para ello.

Comstrucción Pública.

42. = Pide la designación verbal verbal por la Presidencia de esta Corporación, a favor del Sr. presidente de la misma don Carlos Luz Caspenter, para representar a esta, en la Junta Directiva de "Primer curso gran extranjero en Comercio", organizada por la Universidad de La Laguna.

43. = Visto una instancia y demás antecedentes de los estudiantes de quinto curso de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de La Laguna, relativa a ayuda económica para atender a los gastos de viaje de fin de carrera, a Complutera, se acordó pasar el asunto a informe de la Comisión de Teoría, Deportes y Comercio.

44. = Visto un escrito del Catedrático don Ferrnando de las Barras, relacionando con viaje a Tenerife, con el fin de verificar estudios de Antropología, se acordó se conformando con su petición, cubrir los gastos de viaje mutatis mutandis a dichos estudios, y, además, los gastos de viaje y de estancia en Tenerife.

Indeterminado. (Instrucción Pública)

45. = Pasar a informe de la Comisión de Teoría, Deportes y Comercio, propuesta de la Presidencia relativa con onerosos para el funcionamiento del Instituto de Investigaciones Científicas de Tenerife.

46. = Visto un escrito del Ayuntamiento de Conservato, intercediendo le sea librada la cantidad de diez mil pesetas para atender a gastos de honorarios relativos a la confección de un plano parcial de urbanización de dicha ciudad, se acordó librarle la expresada cantidad con cargo al cobro y giro por cuenta de la participación que el mencionado Ayuntamiento tiene en el arbitrio municipal del tres por ciento ad. sobreve, sobre la importación y exportación de mercancías.

47. = A la vista de una instancia de la Reverenda Madre Superiora de la Congregación de las Siervas de María, domiciliada en la ciudad de La Laguna, solicitando una ayuda económica para realizar obras de extrema urgencia en el edificio de la misma, se acordó concederle un donativo de ochocientos mil pesetas, con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto municipal en vigor.

48. = Comedat a la "Asociación Fotográfica Canaria" de las Palmas de Gran Canaria, un trofeo con destino al concurso del "I Salón de Fotografías del Antropólogo Canario", que se celebrará en dicha capital, durante el presente mes, cuyo gasto equivalente a la suma de trescientos reales, y cinco pesetas se abonará a "M. Blavide" de esta plaza con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto en vi-



que.

49. = En relación con el Proyecto de adaptación del actual edificio propiedad del Concelhismo Cabildo, sito en Güimar, en Centro recreativo de Higiene, se resolvió pasarle a informe de la Comisión de Sanidad, Urbanismo y Fomento, órgano del Cabildo de dicha Localidad.

50. = Adquirir a don Manuel Montes de Oca Garrin, Director del folleto "Los Deportes de Canarias", diez ejemplares del mismo, al precio de rebaja que sea, todo cuyo gasto se dotará al mismo Depositario de Fondos Consulares para su remesa a dicho señor en Las Palmas de Gran Canaria, con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto insular en vigor.

51. = A la vista de un escrito de la Institución Benéfica social "Caridad de los Empleados", de Madrid, interesando que el Concelhismo Cabildo adquiere, refugio con el objeto de recaudar fondos para atender a los gastos que ocasiona la labor que desempeña, se acordó no acceder a lo solicitado por no existir crédito en el presupuesto insular vigente.

52. = Comedir a la "Real Sociedad Colombofila de Canarias" un trofeo que destino a los concursos para la Campaña de "Primavera 1953", cuyo gasto de trescientas setenta y cinco pesetas se abonará a "M. Claverie", de esta Plaza, previa la adquisición de dicho trofeo, con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto insular en vigor.

53. = A la vista de las antecedentes relacionadas con la actuación de una Campaña de Opera en las próximas fiestas de primavera, se acordó cubrir la tercera parte del déficit, previa justificación, que quiere tener la empresa de dicho espectáculo, hasta un maximum de treinta mil pesetas, siempre que la dignidad artística de la mencionada compañía lo merezca, a juicio de la Presidencia.

54. = Seguidamente de lectura a una memoria conjunta de las Comisiones de Gobierno, de Beneficencia y Sociales y de Sanidad, Urbanismo y Fomento, se relaciona con la asistencia hospitalaria de los enfermos tuberculosos y con la represión de la mendicidad y se ordena a cuyos importantes problemas benéfico-sanitarios las aledañas Comisiones proponer la adopción de los acuerdos siguientes:

Primero. = En cuanto a la asistencia antituberculosa.

a) Construir, dentro del recinto del Sanatorio Antituberculoso de Ojeda, un Pabellón destinado al aislamiento y asistencia de los enfermos de transmisión de los inmersibles.

b) Pastear en dicho pabellón cincuenta vacas de las cuales se destinaron

restricciones para hombres y restricciones para mujeres, de acuerdo con la Dirección Médica del Hospital de Sanabria; y

c) Mantener la actual expresión de sus terminos a enfermos tuberculosos en los centros hospitalarios insulares, de conformidad con lo que resulte oportuno y particular por la Dirección General de Sanidad.

Segundo: Respecto a la represión de la mendicidad.

a) Procurar la restitución a los mendigos de su naturaleza, todos los mendigos con naturales de la Capital que, actualmente, se hallan radicados en ella.

b) Causar a la adopción de las medidas tendientes a la represión, con el máximo rigor, de la mendicidad profesional.

c) Establecer, con sus antiguas organizaciones y finalidad, las colonias escolares de "Auxilio Social"; y

d) Con el fin de aumentar en actual capacidad, recibir las necesarios obras de ampliación, en los Escuelas Profesionales Politecnicas de esta Capital; en los Liceos de Auxilios de Santa Cruz de Tenerife y de La Laguna; en el Aula de los Obreros; en la finca del Reparamatorio de Mujeres (Gorina); y en el "Jardín Infantil" de la "Laguna de Sanabria"; en este último tanto como en total terminación.

El presente Informe habiendo sido aprobado, en todos sus partes, los trámites propuestos, en conformidad con la comisión de referencia, y que, por los distintos departamentos insulares, se tramita, con la máxima urgencia, los expedientes necesarios para la debida ejecución de lo acordado.

55. = Pasar a informe de la Comisión de Hacienda y Economía, por queate de la Comisión de Gobierno a debe realizar las correspondientes gestiones con el fin de evitar el desmembramiento de la Universidad de La Laguna con excepción de facultades en otros lugares del Archipiélago.

56. = Constituir con la suma de diez mil pesetas el déficit ocasionado - con motivo de los Festivales de Nación celebrados en la primera del Real Club Náutico, como miembros integrante del programa de las Fiestas de Mayo del año próximo pasado, cuyo gasto se abarcará al Plus treceimo Termino Abolida. Presidencia de la Comisión de Fiestas del Consistorio Ayuntamiento de esta Capital, con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto insular en vigor.

57. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno, se acordó ofrecer una casa habitacional con destino al Correlatissimo Señor Director jefe de la Base Naval del Archipiélago Canario.



58. De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Gobierno se acordó ofrecer un arrendo a los constructores de esta provincia en la vía de cultura para la construcción de un nuevo edificio para la Gran Faja Capañina.

59. De conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno se acordó adjudicar a "Celleres Alvarez" de Oliva, un arrendamiento con destino a los ventanos de los edificios de la "Sección segunda de Persección", de este edificio, por la suma de cinco mil quinientas treinta y ocho pesetas por el total de la oferta de la misma base, con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto vigente.

60. De conformidad con la propuesta a la Comisión de Gobierno se acordó adjudicar la Poliza de Seguros de Comendados de los edificios del Palacio Municipal y Hospital Civil, en la cantidad correspondiente a los asegurados de los mismos, contratada la de Accidentes de asegurados del edificio a la Compañía "Comercio" y, la del Hospital a la Unión Española "Salmoral".

61. De conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno se acordó conceder, por una sola vez, un donativo de dieciséis cincuenta pesetas a la Comisión de Distinguido de Santa Cecilia del Niño Jesús del Barrio del Obispo, en La Laguna, con destino a la suscripción para abarcar el costo de una imagen y una capilla para la misma, cuyo gasto se abarcará con cargo al crédito correspondiente en vigor.

62. De conformidad con la propuesta de la Comisión de Gobierno se acordó adjudicar al Consejo Diocesano de los Clérigos de León Betibia de esta Capital, la imposibilidad de acceder a su actividad de una subvención mensual de quinientos pesetas, por no existir disponibilidades económicas para ello en el Presupuesto vigente.

Comento

63. Por la Presidencia se dio cuenta de la decisión adoptada por el honorable Sr. Ministro del Aire en un último visita al Aeropuerto Nacional de "Las Palmas", relativa a la construcción de edificios con destino a los servicios de Maestranza de dicho Aeropuerto, conforme sugerencias formuladas en tal sentido por el honorable Sr. General Jefe de la Zona Aérea, y la correspondiente invitación a presentar el mismo informe agra decimiente al honorable Sr. Ministro, y adquirir en los proximidades del referido Aeropuerto, una finca de cabida mínima de dos hectáreas, con el fin de destinársela a la adquisición de viviendas para el personal de la referida Maestranza.

Por otro particular, se levantó la sesión, siendo los veinte horas y cuarenta.

ta y cinco minutos, a todo lo cual go. el Secretario, dos fe.

La Lección ~~Harris~~
~~[Signature]~~

La. Luz, Leypentia



La. ~~[Signature]~~

La. ~~[Signature]~~

La. ~~[Signature]~~

La. ~~[Signature]~~

La. ~~[Signature]~~

La. ~~[Signature]~~

La. ~~[Signature]~~

La. ~~[Signature]~~

La. ~~[Signature]~~

La. ~~[Signature]~~

La. ~~[Signature]~~

La. ~~[Signature]~~

Sesión ordinaria de segunda convocatoria, celebrada por el Correlutivismo Bolibato Simulas de Ceuwif, los días primero y cetro de mayo de mil novecientos cinceuta y dos

En la Ciudad de Santa Cruz de Ceuwif, a primero de mayo de mil novecientos cinceuta y dos, siendo las diez y cinco horas treinta minutos, se reunió el Correlutivismo Bolibato, en el Salón de Actos del Colegio Simulas



ba bajo la presidencia del Ilustre Sr. Sr. don Antonio Leucoma Harbisonu. Presi-
dente de dicha Concelharia los presentes, para celebrar sesión ordinaria de la mis-
ma, en primera convocatoria, previa cumplimiento de todos los requisitos legales para
ello previstos, con asistencia del Sr. Sr. don Fernando Otero Mac-
leod, y del Secretario autorizado.

Concurran los señores Concejeros: Don Fernando Luz Caspeito, don Leucoma -
Aguero Pérez, don Juan Alvarez, Delgado, don Felis Arambila Montes de Oca, don Camis
Cruz Garcia, don Pedro Dominguez, Ocasada, don Miguel Gonzalez Pérez, don Felis Harbisi-
onu Esparraco, don Jeronimo Morja Marrero y don José Veraga Oramos.

No asiste los señores Concejeros: Don Domingo Garcia Lopez, don Camiselo Cruz
Garcia, Languan y don Manuel Gonzalez Jordán.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la convocatoria anterior celebrada -
el día dieciséis de abril último, la cual fue aprobada por unanimidad.

A las diecinueve horas quince minutos, se suspendió la sesión, para volver
a abrirla al mes de mayo a las dieciséis horas treinta minutos.

En el día y hora indicados se reanuda la sesión bajo la presidencia del
Ilustre Sr. Sr. don Antonio Leucoma Harbisonu y con asistencia de los señores
Concejeros don Fernando Luz Caspeito, don Leucoma Aguero Pérez, don Juan Alva-
rez, Delgado, don Felis Arambila Montes de Oca, don Camis Cruz Garcia, don Pedro Do-
minguez, Ocasada, don Manuel Gonzalez Jordán, don Miguel Gonzalez Pérez, don Felis
Harbisonu Esparraco, don Jeronimo Morja Marrero y don José Veraga Oramos, del -
Interventor de Fondos accidental Sr. Sr. don Melchior Sical y del suscrito Secretario, -
abruptándose los asuntos siguientes:

Contabilidad

1.º Aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario de Gastos y gastos de
esta Concelharia habida, correspondiente al ejercicio de mil novecientos catorce y uno,
la cual arroja un superavit de cuatro millones trescientos cinco mil ochocientos diez pes-
tas con setenta y cinco céntimos, que eleva la Intervención de Fondos Concejales.

Supuesto

2.º Pasar a informe de la Comisión de Sanidad, Urbanismo y Hacienda, los auten-
tes sobre construcción de viviendas en distintos términos municipales de la Isla.

Contabilidad

3.º Aprobar provisoriamente una liquidación de créditos, por gastos en -
millón ochocientos y seis mil ochocientos dieciséis pesetas con cuarenta céntimos propor-
ta por la Intervención de Fondos, para dar cumplimiento al compromiso suscrita de por.

111

este Gobierno con la Junta de Obras de Puertos de este Hospital, en relación con los que se llevan a cabo en el Territorio de curules, comprendidos entre las diócesis Norte y Sur.

Indeterminado.

4. = Lítima con cargo al correspondiente crédito, a la Junta Económica Jigta del Ayuntamiento de Los Rodeos, la suma de ciento sesenta mil pesetas, para otros fines de dicha entidad.

Comente.

5. = Aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de terminación del Ala del Puente del Gran Hotel Casco, del Puerto de la Cruz, cuyo presupuesto asciende a la cantidad total de seis millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y seis pesetas con cuarenta y tres céntimos, con ferrocarril que la Sección de Arquitectura, y, oída la Intervención de Fondos y la expresada Sección Técnica, declara de urgencia las citadas obras, deslindando el trámite de subasta, de conformidad con el apartado c) de artículo trececientos once de la Ley de Fomento Local, y encomendar su ejecución a la Entidad "Centrosales y Casca, S. A.", que con la Empresa que viene ejecutando las obras en el mencionado Hotel.

6. = Aprobar la propuesta que eleva la Dirección de la Sección de Vías y Obras Similares, relativa al proyecto y pliego de condiciones que tiene de seguir en el diseño de las obras de Reparación de la traza ferroviaria de Camino Viejo al Puente de Cruz de Comercio a la Ortova del Valle de Guerra, cuyo presupuesto por administración asciende a la suma de cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y seis pesetas con cuarenta y tres céntimos, y, oída la Intervención de Fondos Similares, declara de urgencia las citadas obras, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) de artículo trececientos once de la Ley de Fomento Local, deslindando el trámite de subasta, y adjudicar su ejecución a don Antonio Pérez Campos, que es el diseñador que ha venido ejecutando las referidas obras.

Indeterminado.

7. Dada lectura a carta de don Guillermo Cuevas Torres, manifestando el propósito que tiene el diario "Ora" de Madrid de publicar un número especial dedicado a Paula Cruz de Tenerife, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno, se acuerda conceder la apertura de treinta y dos mil pesetas para ocupar ciertos espacios de dicho periódico, a razón de ocho mil pesetas cada uno, reconociendo los siguientes aspectos: Puerto de la Cruz, Universidad de La Laguna, Curioso y Economía Similares, y encargar a los señores don Pedro de Gamarrillo Rodríguez, Secretario de Curioso y don Ramón de la Rosa Obispo,



Oficial administrativo de la Corporación, para que realice los trabajos correspondientes.

Comentarios

2.º = Realizar el acuerdo de esta Corporación relativo a adquisición del inmueble denominado "Hotel Comarbo", en Comarbo, para dedicarlo a pecuarias finas turísticas, y que por la Comisión de Arquitectura se realice el oportuno proyecto de restauración del inmueble adquirido.

9.º = Comprobada técnicamente la necesidad de los solares ofrecidos por el Consejo Anticipo Ayuntamiento de la Ciudad de Comarbo para permitirlos con los que hoy ocupa la testaraja de los Comarcas telegráficos Comarcas en dicha localidad, se acordó:

1.º = Realizar dicho permiso.

2.º = Constituir, en los solares ofrecidos por la expresada Corporación municipal, la nueva testaraja Comarcas de aquel término.

3.º = Comunicadas a la Comisión de Fincas y Obras Comarcas la redacción de los oportunos proyectos y presupuestos para el derribo de la testaraja actual, aprovechamiento de sus materiales y construcción de la nueva.

4.º = Realizar los trabajos que ante se den en forma tal que no sufran interrupción los servicios transitorios de referencia; y

5.º = Condicionar la permula de que se trata a que los solares resultantes de la entrega estéril se destinen primero e inicialmente a plaza pública.

10.º = Aprobar el proyecto y presupuesto de "Separación de la carretera y urbanización de la línea de La Laguna a Comarbo", acordando el presupuesto por administración a la entidad de cuatro ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, y ejecutar los mismos por administración.

Instancias Subidas

11.º = Cuesta entienda de carta del subvencionado de este Excmo. Cabildo, don Manuel Martel Lanzil, en que da cuenta de habersele concedido el Premio Nacional de Trabajos Científicos realizados por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y se acordó felicitar a dicho señor Martel.

Beneficencia

12.º = A continuación de lectura a una propuesta formulada por el señor Beneficente don Gerardo Luis García, Lanzil, acordó en los siguientes términos:

"Entiendo que en el próximo mes de enero de año mil novecientos cincuenta y tres, es propósito la celebración en las Islas Canarias de un Congreso Antropológico de Alergia, de la cual es máxima jerarquía el eminente médico don Carlos Jimenez Díaz, aprovechando su venida estaría en Madrid, tuvo el Beneficente que cursó una amplia entrevista con dichos profesores, quien le manifestó un grupo

situ de celebrarse en Santa Cruz de Tenerife, teniendo en cuenta que es el Hospital del Distrito Universitario, volviendo en ella los principales centros de cultura, en el seno de la Academia de Medicina.

El Consejo que suscribe propone a su Excelentísimo Ayuntamiento dirigirse al Profesor don Carlos Jimenez Diaz, ofreciéndole la colaboración de este Hospital, tanto en cuanto como fuere preciso, bajo su exclusiva dirección, ofreciendo a los Hospitales dependientes de este Hospital para que en ellos puedan efectuarse las prácticas que sean convenientes para el personal que el señor Jimenez Diaz dirige, así como prestarle este Hospital locales en el momento de la celebración de este Congreso, a tanto parte activa en su desarrollo.

El Excelentísimo Ayuntamiento aprueba la transcrita propuesta y recomienda, con especial cumplimiento al referido profesor Carlos Jimenez Diaz, sea el encargado luego de que se designe a los practicantes de que se ha hecho mención.

Personal.

13. Comedor a don Fernando Mora Godan, jefe médico del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de este Hospital, el cual es mensual de setecientos cuarenta y ocho pesetas doscientos con noventa y cuatro céntimos de que le hizo don Antonio Mora Novero, en la Península, correspondiente a ochocientos noventa y siete pesetas con cincuenta y cuatro céntimos anuales, que representa el 52.50 por ciento de la gratificación y quinquerinos que percibe, y resulta de aplicar la escala de cálculo tenerse del Reglamento aprobado por la Comisión Gestora en sus sesiones de treinta de junio de ochocientos noventa y dos, veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y tres y uno de noviembre de mil novecientos noventa y uno, el cual le será abonado desde el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

14. Comedor a don Manuel Serranillo de Villalta y Garin, Profesor de Sala del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de este Hospital, el cual es mensual de sesenta y dos pesetas con cincuenta y cuatro céntimos que en conjunto hizo don José Serranillo de Villalta y Dehesa, que estubo en Centro Oficial de Medicina en esta Isla, desde el veintinueve de febrero último, fecha de presentación de sus informes debidamente documentados, hasta el treinta de junio próximo, y sucesivamente de veintiuna hasta cinco meses, y mientras el fuere necesario conforme la optativa legal para el período.

Beneficencia



15. = En relación con una instancia de la Superintendencia de Asilos de Amigos D. Camparinos de San Sebastián de La Laguna, solicitando la ayuda económica de la Corporación para realizar determinados obras de reparación de la techumbre del edificio que ocupa dicho Asilo, en virtud de conformidad con el dictamen emitido respecto de la misma, por la Comisión de Gobierno, acordó el expresado Asilo un devotivo, por una sola vez, de once mil pesetas, cantidad en que se calcula el valor de dichos obras, de donde daase cuenta a este Cuerpo de su total realización.

16. = De conformidad con dictamen de la Comisión de Gobierno, se acordó con estos tres cosas de libre circulación en los tranvías eléctricos a favor de Fermín, María Rosa y Barba Esteban Martínez, Cabera, niños huérfanos de la muerte de dichos señores Leonardo Cabera León, para que puedan realizar sus estudios en La Laguna General.

17. = Vista la instancia suscrita por el Asilero de Administración don Demelrio Quirós Solera, Secretario de la Dirección Sanitaria de la Beneficencia, en los honros de la misma, solicitando se le conceda la gratificación que merece por el expresado trabajo en consideración a los riesgos que expresa, y le merece en cuenta el dictamen emitido por la Comisión de Gobierno se acordó con este los tres meses anteriores devolviéndolos, y la gratificación de tres mil quinientos pesetas anuales por mayor responsabilidad, con objeto de premiar de una vez de mil quinientos cincuenta y uno, se acordó en el período de la gratificación que tiene hoy atribuido, el devolviéndolo de febrero de mil quinientos cincuenta y uno.

18. = Casos a impreme de la Comisión de Educación, Deporte y Turismo la propuesta de modificación del Reglamento de Subsidio a funcionarios para estudios de sus hijos.

19. = De conformidad con dictamen emitido por la Comisión de Gobierno, a instancia de doña María Ponsau y de León, que dependía y vivía a expensas de su asilero fallecido, doña Amparo Díaz Ponsau, funcionaria de este Concejo Municipal, en virtud de un devotivo mensual, se acordó ante la imposibilidad de acceder a lo solicitado, sólo el presidente que autorizaría un devotivo, por una sola vez, de cinco mil pesetas.

Beneficencia.

20. = Terminando el expediente relacionado con la petición declarada por la producción de servicios del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de esta Capital, Dolores Díaz Martínez, solicitando le sea otorgado un Premio a la Suplencia de los creales por el Devotivo de quinientos de diecinueve de mil quinientos.



gas con efectos correspondientes que se ajustarán para ello.

Bonificación.

25. Visto en sesión del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 15 de Agosto de 1911, el expediente de la Compañía de Seguros de Gran Canaria, donde se solicita la concesión de un premio de bonificación de un año en el pago de las primas de la póliza de Seguros de Gran Canaria, dependiente de dicho Cuerpo, Seguros de Gran Canaria, se acordó que a dicha Compañía se le conceda un premio de bonificación de un año en el pago de las primas de la póliza de Seguros de Gran Canaria, que durante ese período de tiempo se le conceda un premio de bonificación de un año en el pago de las primas de la póliza de Seguros de Gran Canaria, que durante ese período de tiempo se le conceda un premio de bonificación de un año en el pago de las primas de la póliza de Seguros de Gran Canaria.

(Entre en el Libro de Registros de la Compañía de Seguros de Gran Canaria).

Comenta. (Vino de uva).

26. En la cuenta del escrito de Marrero Hermanos, S. L., y del de la Sociedad Anónima de la Compañía de Seguros de Gran Canaria, de un millón de pesetas, se acordó que a dicha Compañía se le conceda un premio de bonificación de un año en el pago de las primas de la póliza de Seguros de Gran Canaria, que durante ese período de tiempo se le conceda un premio de bonificación de un año en el pago de las primas de la póliza de Seguros de Gran Canaria, que durante ese período de tiempo se le conceda un premio de bonificación de un año en el pago de las primas de la póliza de Seguros de Gran Canaria.

En la Compañía, acordó por unanimidad.

Primero. Conceder por constitución la franquía definitiva en la mantención de los resguardos citados que ascendan a ciento cuarenta mil pesetas anuales con diez y seis céntimos, con arreglo a la Ley de Derecho Común; y,

Segundo. Señalar el día catorce de mayo próximo, a las diez y seis horas para otorgar el contrato en escritura pública, en el despacho oficial de la Sindicatura, en sesión de la Comisión adjudicataria y a presencia del Notario que le corresponda, a cuyo efecto se interesará al turno del Delegado del Colegio Notarial.

Abandona Insular.

27. Quedar autorizada del establo demostrativo del número, tamaño,

trifurcantes y pasajeros de los buques estables en este Puerto en el mes de febrero último, que eleva la Administración de Puertos y Dependencias.

28. = Vista instancias presentadas por la Jefatura de Correos y Puertos Militares de Encargo, en la que solicita con excepción de una partida de canchales ondulados de garbanzos, del arbitrio insular de impuestos, por razón de venir destinada dicha mercancía al consumo de la Guarnición del Ejército en esta Plaza, y vistos asimismo los informes emitidos por la Administración Municipal de Puertos y Dependencias, Intervención de Fondos Insulares y Comisión de Hacienda y Comercio, se acuerda significarle la imposibilidad legal de acceder a lo solicitado.

Beneficencia.

29. = De conformidad con dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, en relación con los obras de construcción de la Casa de Maternidad, se acuerda habilitar el oportuno crédito por la cantidad de ochocientos ondulados pesos, para atender a la realización de dichas obras, reutilizándose el correspondiente habilitado de dicho suma cuando por el Estado se libere las correspondientes cantidades.

Hacienda Insular.

30. = Pasar a la Junta de Valoraciones, para su resolución, acuerdo se ha acordado que autorizarse a una partida de jabón común recibida por la Agrupación de Administradores de esta Plaza.

31. = Visto escrito de la Comisión de Fiestas del Consorcio Municipal de esta Capital, relacionando con la dispensa de arbitrios insulares referentes a toros que destinó a la corrida que se celebrará en el mes de mayo en esta Plaza, se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Comercio, facultar al Presidente de esta Corporación para hacer una donación equivalente al importe del referido arbitrio.

32. = Aprobar la requerida propuesta de la Comisión de Hacienda y Comercio:

"Esta Comisión tiene el honor de proponer al Consorcio Municipal que, por la Intervención de Fondos Insulares, se atienda y otorgue a la Corporación la correspondiente fórmula económica, con el fin de dotar de mobiliario al Patronato de Baños que construye este cuerpo en la ciudad de Fond de los Niños, correspondiente a la parte de ampliación de dichos baños"

Igualmente propone que por la Comisión de Arquitectura se amplíen los modelos de dichos cuartos así como también el correspondiente presupuesto.



Contabilidad.

33. = De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Tesorería se ordena a un Auto-proyecto de Presupuesto Extraordinario por dos millones doscientos doce mil ochocientos una pesetas, para la compra del "Hotel Bannal" en la villa de Escarabote y para realizar los necesarios obras de acondicionamiento, adquisición de mobiliario y de un trazo de terreno anexo para desahogo o ampliación de mismo; se acordó aprobarlo, y dar al respectivo proyecto la tramitación prevenida en los artículos cincuenta y nueve y siguientes de aplicación de la Ley de Régimen Local de decisiones de diecisiete de mil ochocientos cincuenta.

34. = Asimismo aceptando propuesta de la Comisión de Hacienda y Tesorería relativa a un Auto-proyecto de Presupuesto Extraordinario por ochocientos ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos y una pesetas con cuarenta y dos céntimos, para la recaudación y distribución del arbitrio que grava la importación, exportación y consumo de tabaco en esta Isla, para la distribución del impuesto especial de la gasolina, y para aplicar la subvención del Estado para la construcción de caminos vecinales; se acordó aprobarlo y dar al respectivo proyecto la tramitación prevenida en los artículos cincuenta y nueve y siguientes de aplicación de la Ley de Régimen Local de decisiones de diecisiete de mil ochocientos cincuenta.

Hacienda Insular

35. = Vista la correspondiente propuesta de la Comisión de Hacienda y Tesorería, se acordó consignar al arbitrio insular del tres por ciento ad. o sobre los libros que se importen o exporten en esta Isla.

Personal.

36. = Ratificar decreto de la Presidencia de fecha de abril último, por el que se concedió sueldo y curso de licencia al Profesor de Sala del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de esta Capital, don Bernardino Rodríguez López.

37. = Ratificar decreto de la Presidencia de fecha diecisiete de abril último, por el que se concedió licencia de siete días al Profesor de Sala del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de esta Capital, don Comisoberto Fuentes.

38. = Ratificar decreto de la Presidencia de fecha catorce de abril último, por el que se concedió un mes de licencia al Interventor de Fondos de este Concepcionísimo Cabildo, don Eduardo Obispo Wambroell.

39. = Proponer a don Francisco Conzuelo Lito, Practicante Mayor de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, el sueldo quince.

40. a partir del dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, el cual asciende a la cantidad de mil cuatrocientos cuarenta pesos al año, importe del día, por ciento de su haber básico de ochocientos mil cuatrocientos pesos anuales que antecediamente disfrutaba, y se le abonará sobre este mil cuatrocientos pesos más por cinco quinquenios que viene percibiendo.

Beneficencia

40. = Vista un escrito de la Administración del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, dando cuenta de haber asistido los varajales en el mismo a la proyección de la película "Nuestra Señora de Fatima", estrenada en el "Cineorama Histórico", en virtud de la invitación hecha al efecto por la propietaria de dicho Sala doña Juana Masieu, viuda de Zambrano, se acordó quedar contentado y expresarse a dicha señora la complacencia y agradecimiento que ha merecido a este labildo de generoso gesto.

Instrucción Pública

41. = Vista la correspondiente instancia, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, otorgar una ayuda económica de quinientos pesos al hermano don Aniceto Rodríguez Quarebe, para atender a gastos de viaje de regreso de la Seminario a este Capital.

42. = A un escrito de don Enrique Serranillo, Celador, solicitando un apoyo económico del tanculatísimo labildo para continuar sus estudios de Química en el extranjero, se acordó, a petición de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, otorgarle una ayuda económica de mil pesos por una sola vez, para el título que

43. = Vista la correspondiente instancia, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, otorgar al hermano don Alberto Serranillo Salazar, una ayuda económica de seis mil pesos, por el resto del curso, para atender a los gastos de estudios de perfeccionamiento de Dams en Buenos.

44. = Vista una instancia de la Reverenda Madre Superiora del Colegio de la Milagrosa de la Oratoria, solicitando una ayuda económica con el fin de continuar las obras de construcción de dicho Centro docente, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, respetando, lamentablemente, la imposibilidad de acceder a la solicitud, por no existir créditos disponibles para este clase de gastos.

45. = A una petición de don Santiago Armas Cospan, interesado en la



creación de ferros para ocupar los estudios de Pablo Berál & Arimón, se acordó a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, que quede pendiente el asunto para en cada día, cuando en su día, se reúna esta Comisión con motivo de próximo curso de clases.

46.- A una instancia de los alumnos de quinto curso de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, solicitando una ayuda económica para atender a los gastos de viaje de fin de carrera, se acordó a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, concederle la suma de tres mil pesetas para dicho fin.

47.- A una instancia de don Manuel Gascón Jorjales, solicitando se le cedieran algunos ejemplares de un libro de versos "La oscura fuerza entomológica", del que es autor, se acordó a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, adquirir veinticinco ejemplares de la referida obra a razón de quince pesetas el ejemplar.

48.- A un escrito de la Cooperativa "Los Tridros" solicitando una subvención para los fines sociales de la misma, se acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, que dice lo siguiente:

"Que teniendo en cuenta el máximo interés que tiene para la cultura de estos Islas la permanencia del profesorado oficial en las mismas, y por otra parte, tratándose de que la Cooperativa "Los Tridros" es una entidad benéfica que proyecta fabricar viviendas para dicho personal; esta Comisión se da cuenta que procede contribuir con un solar de unos trescientos metros cuadrados, o de una cantidad para su adquisición, cuyo solar se ha de dedicar al exclusivo fin de construir en el mismo viviendas para profesores de centros oficiales de enseñanza que, por su cargo, no tenga derecho a casa habitacional, debiendo pasar el asunto a la Comisión de Hacienda al objeto de que estudie y proponga la procedente fórmula.

49.- A una instancia de los alumnos de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, solicitando la ayuda de este Cabildo para realizar un viaje de fin de carrera a esta Isla, se acordó a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, adquirirse, lamentablemente, la imposibilidad de acceder a lo solicitado, a causa de que esta clase de ayudas ya la tiene su propio instituto la Corporación con los estudiantes de estos Islas que conculca fuera de las mismas a realizar ampliación de estudios.

50.- Vista una instancia de doña Carmen Rodríguez Martí, solicitando un pase de libre circulación en las Granjas Insulares, para su hijo Esteban Díaz Rodríguez, con el fin de que pueda asistir a clase en la Escuela Náutica de este Hospital, se acordó a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo:

Primeros. Donde el pase atribuido en los referidos Comisiones y

Segundo. Concederle una ayuda económica mensual de cincuenta pesetas, a partir del primero de febrero último hasta el treinta de junio próximos venideros.

51. = A una petición de don Francisco Rodríguez Melero, como secretario de equipo de natación "Atlante", solicitando el apoyo económico de este Sr. gobierno, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, originarse la imposibilidad de acceder a lo solicitado, ya que los convenios que en su caso, pueda otorgar este Gobierno, para fomento de los deportes, los solicita por conducto de la correspondiente Federación.

52. = Vista la instancia de la Mesa Local Tenerife solicitando un donativo de dos mil quinientos cincuenta pesetas, para atender a unos gastos ocasionados con motivo de la comisión que hizo dicha entidad a la Isla de La Madera, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, honrar el referido donativo.

53. = A una petición de don Juan Cecilio Hernández, seminarista, solicitando una ayuda económica para ingresar en el Instituto Español de San Francisco Javier, para misiones extranjeras, de Burgos, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, acceder una ayuda económica, por una sola vez, de cuatro mil pesetas para dicho fin.

54. = Vista un escrito de la Dirección General de Turismo, relativo a un informe del Consal de España en Southampton, sobre dificultades de alojamiento de los turistas en esta Isla de Tenerife, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, solicitar a dicha Dirección General, expresarle la máxima atención que presta a este asunto la Corporación, para lo cual se están realizando obras en el Hotel Caoro, gestio también la compra del Hotel Comandante, en Casavente, construyéndose un Parador en Soud, etcétera, así como también encareciendo la iniciativa privada en varios construcciones que para este fin se están realizando.

55. = A una instancia de dona Isabel Sello Suárez, solicitando el apoyo económico de este Gobierno, para atender a los gastos de estudios de su hijo de la misma llamada Manuel Sello Sello, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, otorgarle una ayuda económica de cincuenta cincuenta pesetas, por una sola vez, para dicho fin.

56. = Vista la instancia de la Comisión Organizadora del viaje de fin de carrera de los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de



La Laguna, asistiendo el aprayo economizo para realizar dicho viaje, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, someterse una agenda economiza de tres mil pesetas, para dicho fin.

57.- A una petición de los alumnos de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de La Laguna, interesando el aprayo de la los pormin con el fin de realizar el viaje de fin de carrera, a Tangier, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, otorgar una agenda economiza, por una arbu. de doce mil pesetas.

58.- Vista una instancia del Presidente del Ateneo de La Laguna, asistiendo el aprayo economizo de la los pormin para los Juegos Sociales que dicha entidad organiza, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, crear el Premio del Escultismo local, cuyo monto será de cinco mil pesetas.

59.- Vista una petición de don Luis Alvarez, Bray, interesando se adquiriera por el local, ejemplares de un libro "Fotoblo Solero", se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, adquirir treinta ejemplares del referido trabajo.

60.- A una propuesta de la Comisión de Gobierno sobre realizar gestiones con duculo a coltar el desmembramiento de la Universidad de La Laguna en varias Facultades en otros lugares del Archipiélago, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, que dada la gran importancia que tiene este asunto, puede ser de gran utilidad someterse a Madrid, los que en unión del Sr. Presidente, presenten los referidos gestiones ante la Superintendencia. Los otros particulares, se leuente la sesión, siendo los veinte y cinco minutos de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

Lr. Luciano Hernández

Lr. Luz Carpeles.

Lr. Alfonso Cruz

Lr. Juan Rodríguez

Lr. Armentia Montes de Oca

Lr. Juan Rodríguez

11
vez, para cubrennos la asistencia de dos afilados a dicha Organización, a sa-
vora de mil cincuenta pesetas cada uno, el Congreso Eucarístico de Barcelona,
cuyo gasto se abaraca a don Juan de Lorenzo Baeres y Torres, titulado de aquella fo-
jetura, con cargo al Hospital 1.º "Sempresvitus", Artículo unico, de Presupuestos en
cings.

6.º A la vista de la petición formulada por la Comisión Ejecutiva Dis-
crutana del Congreso Eucarístico Internacional de Barcelona, en Santa Cruz de
Venice, se acuerda como de la suma de tres mil cincuenta pesetas, por una vez
vez, para cubrennos la asistencia de dos peregrinos al expresado Congreso, cu-
yo gasto se abaraca al Reverendo Padre Luis Mairin de Coganuau, con cargo
al Hospital 1.º "Sempresvitus", artículo unico, de Presupuestos en cings.

Las otras particularidades de la cuenta, cuando las deviniere, de todo lo
emb. qd el Penitente, dos fo.

Lo. Luz Casipentes

Lo. ~~Antonio Pérez~~

Lo. ~~Francisco~~

Lo. ~~Arcepción~~ María de Oca

Lo. ~~Francisco~~ Mairin

Lo. ~~Antonio~~ Mairin

Lo. ~~Francisco~~ Mairin

Lo. ~~Francisco~~ Mairin

Lo. ~~Francisco~~ Mairin

Lo. ~~Francisco~~ Mairin

Lo. ~~Francisco~~ Mairin

Lo. ~~Francisco~~ Mairin

~~Francisco Mairin~~



Las mismas actas dieron celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de Tenerife, en segunda convocatoria, los días nueve y once de junio de mil novecientos -
cincuenta y dos.

En la localidad de Santa Cruz de Tenerife, a once de junio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo los señores Sr. D. Manuel González Jordán, Presidente del Cabildo Insular, bajo la presidencia de don Manuel González Jordán, Presidente - actual de dicho Excmo. Ayuntamiento, para alistar, según antes se acordó en la sesión de segunda convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales previos, con asistencia de los señores Sr. D. Manuel Polanco y del Sr. D. ...

Concurrieron los señores Sr. D. Leoncio Alonso Pérez, Sr. D. ... Sr. D. Domingo García López, Sr. D. Miguel González Pérez, Sr. D. ... Sr. D. ... Sr. D. ...

Abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior extraordinaria celebrada el día catorce de mayo último, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los acuerdos siguientes:

Personal.

1.º Sucesor a don Manuel Morales Puentes, jefe de Negocios de tercera clase de este Excmo. Ayuntamiento, el segundo quinquenio, a partir del día de mayo de ... año, el cual sujeción a la cantidad de mil novecientos cincuenta pesetas al año importe del diez por ciento de sus haberes básicos de diecinueve mil quinientos pesetas anuales que actualmente disfruta, y se le abanará sobre este mil novecientos cincuenta pesetas más por otro quinquenio que viene percibiendo.

2.º Sucesor a don Domingo Pérez Pizarro, Contable de Arbitrios Insulares, el quinto quinquenio, a partir del día de abril de ... año, el cual sujeción a la cantidad de mil novecientos cincuenta pesetas al año, importe del diez por ciento de sus haberes básicos de diecinueve mil quinientos pesetas anuales que actualmente disfruta, y se le abanará sobre este mil novecientos cincuenta pesetas más por otros quinquenios que viene percibiendo.

3.º Ratificar decreto de la Presidencia fecha primero de mayo último, por el que se acordó su cesación de funciones para ausentarse a la Península, a don Pedro ... Sr. D. ...

4.º Asimismo se acordó ratificar decreto de la Presidencia fecha ... de mayo próximo pasado, por el que se acordó su cesación de funciones por motivo de salud, a don Luis ... Sr. D. ...

Contabilidad.

5. = Continúa por cuenta de Suplemento y habilitaciones de crédito, a cuenta con el Superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y uno y acuerdo que por la Intervención de Somos, se prepare el correspondiente expediente, para la prescriptiva emisión de este Pleno.

Comercio.

6. = Dada cuenta de los antecedentes relativos a la construcción de un Pabellón de Turismo en el Cerro Municipal de Guay de Lora, se acordó tramitar el expediente de cubasta de los otros respectivos tan pronto como el Intendente Aquilantado de aquella localidad acordó la adquisición de estos terrenos de su dominio, se el Pabellón de recreación y acuerdo de parte a este Excmo. Cabildo, sin perjuicio de que dicho Concejo Municipal recibiera y obtenga la necesaria autorización superior para poder formalizar la citada dominación.

7. = Visto los antecedentes relativos a reparación del Acueducto del Cerro de Las Mantecas de Barro Colorado de Guayaquil, por cuyo canal se riega la finca propiedad de esta Corporación denominada "El Barro Colorado", se acordó suspender a la indicada reparación en la medida correspondiente.

8. = Visto escrito de la Jefe Administrativa de Obras Públicas por el que se adjudica a este Cabildo la ejecución de las obras de nueva construcción del Cerojo tirado de la Barrera L-2213 de Orotuna a Lora (Sección del Poblado Alto a La Guambra), se acordó aceptar tal adjudicación, aprobar el proyecto y pliego de condiciones y presupuesto cuyo importe por contrato asciende a quinientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos con cuarenta y tres céntimos, sacar a cubasta la ejecución de tales obras por dicho importe, designar al señor Benigno de la Cruz Lora y Bermejo para formar parte de la mesa que ha de proceder a la apertura de proposiciones y al Sr. Andrés de la Cruz López de Vergara para el bastante de poderes y al Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Obras y Obras para que represente a esta Corporación en todo lo referente a las expresadas obras.

9. = Visto un escrito de la Dirección de las Excomías Electivas Simuladas, donde cuenta de determinados comités en el municipio de energía eléctrica que viene obligada a proporcionarlos en la localidad "Unión Electiva de Banos", se acordó pasar el asunto al Consejo de Dirección de las expresadas Excomías.

Instrucción Pública.

10. = Visto los antecedentes relativos al establecimiento de Albergues en:



veritarnos, en este Archipiélago, según el respectivo plan nacional, se acordó facultar a la Presidencia para realizar las gestiones encaminadas a la obtención de los correspondientes boletines y, en su caso, para proceder a su arrendamiento con dicha finalidad.

Reunión Insular

11.- Que los autos de una certificación de estado mensual relativo a las cantidades liquidadas hasta el treinta de abril último, por los arbitrios, contribuciones y rentas a cargo de la Administración de Puertos y Propiedades, comparados con iguales meses del año anterior, de cuyo estado resulta un aumento total de seis millones setecientos treinta y ocho mil ciento sesenta y dos pesetas.

Indeterminado

12.- A la vista del escrito que por el Presidente accidental de esta Corporación y de la Excelentísima Mancomunidad, se elevó al Plenísimo Señor Subsecretario del Ministerio de Comercio, durante su visita a este Archipiélago, en nombre de las Corporaciones, Organismos y Entidades provinciales e insulares, los graves problemas económicos que estos Seños tienen planteados, con propuestas de los señores como consecuencia para la economía regional, se acordó aprobar, en todas sus partes, el contenido de dicho escrito, que refleja, exactamente, la situación económica del país y proponer, en sus arts. cuarta, quinta y séptima, en autos de certificación de Excelentísimo Seño. Tomando ante la magnífica labor realizada por el Excelentísimo Señor don Carlos José Navarro, Gobernador Civil de esta Provincia, en relación con los mencionados problemas, ciertamente encamadas por su superior autoridad, cuyo ponderable criterio hizo posible la cristalización de las medidas económicas que figuran en el citado escrito. Asimismo se ordenó patentar al censo, Secretario de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta Provincia, don Celedino Ferrn González, el como recibidos reconocidamente de la Seño por el coloso sacrificio que ha rendido al país, al redactar el escrito-exposición de que se ha hecho mención.

13.- Que de autos de los telegramas cursados al Excelentísimo Señor Presidente de la Corporación y la Plenísimo Señor don María Leocadia Hardisson, con motivo del fallecimiento de que fue Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas y de la Dirección facultativa de la Junta de Obras del Puerto de esta Capital, don Pedro Mateo Macaico, cuya irreparable desaparición ha producido honda pena en esta Seño, que en el orden de sentimientos y colosos sacrificios prestados en decisivos momentos de tales circunstancias para Ceusejo, ratifíquese su contenido, y haciéndolo constar en autos de cumplimiento de la Corporación por tan sensible pérdida.

14.- Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Obras del Puerto de esta Capital

de renovar del Conceutissimo Ayuntamiento de esta Capital, se di el nombre del
tercercentesimo Pedro don Francisco La Roche y Aquilar a la Ofi'a Literal que en
honor los omelles Norte y Sur, como merecido homenaje que se rinda a su imbo-
rrable memoria, se acordó adherirse a tan justo acuerdo, no solo por su anterior
el frente de la plaza de Blas del Puerto sino por la labor que desarrolló presidiendo
al Conceutissimo Cabildo.

15.- Oueda entiendo con satisfacción del merecido homenaje que la Villa
de Jimena tributará en breve a sus ilustres hijos Consejeros de esta Real Audiencia,
don Comis Cruz Garcia y don Juan Alvarez Delgado, se acordó felicitarlos
sino como el Ayuntamiento por tan acertada iniciativa y adhesión a tan justo ho-
menaje.

16.- Con motivo del primer aniversario del fallecimiento del Escrutissimo
Don Capitan General e Comandante don Francisco Garcia-Torresmayor, e Comisario
ordenado el día de junio del pasado año se acordó rememorar la causa centenario
de la fundación del Conceutissimo Cabildo por tan irreparable pérdida, se acordó con
ceremonia de flores naturales en su repatriación de la parroquia de San Fernando de esta
ciudad el día que tengan lugar los aniversarios generales por el término decaen de
finado.

17.- Dada cuenta de los antecedentes relativos a la Fomera de San
Dionisio Naval, celebrada en la Ciudad de La Laguna, se resolvió:

18.- Conceder un premio de quinientos pesetas con destino al certamen de
la Copa comarin.

19.- Otorgar un auxilio de mil pesetas para los gastos de dicho Fome-
ra en el año mil novecientos cincuenta y dos, y otros de cinco mil pesetas para los
del año en curso.

20.- Dirigir a los organizadores de dicho festival por los brillantes éxitos
del mismo.

21.- Que por la Comisión de Educación, Deportes y Turismo se atienda la
posibilidad de reorganizar la comisión de auxilios económicos para las fiestas in-
vitadas que por su importancia y trascendencia turística sean acreedores de la ayu-
da de la Cooperación.

22.- Le otorgó el título de quinto de mayo pasado por el que se otorgó el fun-
dacionario de este Conceutissimo Cabildo don Eloy Pérez Salcedo una ayuda econo-
mica de cuatro mil quinientos pesetas para atender a los gastos de organización y celebra-
ción en una Clínica de Las Palmas, con motivo de la enfermedad que padecía.



17.º Otorgar a la Sociedad de Péro de Fábria un trofeo de quinquenta pesetas y un anillo de esmeraldas de mil pesetas para premiar los trabajos oficiales de pintura y platería en competición con el Club Financiero de Las Palmas.

20.º Contribuir por cantidad con el Cabildo de Gran Canaria a la edición de la obra de don Juan Gervasio Borrero Jimeno sobre "Los Cabildos Similares de Canarias", accediendo al ofrecimiento de su autor y por el interés que representa para la Corporación.

21.º Queda enterado con ratificación de telegrama emitido por el Excmo. Sr. Presidente titular don Antonio Luaces Woodhouse y por los señores Benigno - don Carlos Luz y Carpenter y don Julio Arribas Monte de Oca, en el que participa la existencia de representación de este Cabildo a los actos celebrados con motivo del Congreso Científico de Barcelona, invitando a la peregrinación de Tenerife, cuando cony - stituido por el Presidente de la Diputación de aquella provincia y por Borrero del Bay - yano.

22.º Vista oficio de la Abadía de la Cartuja solicitando se le conceda al quera cantonal con motivo de los Fiestos de San Pedro, se acordó conceder una ayuda económica de cinco mil pesetas.

23.º Conforme el dictamen de la Comisión de Gobierno, se acordó conceder a la - Sr.ª Dña. Paja de esta Capital un donativo de mil pesetas con motivo de la Fiesta de la Dama - yela, el día de mayo pasado.

24.º Examinado presupuesto del Arquitecto don José Enrique Manero Figalado para la instalación de una sala de visitas para la Presidencia del Cabildo, conforme el dicta - men de la Comisión de Gobierno, se acordó prestarle su aprobación, deduciendo la par - tida de créditos totales para el fin, ascendiendo a la cantidad de treinta y seis mil novecientos pesetas.

25.º Conceder un donativo de quinientos pesetas a don José Molera Gonga - leg, como Presidente de la Comisión de Fiestos de San Pedro Labrador de Guama, por un año más, de acuerdo con dictamen de la Comisión de Gobierno.

26.º Adquirir cinco ejemplares de la obra de don Teodoro González Jimeno, "La Obra de Teresa de Marruecos", a razón de sesenta pesetas cada uno.

27.º Vista instancia de don Miguel Santos Rojas solicitando se le conceda una ayuda económica para poder emigrar a la República de Colombia, se acordó de conformidad con dictamen de la Comisión de Gobierno, manifestarse en lo posible - acceder a lo solicitado por concurrencia de crédito presupuestario a tal fin.

28.º Examinada la propuesta de don Enrique Bernal ofreciendo terrenos de su propiedad en el Puerto de la Cruz para fines benéficos, se acordó, conforme al dic -

19.
tamen de la Comisión de Gobierno, adquirir el trigo a terrenos abiertos de trescientos
setenta y cinco cuantros cuantros, o como bien cuantros, por el precio de cincuenta
mil pesetas.

37. = Vista la instancia suscrita por Eloya Delgado González, y otros
solicitando se le permita comprar a Eloya Delgado González,
Pilar Tezquivel Pared, Concepción Afonso García, Juana Díaz Díaz y Gabriela
de Rodríguez, Rodríguez, Asociaciones de la Comarca de la Rempesa con el ter-
cer anual de seis mil quinientos pesetas, simultáneamente el carácter laboral del servi-
cio.

38. = Vista instancia de don Agustín Aguirre Gaitanibide, Jefe de Trime-
ra Antón y Compañía de La Laguna solicitando se le conceda una participación
al igual que a los de la Capital, se acuerda pasarlo a la Comisión de Hacienda para
que estudie el presupuesto para el año venidero.

39. = Vista escrito de don Juan González, Jefe de Trime-
ra Antón y Compañía de La Laguna solicitando se le conceda una participación
al igual que a los de la Capital, se acuerda pasarlo a la Comisión de Hacienda para
que estudie el presupuesto para el año venidero.

40. = Vista escrito de don Juan González, Jefe de Trime-
ra Antón y Compañía de La Laguna solicitando se le conceda una participación
al igual que a los de la Capital, se acuerda pasarlo a la Comisión de Hacienda para
que estudie el presupuesto para el año venidero.

41. = Vista escrito de don Juan González, Jefe de Trime-
ra Antón y Compañía de La Laguna solicitando se le conceda una participación
al igual que a los de la Capital, se acuerda pasarlo a la Comisión de Hacienda para
que estudie el presupuesto para el año venidero.

42. = Vista escrito de don Juan González, Jefe de Trime-
ra Antón y Compañía de La Laguna solicitando se le conceda una participación
al igual que a los de la Capital, se acuerda pasarlo a la Comisión de Hacienda para
que estudie el presupuesto para el año venidero.

43. = Vista escrito de don Juan González, Jefe de Trime-
ra Antón y Compañía de La Laguna solicitando se le conceda una participación
al igual que a los de la Capital, se acuerda pasarlo a la Comisión de Hacienda para
que estudie el presupuesto para el año venidero.

44. = Vista escrito de don Juan González, Jefe de Trime-
ra Antón y Compañía de La Laguna solicitando se le conceda una participación
al igual que a los de la Capital, se acuerda pasarlo a la Comisión de Hacienda para
que estudie el presupuesto para el año venidero.



cuente alumnos, y, en consecuencia, para que tal número no sea rebasado, se limite a diez el de las inscripciones por cada año de los dos que, como requisito obligatorio de prácticas, establecen las disposiciones que regulan los estudios de la carrera de Paraclicato.

Base. Para la selección de los diez alumnos que deban admitirse en cada año se tendrán en cuenta el siguiente orden de preferencia.

- I. = Mayor número de cursos del Bachillerato aprobados.
- II. = Mejor calificación obtenida en dichos estudios.
- III. = Mayor edad.

Cuarta. A los meritarios admitidos se les proveerá de una tarjeta de identidad - que le facilite el acceso al establecimiento y a sus servicios, al concluirse fin de la realización de las prácticas prohibiéndose de modo terminante la entrega a toda persona que no trabaje en posesión de dicha tarjeta, pretenda realizar prácticas.

La validez de dicha tarjeta quedará automáticamente anulada al finalizar el período de prácticas para el que sea autorizada el titular, o la sea retirada la correspondiente autorización.

Quinta. Los meritarios se distribuirán, a su ingreso, en grupos, según propuesta del Paraclicato Mayor, que deberá aprobar la Dirección, y han de realizar, cada año, en turnos rotativos, las prácticas en cada uno de los servicios que a continuación se indican, durante tres meses.

- A. - Medicina e infecciosa
- B. - Cirugía.
- C. - Esterilización.
- D. - Obstetricia.

Nota. Los aspirantes que integren, cada grupo acompañarán al practicante a cuyos ordenes inmediatos se encuentren, en todos los episodios de servicio que normalmente tenga atribuido, excepto el de quarolón matutino.

Quando realicen prácticas en el Servicio de Cirugía asistirán a los casos que quierájen en los que intervienga el practicante al que se hallen cubriendo, no pudiendo concurrir en cada quierofora más de dos meritarios, a cuyo objeto se observará el correspondiente turno por el practicante respectivo.

Sexta. - El Paraclicato Mayor rendirá mensualmente a la Dirección un parte en que figure la asistencia diaria de los meritarios y el total de faltas y ausencias de cada uno en el mes a que dicho parte corresponde, grupo o mes de la autorización a los que haya faltado más de seis veces en el período a que se refiere.

Oitava. Los onerarios estarán obligados a firmar el parte diario de asistencia que se retirará todos los días y a la hora que avale la Dirección, archivándose en la Secretaría de la misma.

Noventa. Al finalizar el periodo de prácticas señalados para cada curso, los Médicos Jefes de los mismos expedirán testimonios, con arreglo al modelo el tipo, de la actuación de cada aspirante, en relación con la aptitud, aplicación y aprovechamiento demostrado por éste; dichos testimonios servirán a la Dirección de elementos de juicio para emitir el certificado que ha de otorgarse al onerario al término del periodo de prácticas para que haya sido autorizado.

El Excmo. Sr. Gobernador, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, acordó aprobar las citadas normas.

35. De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales en orden a los ruegos formulados por los facultativos que asistieron a la asamblea, interesando a los señores Médicos honorarios y gratuitos afectos a los servicios de Pediatría y Ginecología de la familia Infante de la Legión de Familia, el Excmo. Sr. Gobernador acordó expedir dichos nombramientos a don Javier de León Soru, doña Arcia Hernández González, don Pedro Rodríguez Cruzado, doña Esperanza Oliva Botique y doña Teófilina Calera Fernández, y que por la Dirección de los Establecimientos Similares de Beneficencia, ojeado a los Médicos Jefes de los respectivos servicios de la familia Infante y al Administrador y Limpieza del mismo, se proceda al nombramiento de dichos personal según comienza.

36. Terminado el proyecto de reconstrucción del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, y de conformidad con el dictamen emitido respecto del mismo, por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, se acordó aprobar el citado proyecto y que por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, se acordó aprobar el citado proyecto y que por la Comisión de Hacienda y Economía se proponga la oportuna fórmula económica para la ejecución de los obras.

37. De acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales en orden a la necesidad de adquirir un vehículo adecuado para el servicio de la familia Infante de la Legión de Familia, se resolvió adquirir un furgoncillo Mercedes marca Austin (Auto Combustión), de capacidad de carga de quinientos kilos, y que se habilite la oportuna fórmula económica para su compra.

Disposición Final.



38.º Vista una moción presentada por el señor Consejero don Cipriano Luis García Languera en la que da cuenta de que la Revista Nacional de Arquitectura que dirige el arquitecto don Carlos de Muzel, tiene el propósito de editar un número extraordinario dedicado a la proximidad de Tenerife y es la que propone se conceda la ayuda económica de cinco mil pesetas para atender a los gastos de viaje que puedan originar el traslado a la misma de dicho periódico, se acordó de conformidad con lo propuesto por el expresado señor Consejero.

Consejo.

39.º Vista una moción del señor Consejero don Cipriano Luis García Languera, se acordó proponer que por la Oficina Técnica de la Insular se estudie la posibilidad de la construcción de un Camión-Bus que una la estación de Sagamar con la Playa de los Arcos, y una vez conocido el importe de dicha obra se solicite del presupuesto de Ingresos de la Laguna que colabore económicamente con la mitad de su costo y esta Insular asuma la otra mitad por entender que la citada vía es de un momento a otro para convertirse dicho sitio en un espléndido lugar de baño y recreo, se acordó aprobar la expresada moción, haciendo constar que la referida vía está prevista en el Plan de Caminos Navales.

40.º Vista la moción presentada por el señor Consejero don Cipriano Luis García Languera en donde destaca la importancia que para el turismo tiene la construcción del Páramo de El Molino, y es la que considera necesario iniciar las obras respectivas en el presente ejercicio, se acordó aprobar la indicada moción y pasarla a informe de la Comisión de Hacienda para la oportuna dotación económica.

Hacienda Insular.

41.º Vista una moción del señor Consejero don Cipriano Luis García Languera en la que manifiesta la conveniencia de dar las convenientes facilidades a las personas turísticas concurridas como extranjeros que con vistas a que quebran como automovilistas para realizar excursiones en esta Isla, así como también a las personas aquí residentes que desean viajar por la Península, y que estas facilidades se centran en el pago de los derechos que quedan correspondientes por dichos vehículos, se acordó aprobar la referida moción, a excepción de lo relativo al arbitrio insular del tres por ciento ad. notum, sobre cuyo punto debe dictaminar previamente la Comisión de Hacienda y Economía.

Institución Pública.

42.º Vista una moción del señor Consejero don Juan Alvarez, Delegado, relativa a organización de lecturas informativas, e investigadoras, se acordó a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, prestar conformidad a la anterior moción y que pase a la Comisión de Hacienda y Economía en el fin de que sea.

lin el precio estándar económico del asunto.

44.- Visti un escrito del Instituto de Estudios Comarcales solicitando una ayuda económica de veinticinco mil pesetas para llevar a cabo la edición de la obra "Estatos de Cominos", con expresa mención de constituir el homenaje y contribución del Caserío de Cominos al quinto centenario del nacimiento de los Reyes Católicos, se acordó de conformidad con la solicitud, con la obligación por parte de dicho Instituto de donar a esta Corporación invariable ejemplares de dicha obra.

44.- A una instancia de don Luis Alvarez Cruz, en concepto de Presidente de los Atletas de La Laguna, solicitando una ayuda económica con el fin de dar término a la obra material y desarrollo de la tarea cultural de dicha entidad, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, concederle una ayuda de quince mil pesetas, por una sola vez, para los fines expresados.

45.- A una instancia de don Pablo de la Peña Rojas, Doctor en Medicina y Cirujía, solicitando una subvención de tipo económico para la publicación de la revista de carácter médico cuyo título será "Acta Médica de Ceceña", se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, intercesor de dicho solicitante el costo de la mencionada publicación y, en su defecto, resolver lo procedente.

Indeterminado.

Conceder la ayuda económica de cinco mil pesetas a don Salvador Leumann Castro, con el fin de que pueda desplazarse a Barcelona para asistir a los próximos campeonatos de Copain de Ceceña, como jugador aficionado por la Asociación Comarcal de dicho deporte.

Derechos.

Visti una moción del señor Comisario don Celedonio Ruiz García, Párroco, relativa a la urgente necesidad de modernización de la Carretera del Sur entre este Capital y Ceceña, se acordó aprobar la siguiente propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Povo Obvio:

De conformidad con la propuesta de modernizar la actual carretera de Santa Cruz de Ceceña a Quira de Trova por el Sur, con especificando que ha de tener un ancho mínimo de calzada como mínimo, en los sitios posibles y que debe modernizarse hasta la carretera de Trova a Los Cristianos.

Asimismo que proceda a iniciar la construcción de una Carretera por la costa hasta Los Cristianos, con un ancho de calzada con un ancho de doce metros.

Equivalente, se acordó que por la Sección de Povo y Obras Púlicas se sancionase el referido proyecto de modernización.



Hacienda Insular

48. = A un escrito de Administradores de Puertos Insulares, relativo a determinados impuestos, autoriza que tienen pendiente de declarar los puertos expresados en los buques que en dicho escrito se mencionan, se acuerde que por la Oficina Administrativa correspondiente se recalcule el oportuno porcentaje de comercio y hechos este nuevo el acuerdo a la Comisión de Hacienda y Economía para su informe.

49. = Se acuerda aprobar la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía:

Esta Comisión propone al Excmo. Sr. D. D. que con se incluya, a los efectos de legislación de arbitrios insulares del tres por ciento ad valorem sobre la importación y exportación de mercancías, el valor de los cellos de correo que franquicia los paquetes postales, ya que dichos cellos deben considerarse como un impuesto, pues están incluidos en la Ley del Caudillo del artículo.

Contabilidad

50. = Concede a la cuenta el expediente de aprobación del Presupuesto Ordinario presupuestario para el corriente año de mil novecientos cincuenta y dos, que da impuesto de su aprobación por el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia; acuerda se de cumplimiento a cuanto ordena en relación al mismo, que se ponga en vigor con efectos del día primero del corriente mes y se certifique al primer firmante de la reclamación que en su contra se interpuso, de cuyo contenido queda enterado.

Construcción Pública

51. = A un escrito del Sr. Capellán de Sanatorio Antituberculoso de los Lagos de Borazquez (Ofra) solicitando la cantidad de mil novecientos, para la adquisición de un aparato cinematográfico con destino a distracción de los enfermos convalecientes en dicho Centro Sanitario, se acuerda que continúe el acuerdo en la Comisión de Hacienda y Economía para su estudio cuando se reúna con motivo de la conferencia del Presupuesto Insular para mil novecientos cincuenta y tres.

52. = A un escrito de don Ramón Lerch Sureda, como Presidente del Colegio Oficial de Médicos de esta Provincia, solicitando una ayuda económica con destino a las obras del Local Social de dicha Entidad, se acuerda, de conformidad con la propuesta por la Comisión de Hacienda y Economía, significando, lamentablemente, la imposibilidad de acceder a lo solicitado, por no existir como presupuesto para esta clase de gastos.

53. = Visto de nuevo un escrito del Sr. Administrador de Puertos y Propiedad.

dados, relativo a los liquidaciones de porcentaje en sueldo de personal de Adm. instrucción y a los Asesores Investigadores, de los expedientes de suspensión e incapacidad, se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía que se liquiden y se haga los correspondientes pagos en la misma forma en que se ha venido verificando, hasta que, previo el oportuno estudio, se acuerde lo procedente.

Revisión Comunes

54. = Quedar enterada del Costo Mensual de los controlados liquidados hasta el recientemente de febrero último por los arbitrios, contribuciones y rentas a cargo de la Administración de Puertos y Propiedades, comparando con aquellos meses de otro anterior y que arroja un aumento total de cuatro millones ochocientos noventa y tres mil quinientos treinta y nueve pesetas.

55. = Quedar enterada de las cantidades en diésimas de mil ochocientos noventa y seis y durante el último año, por los arbitrios, contribuciones y rentas a cargo de la Administración de Puertos y Propiedades, comparando con el año de mil novecientos noventa y cinco que arroja un alza total de diez millones trescientos noventa y tres mil ochocientos noventa y tres pesetas.

56. = Vista los antecedentes relativos a buques de paso a los que se les ha suministrado fuel en el Puerto de la Luz de Gran Canaria, se acordó quedase enterada de dichos antecedentes y realizar las oportunas gestiones con el fin de suministrar energía al mayor número posible de buques de paso en este Puerto de Ceceña.

Indeterminada

57. = Consignar en estos el sueldo de la Corporación por el fallecimiento del ex. Comandante Militar de Marina, don Aurelio Ortega Adán, su viuda y potestad a sus familiares.

58. = Patentizar al Ilustrísimo Señor Delegado de Comercio, don Sr. don Alonso Luengo, el pesame de la Corporación por la desgracia familiar que recientemente ha sufrido.

Le oído particular de levante de sesión, siendo las dieciséis horas quince minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

La. Gamboa y Gual

La. Rafael Borja

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal

1. = El Sr. Presidente hizo saber en agradecimiento por el pasaje que le permitió la Tesoreratista Corporativa, en motivo del fallecimiento de su cénior hermano político Ilustrísimo Sr. don Pedro J. P. Masieu.

2. = Perseverar a don Francisco Calera Rodríguez, Inspector de los Comités Electorales Simulares, el quinto quinquenio, a partir del día de Abril del corriente año, el cual asciende a la cantidad de mil ciento cuarenta y seis pesetas en moneda y seis céntimos al año importe de diez por ciento de su haber bruto de once mil cuatrocientos sesenta y nueve pesetas en moneda y siete céntimos anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre esta cuatro mil quinientas ochenta y siete pesetas en moneda y cuatro céntimos más por cuatro quinquenios que viene percibiendo.

3. = Perseverar a don Leonardo Calera León, Comisario de primera de los Comités Electorales Simulares, el quinto quinquenio, a partir del día de Abril del corriente año, el cual asciende a la cantidad de mil ciento sesenta pesetas en moneda y cinco céntimos al año, importe de diez por ciento de su haber bruto de once mil seiscientos seis pesetas en moneda y cinco céntimos anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre esta cuatro mil seiscientos cuarenta y dos pesetas en moneda y cuatro céntimos por cuatro quinquenios que viene percibiendo.

4. = Perseverar a don Antonio Hernández Hernández, Maestro de Colas Menores de los Comités Electorales Simulares, el quinto quinquenio, a partir del día diez de Abril del corriente año, el cual asciende a la cantidad de mil doscientas ochenta y siete pesetas al año, importe del diez por ciento de su haber bruto de doce mil ochocientos ochenta pesetas anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre esta cinco mil ciento cuarenta y ocho pesetas más por cuatro quinquenios que viene percibiendo.

5. = Perseverar a don José Álvarez y Álvarez, Comisario de los Comités Electorales Simulares, el quinto quinquenio, a partir del día diez de Abril del corriente año, el cual asciende a la cantidad de mil novecientas ochenta y seis pesetas en moneda y cinco céntimos al año importe del diez por ciento de su haber bruto de once mil novecientos sesenta y cinco pesetas anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre esta tres mil novecientos cuarenta y seis pesetas por cuatro quinquenios que viene percibiendo.

6. = Perseverar a don Juan José Pérez González, Inspector de los Comités



1.º Perseguir a don Agustín Martín Gómez, Ayudante de Contador de las Comarcas Insulares, el quinto quinquenio, a partir del día de abril del corriente año, el cual asciende a la cantidad de mil ciento noventa y seis pesetas noventa y seis céntimos al año, importe del diez por ciento de su haber básico de once mil cuatrocientos noventa y seis pesetas con sesenta y siete céntimos anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este cuatro mil ochocientos noventa y seis pesetas más por cuatro quinquenios que viene percibiendo.

2.º Perseguir a don Agustín Martín Gómez, Ayudante de Contador de las Comarcas Insulares, el quinto quinquenio, a partir del día de abril del corriente año, el cual asciende a la cantidad de mil doscientos tres pesetas con treinta y seis céntimos anuales, importe del diez por ciento de su haber básico de doce mil treinta y tres pesetas con sesenta y siete céntimos al año que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este cuatro mil ochocientos tres pesetas con sesenta y siete céntimos por cuatro quinquenios que viene percibiendo.

3.º Perseguir a don Cristóbal Rojas Martín, Jefe de Escuelas de las Comarcas Insulares, el quinto quinquenio, a partir del día diez de abril del corriente año, el cual asciende a la cantidad de mil quinientos noventa y seis pesetas al año, importe del diez por ciento de su haber básico de quince mil ochocientos noventa y seis pesetas con sesenta y siete céntimos anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este mil ochocientos noventa y seis pesetas con sesenta y siete céntimos más por cuatro quinquenios que viene percibiendo.

4.º Perseguir a don Ángel García Pérez, Jefe de Contador de las Comarcas Insulares, el quinto quinquenio, a partir del día de abril del corriente año, el cual asciende a la cantidad de mil ciento ochenta y seis pesetas con diecinueve céntimos al año, importe del diez por ciento de su haber básico de once mil ochocientos ochenta y seis pesetas con diecinueve y seis céntimos anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este cuatro mil ochocientos ochenta y seis pesetas con diecinueve y seis céntimos más por cuatro quinquenios que viene percibiendo.

5.º Perseguir a don Guillermo Pérez Colchón, Inspector de las Comarcas Insulares, el quinto quinquenio, a partir del día de abril del corriente año, el cual asciende a la cantidad de mil ciento ochenta y seis pesetas con ochenta y seis céntimos al año, importe del diez por ciento de su haber básico de once mil ochocientos ochenta y seis pesetas con ochenta y seis céntimos anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este cuatro mil ochocientos ochenta y seis pesetas con ochenta y seis céntimos más por cuatro quinquenios que viene percibiendo.

6.º Perseguir a don Benigno Costero Díaz, Maquinista de las Comarcas

12. Pertenecientes a don Manuel Cabrera Rodríguez, Gobernador de primera de los Comarcas Celestinos Insulares, el quinto quinquenio, a partir del día de abril del corriente año, el cual asciende a la cantidad de mil de cientos tres pesetas con treinta y seis céntimos al año importe del diez por ciento de su haber básico de doce mil treinta y tres pesetas con sesenta céntimos anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este cuatro mil ochocientos treinta pesetas con cuarenta y cuatro céntimos más por cuatro quinquenios que viene percibiendo.

13. Pertenecientes a don Manuel Cabrera Rodríguez, Gobernador de primera de los Comarcas Celestinos Insulares, el quinto quinquenio, a partir del día de abril del corriente año, el cual asciende a la cantidad de mil cincuenta y una pesetas con veinte céntimos al año importe del diez por ciento de su haber básico de diez mil quinientos once pesetas con cincuenta y cinco céntimos anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este cuatro mil doscientos cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos más por cuatro quinquenios que viene percibiendo.

14. Pertenecientes a don Hipólito Jaraín Echea, Comisario de segunda de los Comarcas Celestinos Insulares, el quinto quinquenio, a partir del día de abril del corriente año, el cual asciende a la cantidad de ochocientos noventa y ocho pesetas con veintidós céntimos al año importe del diez por ciento de su haber básico de nueve mil novecientos ochenta y dos pesetas con veintidós céntimos anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este tres mil ochocientos noventa y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos más por cuatro quinquenios que tiene percibidos y viene percibiendo.

15. Pertenecientes a don Alfredo Quiroga Vilar, Comisario de los Comarcas Celestinos Insulares el quinto quinquenio de mil de cientos tres pesetas con treinta y seis céntimos al año a partir del día de abril del corriente año, importe del diez por ciento de su haber básico de doce mil treinta y tres pesetas con sesenta y seis céntimos anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este cuatro mil ochocientos treinta pesetas con cuarenta y cuatro céntimos más por cuatro quinquenios que viene percibiendo.

16. Pertenecientes a don Adolfo Casaprieta Montenegro, Magistrado de los Comarcas Celestinos Insulares, el quinto quinquenio, a partir del día diez de abril del corriente año, el cual asciende a la cantidad de mil de cientos tres pesetas con sesenta y cinco céntimos al año importe del diez por ciento de su haber básico de doce mil treinta y tres pesetas al año que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este cuatro mil ochocientos treinta pesetas con cuarenta y cuatro céntimos más por cuatro quinquenios que viene percibiendo.

17. Pertenecientes a don Rafael González Brito, Magistrado de los Comarcas



Colaborador Semanal, el quinto quinquenio, a partir del día de abril del corriente año, el cual ascende a la cantidad de mil doscientos tres pesetas con una treinta y seis céntimos anuales, importe del diez por ciento de su haber bruto de doce mil treinta y tres pesetas con ochenta y cinco céntimos de año que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este cinco mil ochocientos tres pesetas con ochenta y cuatro céntimos por cuatro quinquenios que viene percibiendo.

17.º Remunerar a don Julián González Díaz, Agente Investigador de Delictivos de primera clase de este Excmo. Ayuntamiento Lealísimo, el quinto quinquenio, a partir del día de abril del corriente año, el cual ascende a la cantidad de mil novecientos cincuenta pesetas anuales, importe del diez por ciento de su haber bruto de dieciocho mil quinientos tres pesetas al año que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este cinco mil novecientos cincuenta pesetas por cuatro quinquenios que viene percibiendo.

Personal.

18.º Remunerar a don Juan La. Póster Rodríguez, Ingeniero Director de la Sección de Obras y Obras Similares, que es el primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, el tercer quinquenio el cual ascende a la cantidad de dos mil trescientos veinte pesetas desde la fecha hecha hasta el cumplimiento del mismo mes, diez por ciento de su haber de veintitres mil doscientos sesenta anuales, y a tres mil ochocientos ochenta pesetas a partir del primer de marzo de dicho año, diez por ciento de haber de treinta y cuatro mil ochocientos pesetas que le fue remunerado, y viene disfrutando, y se le abonará sobre este cinco mil novecientos cincuenta pesetas más por dos quinquenios que tiene remunerados más la remuneración complementaria de ochocientos pesetas al año que le fue fijada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Lealísimo con cargo a la subvención del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de Obras Públicas de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

19.º Remunerar a don Domingo Capón Godón, Profesor de Sala de Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de este Hospital, el tercer quinquenio, a partir del día de febrero del corriente año, el cual ascende a la cantidad de mil ochocientos pesetas al año importe del diez por ciento de su gratificación bruta de dieciocho mil pesetas anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este tres mil ochocientos pesetas más por dos quinquenios que viene percibiendo.

20.º Remunerar a don José Peláez, de León, Clérigo de este Excmo. Ayuntamiento Lealísimo, el sexto quinquenio, a partir del día siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, el cual ascende a la cantidad de mil cuatrocientos cincuenta

en gastos al año, impoñe al diez por ciento de su haber bruto de estimo mil docientos cincuenta pesos anuales que ordinariamente disfruta, y se le donará en los este cinco mil cuatrocientos pesos más por años quinquenios que más permitiesen.

Costabilidad.

21. = Aprobar, por sus instrumentos, una imputación de crédito por un millón de pesos, propuesto por la Intendencia de San Pedro de Sombra, al objeto de adquirir, en su carácter rentajable, a la Obra Social del Movimiento, con destino a la reanudación de las obras de la Derrama Obrera de Los Llanos de Cans.

22. = Queda enterada de arte de arques intercondicionarios verificables de cincuenta de junio anterior, de que resultó una excoición en la Caja Social de treinta y tres onzas setecientos setenta mil docientos dos pesos en varanta y siete centimos.

Comercio.

23. = Lojamente de lectura a la siguiente propuesta del Sr. Justo José Simón Príncipe al Excmo. Sr. Gobernador.

"La generalización económica de Cuenca, es la base firme y segura de una armonía casi absoluta de su producción agrícola, y de ella y de los astribles derivados de la misma puede decirse que vive el que vive de Cuenca. Su economía, pues, se halla arraigada en las tierras y de ellas hay que extraer todo cuanto necesite la Isla para su normal desenvolvimiento.

Creemos que el momento actual es de atención preferente para el Sur oeste de la Isla y, cuando bien unos años toda aquella zona se hallaba casi inculta, también lo están así un grupo de patriotas teneriferos que tiene la certeza vivida de su porvenir agrícola, llevando las aguas arcautas de otros rios de esta Isla para fertilizar las adiculas tierras imarradas sobre Aníes y Guira de Parra de cuyo transcendental hecho se hizo esa opos. tomamos de esta Corporación, pidiendo y gestionando para quien llevó el peso del cofre, su y la mayor parte de los intelectuales trabajos, (demostrando un teor. digno del mayor aprecio por parte de todos los ciudadanos de Cuenca) la merceda reconvenga que dignamente acabara una labor realizada y un trabajo rendido en el mejor de la Isla.

Es deber ineludible de esta Corporación representativa y defensora de los intereses materiales y morales de Cuenca, no solamente formular en si



queza agrícola, como también a facilitar las comunicaciones necesarias para los cultivos de los productos agrícolas y su exportación por el puerto de Santa Cruz de Tenerife.

En este sentido hay que considerar que la actual Carretera comercial de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora no es suficiente ya para el tráfico y mudos. mentos lo será en un futuro inmediato a medida que se vaya aumentando la zona de cultivos especiales en el Surco.

Por ello, es urgente hay que reorganizar los organismos y entidades representativas, la construcción de una nueva y amplia vía de comunicaciones del Surco de Santa Cruz de Tenerife con el Valle de San Lorenzo de Arona, por estos caminos, que por los que se desarrolla la actual carretera, atravesando la intensa zona en la que por sus condiciones climatológicas es la de mayor producción en el perfil transversal de la Isla por el Sur y Surco.

Consciente de que cabe de que no puede perderse en un día en inmensos trabajos con dificultades a la construcción de la mencionada carretera comercial, con un estudio preliminar que no necesita justificarse ante la exacta comprensión de sus componentes de la organización, ha recordado personalmente en su última estancia en Madrid al Ministerio de Obras Públicas y obtenido la autorización del Ilustre Sr. Director General de Carreteras, para que por este Cabildo Insular se estudiase y redactase un Anteproyecto del trazado de la Carretera comercial que ha de unir el puerto de Santa Cruz de Tenerife con el Valle de Arona, atravesando la zona comprendida entre ambos.

Este Anteproyecto serviría de base para solicitar por este Cabildo Insular la inclusión de dicha carretera en el Plan General de Carreteras del Estado, por una información pública que se realizaría por la Jefatura de Obras Públicas, a donde habría de enviarse el Anteproyecto para que, una vez cumplidos dichos trámites, se elevasen a la Superintendencia con el competente informe del Ilustre Sr. Director General de Obras Públicas.

Una vez lograda su inclusión en dicho Plan y en el grupo de las carreteras del camino albañal entre el Estado y el Cabildo para la construcción de carreteras, después de cumplidos convenientemente para rebajar la importancia del Cabildo de sus intereses a sus propios asuntos, se estaría en situación de celebrar un convenio especial económico con el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de dicha carretera en el menor plazo posible, aportando este Cabildo la explotación de los terrenos, como medio de facilitar su ejecución, en proporción que lo conveniente fuese de llevarse a cabo por un acuerdo económico entre el Cabildo y los

Ayudamientos benéficos en dicha obra.

Estimo el que recuerdo que, sea vez muy importante la solución de este grave problema con el gobierno, el problema se halla en estado latente y con la necesidad urgente de resolverse de manera circunstancial en vista de los demoras en el transporte de frutos y artículos. Para ello, sin perjuicio de obtener, como ya han acordado el Cabildo, la inclusión de la carretera comercial de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, cuando llegue la oportunidad, en una nueva Ley de consideración de las carreteras de los territorios que de manera más gravísima explotación, en parte, se creyó que dentro de unos años tendrá graves caracteres, creyó que debería estudiarse por este Cabildo la forma de acudir inmediatamente con un acuerdo económico para el ensanche de la carretera, actual en lo absolutamente preciso, dentro del tercio existente, cuyos obras necesariamente tendrían que realizarse a través de la Junta Administrativa de Obras Públicas; y archivar de dicho organismo la reclamación de los otros de rectificación de alineaciones y mejoras de tercio que desde hace años se hallan resguardados por falta de crédito.

Por todo lo anteriormente expuesto, tengo el honor de proponer a este Consultísimo Cuerpo lo siguiente:

1.ª = Que por la Sesión de Vísos y Obras de este Consultísimo Cabildo en unión del Ingeniero y Arquitecto encargados de las carreteras de la zona Sur y Sureste de esta Isla, se establezca la mayor brevedad y se redacte un Auto proyecto de carretera comercial entre el puerto de Santa Cruz de Tenerife y el Valle de Arona, ofreciendo para facilitar la consecución de dichos obras los terrenos necesarios, cuya expropiación habrá de verificarse por acuerdo económico entre el Cabildo y los Ayuntamientos interesados.

2.ª = Que, una vez aprobado por esta Corporación dicho Auto proyecto, se dese a la Jefatura de Obras Públicas, una petición de su inclusión en el Plan General de Carreteras del Estado y en el Grupo A del convenio del Estado con el Cabildo Insular de Tenerife para la construcción de carreteras.

3.ª = Interesar de la Junta Administrativa de Obras Públicas la reclamación de las obras de rectificación de alineaciones y mejoras de tercio de la carretera comercial de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora.

4.ª = Que por las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, desee por el primer Ingeniero Director de Vísos y Obras y el primer Intendente de Obras de esta Corporación, se estudie la posibilidad de realizarse dichas obras en un modo



en un artículo en el primer de este artículo para que por la Junta Administrativa de Obras Públicas se realicen dichos obras en cualquier al tiempo oportuno.

22. = Que por esta Comandancia se incluyan los créditos necesarios para el inmediato estanco del ante proyecto referido y que una vez acordado lo que se interesa en la propuesta 43, se incluya el correspondiente crédito en el Presupuesto para el año mil novecientos once y tres, con objeto de llevar a cabo lo interesado.

Aprobada esta propuesta, los señores Concejales Dominguez, Ovando, Cruz Garcia y Gonzalez, formaron que dirigian la imitación procedimental. Lo aprueba por unanimidad. El Señor Presidente comienza con gratulacion por dichos acuerdos y agradece a los señores que se le han tributado.

24. = Visto el proyecto de Parador de Turismo en el Pinar, en sujecion a lo que el Arquitecto don José Enrique Marrero Regalado, así como el presupuesto del primer destajo, que asciende a doscientos sesenta mil pesetas, se acordó aprobar el proyecto y sus correspondientes pliegos de condiciones, sacar a subasta el primer destajo de referencias, y designar al señor Concejero don Manuel Gonzalez Forman para formar parte de la mesa que ha de proceder al acto de apertura de pliegos de proposiciones para dicha subasta y al Letrado don José Victor Lopez de Vergara y Larranondo para el bastanteo de poderes.

25. = Visto el proyecto de construcción del Parador de Turismo de Guía de Ibañeta, en sujecion a lo que el Arquitecto don Corrado Maribón Méndez y Ferrnández de Lugo, así como el presupuesto del primer destajo, que asciende a doscientos sesenta mil pesetas, se acordó aprobar el proyecto y sus correspondientes pliegos de condiciones, sacar a subasta el primer destajo de referencias, y designar al señor Concejero don Manuel Gonzalez Forman para que forme parte de la mesa que ha de proceder al acto de apertura de los pliegos de proposiciones que se presenten a dicha subasta, y al Letrado don José Victor Lopez de Vergara y Larranondo para el bastanteo de poderes.

26. = Visto el proyecto de construcción del Parador de don Martín, en Guimar, en sujecion a lo que el Arquitecto don Corrado Maribón Méndez y Ferrnández de Lugo, así como el presupuesto por el cual se asciende a la cantidad de doscientos sesenta mil pesetas y unos pocos céntimos, se acordó aprobar el proyecto y sus correspondientes pliegos de condiciones, sacar a subasta dichos obras, y designar al señor Concejero don Corrado Cruz Garcia para que forme parte de la mesa que ha de proceder al acto de apertura de pliegos que se presenten a dicha subasta, y al Letrado don José Victor Lopez de Vergara y Larranondo para el bastanteo de poderes.

25
paz de Vezaga para que realice el bastante de poderes.

Asamblea General

27: Queda autorizada de esta manera de las cantidades liquidadas hasta el treinta y uno de mayo último por los arbitros, con sus intereses y costas, comparados con iguales meses del año anterior, que deva la Administracion de Rentas y Propiedades de esta Comendatissima Corporacion.

Otros Asuntos

28: De conformidad con dictamen de la Comision de Gobierno, se acordó proponer al Comendatissimo Cabildo el decaer de un que ha existido el articulo del periodico don Antonio Moris, que aparece en el numero cuatro de la revista que dirige, "Sesiones Amaga", por la inexactitud de sus afirmaciones ajustadas a la realidad, por falta, sin duda, de la adecuada informacion.

29: Comendatissimo envió al Director de Ferries de Ceramino Telesforo, dando cuenta del fallecimiento del productor de los ornatos don Jorge Lopez, Molano, y proponiendo de acuerdo, a título de gratificación, a sus dos hermanos Angel y Teodoro, impositivos y que continúan a expensas del aciento, dos mensualidades de su haber, se acordó, en consecuencia, que lo informando por la Comision de Gobierno, como dar a los expresados hermanos de dicho productor, un donativo, por una sola vez, de oncecientos pesos pesetas.

30: Participando lo recuento en la sesion ordinaria de constitucion de dos de abril de mil novecientos cincuenta y dos, se acordó que los recursos ordinarios del Comendatissimo Cabildo se celebren, en primera convocatoria, los primeros lunes de cada mes, y, en segunda, en su caso, los miércoles siguientes, a los diez y seis horas, y que las reuniones de la Comision de Gobierno tengan lugar todas las jueves a la misma hora.

Tambien se resolvió que si alguna de las felas señaladas fuere firmada, se diferencen las reuniones respectivas para el siguiente día hábil a igual hora.

31: Por la oportuna deliberacion se acordó someter a los correspondientes impositivos donativos equivalentes al importe del arbitrio inculcador de sus por cuenta del valor de los arrendamientos que se importen en esta Isla con destino a la fabricacion de queso.

32: A la vista de los correspondientes antecedentes se acordó remitir al Banco de Crédito Local de España la documentación necesaria, aun el fin de que verifique la oportuna remision de los resguardos de metálicos expedidos por la Caja General de Depósitos a favor de este.



Consejeros Cabildo, relativos a un depósito anual para esta Corporación, al objeto de que por la expresada Caja se abran a este cuerpo Simulas los legales intereses.

33.- Que la Junta de una comisión de la Comisión organizadora de la provincia de la Virgen del Carmen, que tienen lugar en esta Capital el día de las elecciones, interesando que el Excmo. Cabildo contribuya económicamente a los gastos de la misma y otros gastos con dicho motivo, se acuerda acordarle un donativo de cinco mil pesetas, con cargo al Capítulo primero. Artículo como del Presupuesto en ramos, para dichos años.

34.- Formosa a don José Rodríguez, de León, Obispo de este Excmo. Cabildo, de cinco quinientos, a partir del día siete de septiembre de mil novecientos catorce y un, el cual ascende a la cantidad de mil novecientos veintinueve pesetas al año importe del día, por cuenta de un total de cinco mil novecientos cincuenta pesetas anuales que anteriormente disfrutaba, y se le abonará sobre este siete mil novecientos veintinueve pesetas más por cinco quinientos que viene percibiendo.

35.- Autorizar un decreto de la Presidencia sobre concesión de un donativo de seis mil novecientos cincuenta pesetas a la Federación de Atletismo de Canarias, con el fin de que puedan desplazarse a la Península los jugadores seleccionados para asistir al "35 Campeonato Nacional de Atletismo", debiendo abonarse dicho gasto al señor Tesorero de la expresada Federación, don Pablo Hernández, Nieto, con cargo al artículo correspondiente del Presupuesto en ramos.

En otros particulares se levanta la sesión, siendo las veinti tres horas treinta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

La Leonesa Richardson

La Leña Carpuente.

La Leonesa Richardson

La Leonesa Carpuente

La Leonesa Richardson

La Leonesa Carpuente



Contabilidad

1.º Anunciamos, en méritos a los haberes presentados reclamándose, en el p.º b.º en comenciendo al efecto me devolvi el oportuno edicto, contino el proyecto respectivo, se acordó, con el número de votos favorables que establece el artículo 670 de la Ley de Régimen Local de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta, aprobar un presupuesto extraordinario por pesetas cuete millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos céntimos, para la recaudación y distribución del impuesto especial de la gasolina y para cubrir la subvención de Estado para la construcción de caminos vecinales, y dar al expediente la tramitación prevista en el artículo seisientos setenta y uno de la referida disposición legal.

2.º Terminamos de nuevo el expediente tramitado para la formación de un presupuesto extraordinario por pesetas dos millones ochocientos doce mil setecientos una pesetas, para atender a la adquisición al Hotel Leonor, de Pasaporte, en la que obra certificación acreditativa de que durante el plazo de quince días, en que, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, estuvo expuesto al público el respectivo proyecto, no se presentó reclamación alguna contra el mismo, se acordó, con el número de votos favorables que previene el artículo seisientos setenta y uno de la Ley de Régimen Local de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta, aprobar el referido presupuesto extraordinario, y exponerlo al público, con sus anexos, en el plazo y forma que determina el artículo 671 de la citada disposición.

Los otros particulares se levanta la sesión, siendo los diecisiete horas y cinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

La. Lemmon, Secretario

La. Luz Casapuerta

La. Abadía de los Angeles

La. Arcebispo Montes de Oca

La. La Cruz

La. P. Rodríguez Pineda

Sr. González, Jordán

Sr. González, Jordán

Sr. Hernández Segarra

Sr. Serraz Oramas

Sr. Olmos

Sr. Serraz Oramas

Señor ordinario celebrada por el Concejilísimo Cabildo Insular de Ce-
 rife, el día cuatro de agosto de mil novecientos catorce, y dos,
 en la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a las tres de la tarde de -
 mil novecientos catorce y dos, siendo los diecisiete horas treinta minutos, re-
 nunció el Concejilísimo Cabildo, en el Salón de Actos del Polígono Insular, bajo la
 presidencia del Ilustre Sr. don Antonio Leucoma Hernández, Excmo. Sr.
 de dicho Concejilísimo Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria de la
 misma, previa cumplimiento de todos los requisitos legales para ello prescri-
 dos, y con asistencia de los señores Intendentes de Fomento, don Eduardo Olmos
 Wainwright, y del Secretario autorizando.

Concurrieron los señores Concejileros: Don Teodoro Luz, Berzales, don -
 Juan Alvarez, Delgado, don Julio Desvillas, Montes de Oca, don Domingo
 García, don Pedro Domínguez, Cuesada, don Celedonio Luis García, Languan, don
 Manuel González, Jordán, don Miguel González, Pérez, don Julio Hernández
 Segarra y don José Serraz Oramas.

No asistieron los señores Concejileros: Don Leocadio Aguirre Pérez, don
 Domingo García López, y don Jerónimo Moya Morera.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior sesión anterior
 celebrada este mismo día, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordaron los siguientes asuntos:

Personal.

1.º Se resolvió que don Manuel Moya Latorre, Cebador, y don Manuel
 González de la Haza, Almonederos pertenecientes al personal laboral a los Comunes

que han gastado o sea de tal trascendental importancia para la Sala; continúe para dichos obras con quinientos mil pesos durante el presente año, distribuyéndose el resto de las cantidades que para las mismas ha de abarcar la Corporación, por mitad, en los años mil novecientos cincuenta y tres y mil novecientos cincuenta y cuatro, a cuyo efecto se consignarán los mismos en los presupuestos ordinarios para dichos ejercicios correspondientes.

Comento.

5. En relación con la construcción del Sarambo de Curimón en "Las Escondidas del Cerrito" se resolvió facultar a la Presidencia para realizar las gestiones complementarias a la adquisición de aguas con destino a los trabajos de la respectiva central y al abastecimiento de dichos Centros Curimón.

6. Con el fin de dotar al mencionado Sarambo de Curimón de "Las Escondidas" del agua potable precisa para su servicio, la Corporación acuerda someter a amplia autorización a la Presidencia para que realice las gestiones complementarias para la adquisición de los canales necesarios para tal abastecimiento, así como para la realización de los obras de construcción del Sarambo.

Beneficencia.

7. A propuesta del Consejo conser Garín Paizuan se acordó publicar en la siguiente nota en la prensa diaria de la Capital:

En relación con un artículo publicado en el periódico "El Día" y que firma el Médico de esta Capital don Augusto Méndez Salazar, en el que se interesa de esta Corporación se atienda en un Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, a enfermos tuberculosos que tengan necesidad de recibir tratamiento quirúrgico, procede a este Concejo Municipal a expresar a la opinión de que contribuya con la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil quinientos cincuenta y tres pesos con veinte y cinco céntimos anuales al sostenimiento del Sanatorio Antituberculoso de Ofra, habiendo quedado suprimido desde el año mil novecientos cuarenta y siete la asistencia de estos enfermos en nuestros establecimientos insulares por estar específicamente destinados a los mismos el mencionado Sanatorio de Ofra.

Quisiéramos en tanto esta Corporación de las dificultades de capacidad de dicho establecimiento para los casos que menciona el señor Méndez, se reúna plenaria el diecisiete de Abril último acordó ofrecer a la Dirección General de Sanidad:

a) Continúe, dentro del recinto del Sanatorio, de un galpón de



terno el aislamiento y asistencia de los enfermos en tránsito y de los inmorales.

b) La tenencia de dichos pabellones inmuebles, como de los cuales recibiremos gran provecho y asistencia para enfermos, de acuerdo con la Dirección Médica del Hospitalario Insular;

c) Mantener la actual expresión de asistencia a enfermos tuberculosos en los centros hospitalarios insulares, de conformidad con lo ya resuelto por la Dirección General de la Insalud.

Conclusión

2.º A propuesta de la Presidencia de ayuntamiento tramitada el oportuno expediente para obtener la necesaria autorización superior a fin de donar al Estado la finca adquirida por este Concejo en la localidad de Puerto de la Cruz, con destino a la instalación del Jardín de Plantas Carnarias, finca cuya descripción es la siguiente:

"Corren en el término municipal del Puerto de la Cruz, donde dicen Martiney, que mide tres hectáreas, ochenta y siete áreas, ochenta y tres centiáreas, y linda: al Norte, con barranco y ribera del mar; al Sur, con terreno de don Juan María Pablos. Dentro de esta finca existe una finca, oca, denominada "Finca de Martiney", dos casas terrenas con sus accesorios, y tres estanques, y se halla abastecida por el caudal que desde el barranco de Martiney, conduce a la indicada "Finca de Martiney". La adquirieron don Mariano Quij y Real por herencia de sus padres don Juan Quij y Quij y doña Estrella Real Rodríguez, que fallecieron en el Puerto de la Cruz, en veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y tres y treinta de abril de mil novecientos cuarenta y seis, y le fue adquirida en la partición de las herencias de dichos causantes, en un auto de escritura otorgada en la Notaría, en diez de julio de mil novecientos cuarenta y seis, ante el Notario don Viriato Luis Vidal. Real finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo trescientos ochenta y tres, libro cincuenta y seis, de Puerto de la Cruz, folio ochenta y uno, finca dos mil cuatrocientos veintidós.

La referida finca fue adquirida por compra a don Mariano Quij Real, autorizada por el Notario Público de esta Capital don Luis Delgado Justo, con fecha veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número cuatro treinta y cuatro de sus protocolos y se halla inscrita, a nombre de esta Corporación, en el respectivo Registro de la Propiedad, al folio cuatro treinta y seis, tomo cuatrocientos cincuenta y tres, libro ochenta y tres, finca dos mil novecientos veintidós.

Para iniciar los trabajos de plantación en el "Jardín de Plantas Carnarias",

Puerto de la Cruz) se acordó poner a disposición de la Jefatura Agronomi-
ca Provincial la suma de diez mil pesetas que deberán devolverse en cargo al
Presupuesto Provincial en agosto.

9.º: Vista la solicitud de los inmuebles limitrofes con los jardines del
"Gran Hotel Momey" de esta Capital, se acordó tomar en consideración la necesidad
de adquirirlos para la ampliación del mencionado establecimiento y facultar a la Se-
cción para realizar esta de los dueños de dichos predios las gestiones con-
ducidas a la fijación de precio correspondiente.

10.º: Vista cuenta de la visita de don Federico Ludwigsen, Director
General de las Líneas Aéreas Escandinavas en España, se acordó autorizar a
la Presidencia para disponer cuanto estime necesario a fin de dispensar a dicho
señor las atenciones que juzgue convenientes.

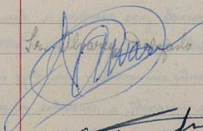
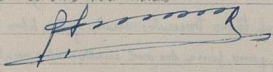
11.º: Leído el proyecto de modificación de las bases reguladoras del Com-
bate de los productores del Servicio de Compras Electivas Simuladas, se acordó
que por la Dirección respectiva y por el Comisario Inspector señor Domí-
nguez Quevedo, se formule el texto de las modificaciones que juzgue aminorar
la introducción en el referido proyecto.

12.º: A continuación de lectura a escrito del señor Comisario don Ce-
sar Luis García Quijano, por el que se da traslado a la carta que dirige al mismo
el Doctor don Carlos Giménez Díaz, su relación con el ofrecimiento de esta Compa-
ñía en orden a la organización de un Congreso sobre Alergia que se propone
celebrar en estos Países, y el Comisario Calisto acordó quedar enterado de di-
cha comunicación.

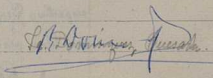
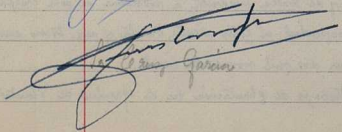
Por otro particular se levantó la sesión, siendo los diez y nueve horas con
veinte minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

D. Leonora Hordalana

D. Luj. Carpena



D. Amalio Martí de Oca





Dr. García Luján

Dr. González Jordán

Dr. Rodríguez

Dr. Hernández Figueroa

Dr. Peraza Oramuz

Dr. Olmos

Acta de la Sesión

Lección tercera de marzo es segunda convocatoria celebrada por el Cabildo Insular de Tenerife, el día dieciocho de agosto de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo las diecisiete horas, se reunió el tercer legislativo Cabildo, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la presidencia del Ilustre Sr. Sr. don Antonio Recena Hardeza, Presidente de dicho tercer legislativo Corporación, para celebrar sesión ordinaria de la misma, previa cumplimiento de todos los requisitos legales para ello prevenidos, y con asistencia del Sr. don Antonio de Tordes, Sr. don Eduardo Olmos Wandolle, y del Secretario adjunto.

Concurrieron los señores Concejales: Don Leoncio Afonso Pérez, don Juan Blas Delgado, don Félix Arce Melin, Sr. de Oca, don Tomás Cruz García, don Pedro Domingo Quezada, don Domingo García López, don Manuel González Jordán, don Miguel González Pérez, don Félix Hardeza Figueroa, don Jerónimo Monje Navarro y don José Peraza Oramuz.

No asistió los señores Concejales: Don Tomás Cruz Carpeña, que excusó su asistencia por enfermedad y don Gerardo Luis García Luján.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la ordinaria anterior celebrada el día cuatro del actual, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se celebró término los siguientes acuerdos:

General

1. = Dada cuenta de dos decretos del Ilustísimo Señor Presidente de esta Consellería una Corporación, de fecha diecinueve del pasado mes de julio, por los que se nombra, con carácter provisional, Inspectores de Arbitrios a los señores don Eomio Lechamita Góngola, don Antonio Cruz de Torres, don José Luis Jimenez Agudo, don Gustavo Ding Lorenzo, don Luis Herrera Delgado, don Humberto Andrés Oran, don Esteban Antonio Pachón Caspós, don Manuel de Rivera Adriano, don Víctor Jesús Brito Infante, don Eudalado Montuenga Díaz y José Domingo García.

La Corporación, considerando los rasgos de urgencia en que se fundamente los citados decretos, por rasgos del servicio, que me permiten tener de extendida la función inspectora de los censamientos que se imparten y se portan por los cuartos y arrendamientos de esta Isla, ya que en lo que se refiere al cuarto de esta Capital la queda en servicio el omelle llamado de ribera y del de que llamado del Coche, bien que sea insuficiente el número de Agentes existentes en la actual plantilla.

Visto, asimismo, la Ley de la Jefatura del Estado de quince de julio porísima pasada, recibida en esta Capital en fecha posterior a los expresados nombramientos, y considerando que la Corporación Cuorporel Militar de Servicio Civil a que se alude en dicho cuerpo legal está en servicio de organización y que, posiblemente transcurra algún tiempo hasta que se cumplan los trámites que establece la sucesiva segunda del Capítulo primero de la mencionada Ley; esta Corporación acuerda:

Primero. = Solicitar autorización a la Jefatura del Estado para que quede ratificados aquellos nombramientos provisionales afechos, sin perjuicio de que en su día se cumplan lo establecido en el artículo tercero de la presentada Ley y evitar la responsabilidad exigida a los señores que se nombraron en el artículo quinto.

Segundo. = Obtener la autorización, ratificar los Decretos del Ilustísimo Señor Presidente de esta Consellería una Corporación, mencionados con carácter "provisional", los once Agentes Inspectores ya mencionados, con el fin de no dejar desatendido el servicio tan importante para la buena recaudación del arbitrio basar a la Hacienda Canaria; y



Consejo. - Consumar los asuntos existentes a la figura de Cortes, dando con ello cumplimiento a lo que establece el artículo cuarto de la suscrita Ley.
 2.º = Remover a don Gerónimo Rodríguez López, Profesor de Sala del Hospicio de Nuestra Señora de los Desamparados de este Hospital, el sueldo quinientos, a partir del día de enero del presente año, el cual asciende a la cantidad de mil ochocientos pesetas al año importe de diez por ciento de su haber bruto de dieciocho mil pesetas anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este mil ochocientos pesetas más por un quinientos que viene percibiendo.

3.º = Vista una comunicación del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta Provincia en la que traslada escrito de la Dirección General de Administración Local interesando que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuatrocientos treinta y uno del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Corporaciones Locales, se interesase de los Mancomunidades Provinciales Inter Municipales y Locales, formular propuestas sobre los posibles agrupamientos de estos Corporaciones que pudiesen acordarse a efectos de mantenimiento de Secretarías, Colegiados y Depositarios comunes a ellas, se acordó hacer cargo en todas sus partes al informe emitido por la Excelentísima Mancomunidad Inter Municipal de esta Provincia, en orden del particular.

Contabilidad

4.º = Quedar autorizada a autos de los arqueros celebrados los días trece de junio y veintinueve y treinta y uno de julio del presente año
 consulto.

5.º = Dada lectura de propuesta del señor Consejero don Cosme Cruz García, de que se instale en nuestra provincia, con sede en esta Pobra, un gran establecimiento de experimentación agrícola y ganadera, con tripulas o delegaciones eficientes en cada una de las regiones más importantes de los cuartos de los que la integran, previo acuerdo con la Excelentísima Mancomunidad Provincial Inter Municipal y las restantes localidades, se acordó pasarla a informe de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Fomento Social.

6.º = Vista el expediente relacionado con instalación de faros para el alumbrado de la Puerta del General Tronco (torres segundo y tercero), se acordó que queda sobre la Mesa, para un más detenido estudio.

7.º = Vista el presupuesto de los gastos que han de ocasionarse el estudio y redacción del Anteproyecto de la carretera municipal de Santa Cruz de Tenerife al Valle de Anson, redactado por la Señora de Dios y otros Señores, cuyo importe asciende a -

resulta y así como resulta y entre partes con resulta y como resulta, se acordó aprobarlos y se proceda a su abono.

Quinto en el Palenque de Sesiones el Consejo señor García Saenz.

8.º Sea el fin de autorizar la adquisición del Hotel Comercio de Caracas, y omisión se formaliza en su día la operación de crédito que entre el Pre supuesto extraordinario empiezo a tal efecto, se acordó que de los fondos existentes en Valores fuera de Presupuestos, se haga un anticipo reintegrable en su día.

9.º Visto el proyecto de reforma de la Legislación de Tránsito que para la Constitución de los Comités Electorales, dependientes de este Poder Legislativo Local de Caracas, y que forma la Junta Social Provincial de Grupos de Transporte mecánico de viajeros, de conformidad con lo dispuesto por la Comisión Social Central del Poder Legislativo de Caracas y Comunicaciones, y visto asimismo el informe remitido sobre el particular por el Director General de dichos Comités con fecha veintidós de julio del presente año, dictaminado por la Comisión de Gobierno de este Poder Legislativo Local, se acordó manifestar al expresado Poder Legislativo de Caracas que el Poder Legislativo Local estaría dispuesto a que se introdujeran en la Legislación dicha, las modificaciones propuestas a los artículos propuestos:

a). La inclinada para el párrafo tercero del artículo 12.

b). Aceptar la modificación que se propone al Grupo segundo del artículo décimo, apartando cuarto en cuyo caso había de añadirse otro párrafo ya que uno se referiría a los conductores y otro a los conductores.

Consecuente con lo anteriormente dicho había de introducirse la modificación propuesta al artículo once categoría cuarta pero teniendo presente dicho de categorizar que el Gobierno ha de hacer los comentarios necesarios para en conclusión un arde, al objeto de que pueda auxiliar al conductor en un caso preciso.

c). Se otorga ventaja para el personal, y por ello se acepta la modificación propuesta al artículo octavo, pero con la aclaración de que la prioridad de los personas que han de ocupar los cargos vacantes será de la libre apreciación de la Junta Social.

d). Se acepta la modificación propuesta al artículo quince.

e). Igualmente se introduce al párrafo tercero del artículo dieciséis.

f).

f). Se acepta la preferencia de antigüedad que quiere otorgarse al as-



trabaja dieciocho, pero susceptible a que esto se aplique en concurrencia de igualdad de condiciones con los demás comarcales y se presta conformidad a la modificación que se establece al último párrafo de dicho artículo.

que No existe inmovimiento en aceptar la modificación propuesta para el artículo veintinueve.

B). Se estima aceptable la modificación imbrinda para el artículo treinta y cuatro.

i). De acuerdo con las modificaciones propuestas al capítulo XIII.

q). No existe inmovimiento, recíproco que ello fuera legal en dejar de aplicarse el contenido del artículo once y uno.

Con respecto a los restantes modificaciones de Carácterismo local al alza como fundamento para no aceptarlas las siguientes:

1.- No considera aconsejable, ni procedente la modificación que se propone al párrafo tercero del artículo cuatro por tratarse de una provisión de cargo por vía de ensayo que no puede exceder de un año.

2.- Se estima una ventaja para el personal, que no debe restarse la aplicación del artículo dieciocho que, en la modificación propuesta al artículo tres de él mismo.

3.- Debe subsistir lo dispuesto en el artículo diecisiete con respecto al personal técnico administrativo porque el designar funcionarios para dichos cargos constituye un derecho y no una obligación del Carácterismo local.

4.- Resulta desproporcionada la suspensión de que los dos locales obreros sean contratados por el Sindicato ya que, he dicho, parados, exige que lo sean en la forma establecida en el artículo diecinueve y no puede admitirse el compromiso sólo a favor del Centro Sindical por que ello equivaldría a privar a la Empresa del derecho a elegir de la forma que se proponga.

5.- Respecto a las imbrindas que se formulan con relación a los artículos veintinueve, treinta y veintidós, y para evitar repeticiones se da por reproducido lo que se manifiesta al inicio del artículo diecisiete.

6.- Dada la índole de los cargos a que el precepto se refiere, que lo son de confianza, debe subsistir íntegramente el contenido del párrafo primero del artículo veintinueve.

7.º Al párrafo primero de dicho artículo debe añadirse que, a falta del personal que en él se imbrin, la Empresa, por el procedimiento reglamentario, puede designar a personal no dependiente de la misma.

4. = Debe subsistir íntegramente el artículo reinserto con la aclaración de que para los cargos a que se refiere los párrafos primero y tercero, una suspensión de los Guardas de Puesto, puede la Empresa decidir, cualquiera de sus trabajos, dueros.

Los Guardas de Puesto, por las misiones específicas que les vienen atribuidas y por constituir cargo de alta absoluta confianza debe ser elegido libremente por la Empresa y ante de personal que no pertenezca a la Explotación.

5. = Dado el número personal que necesita la Empresa y la delicadeza de la laborabilidad del trabajo a que ello obliga, no se estima procedente la modificación propuesta al artículo reinserto.

9. = Dada la índole de la misión asignada al personal complementario y el porcentaje asignado para el mismo en la plantilla no se estima procedente alteras en regulación actual.

10. = La situación económica de la Explotación (de progresivo quebranto) no permite aceptar ninguna de las modificaciones propuestas al artículo treinta y uno.

El considerar inapropiada la diferencia de retribución que se propone para conductores y cobradores por tener las mismas analogas responsabilidades, unos de índole material y otros de índole moral.

11. = Aunque el Consejo de Administración decidiera, como concesión graciosa en otro caso al personal complementario el devengo de cuatrimos no puede asumirse como obligación legal.

12. = Es conveniente aceptable para caso de que otorgamiento los mismos que se indican para cómputo de tiempo.

13. = El hecho de que la Corporación, a título gracioso y cuando sus disponibilidades económicas se lo permitiera, conceda determinadas bonificaciones a sus conductores no autoriza para establecerlos como carácter obligatorio y por ello no puede aceptarse lo propuesto bajo el artículo treinta y tres.

14. = Costumbre de recibir los jornales de los Aprendices con los de los demás productores, no puede admitirse la alteración que se indica para el artículo treinta y siete.

15. = Carece de fundamento legal y moral y por ello no se acepta la modificación que se propone para el Grupo respecto al párrafo tercero del artículo treinta y dos que se refiere a un promedio de jornada de ocho horas diarias.



16. Debemos trabajar, en primer lugar, el personal fijo en este que el mismo haya servido de cuántos aumentos existe personal complementario, y por ello no puede ponerse a tiro a aquel con este.

17. Es totalmente inexacto cuando se dice refiriéndose al párrafo cuarto del artículo cuarenta y dos, pues únicamente se paga el jornal al personal que se mueva para un servicio, que no pueda desocuparse por causas ajenas a su voluntad, y durante el periodo de tiempo correspondiente.

En ello no existe razón y no puede aceptarse la modificación propuesta para dicho párrafo.

18. No existe razón alguna para modificar el contenido del párrafo primero del artículo cuarenta y dos mínimamente cuando las revisiones se hacen por cuestiones que el suplente, pero en todo caso y en el que nos ocupa, no existe el esfuerzo de trabajo que justifique el pago de jornal en horas extras diarias.

19. De tomarse la revisión que se propone al artículo cuarenta y tres habría de promediarse a otros horas los de trabajo, como se fija, para el personal de Movimiento en el párrafo tercero del artículo cuarenta y dos.

20. Hallándose ajustado rigurosamente a la Ley el contenido del artículo cuarenta y cuatro no es admisible la modificación que se propone.

21. No es posible acceder a la modificación del artículo cuarenta y cinco debido a que tratándose de un servicio público, que no puede ser interrumpido, cualquier accidente o estorbo que se formara se alteraría tan pronto como un productor faltare a su servicio por cualquier causa.

22. La índole del servicio no permite, y por ello no puede aceptarse, la modificación propuesta al artículo cuarenta y seis.

23. La modificación propuesta a los beneficios que, por parte de la Ley tiene establecido el artículo cuarenta y ocho de la Legislación, no puede aceptarse a más porque ello significaría aumentar el abuso que hoy, y sin poder controlarlo, se viene dando sobre enfermedades simuladas, ya que la mayoría de los productores prefieren cobrar un meseta por cuenta de sus salarios sin trabajar que en la totalidad de los mismos trabajando.

24. No existe razón legal y la situación económica de esta empresa lo impide, que se varíen los límites de tiempo establecidos para el permiso anual en el artículo cincuenta y uno.

25. Es inadmisible la modificación propuesta al artículo sesenta, pues en la empresa en el cumplimiento del conducto quedan estar a merced de la no.

luntad de omiso durante cinco años.

26. = Las emisiones climatológicas de este país hacen innecesaria la modificación del artículo inculca y sus dos y la situación económica de la empresa impide hacer emisiones recuperativas a lo reglamentado. Únicamente procede sustituir como se ha hecho a petición de los productores el uniforme azoocarlinalado por dos de tela lavable.

27. = Dado los términos en que se halla redactado el artículo suscita y otros y los motivos determinantes que el mismo se regulen no pueden agravarse los - indemnizaciones en el mismo establecidos.

28. = Los inescritos lo que se afirma en el artículo suscita y otros y el minimum de atribuciones que pueden concederse a la empresa sobre acciones es el que fija la Reglamentación y en cuanto a la ejecución de la zona, debe dejarse cabalmente como está porque la alteración propuesta no causa ninguna beneficio al productor y la empresa ha de ajustarse a las exigencias del personal.

29. = No se temere en cuanto a los fines de modificación propuesta el artículo suscita y otros que la gratificación se viene concediendo a los con ductores que existiendo averías, por un acto de liberalidad de la empresa dados los deficiencias actuales del material y que si el proyecto se aplicara en su rigor no - habría lugar a que se otorgase ninguna clase de gratificaciones.

30. = El fundamento de parrafo segundo del artículo suscita y otros se da en el estímulo que los buenos productores organizan para los que no lo son y por ello en recepción debe subsistir.

31. = Debe subsistir el contenido del artículo suscita y otros porque el salario debe ser proporcional al rendimiento.

32. = La situación económica de esta empresa impide que voluntariamente se grave el tanto por ciento que constituye el Plus de cargas familiares.

33. = El Comandante en Jefe es partidario de que los productores participen de las situaciones económicas de la empresa, pero como la de la - Comandante de Cerámica es de quebranto no es posible hablar de participar a unos de beneficios que no existen.

34. = El Plus de Cerámica de Vida actual que lo comedio de tener subsistiendo cuando no es obligatorio a ello y que excede del establecido legalmente, en atención a la labor de ese personal y necesidades individuales del personal lo debe voluntariamente en un 15 por ciento de los distri.



los orales establecidos, para su aplicación han de referirse a la legislación anterior, sin perjuicio que han de interesarse de acuerdo con las disposiciones que regulan la gobernanza de colonias de nuestros Estados.

10. Adquirir un "jeep", adscribiéndolo al servicio del destacamento de la Guardia Civil que destino en Las Cañadas del Teide, mientras esta institución tenga a su cargo este servicio conservando la propiedad este último.

11. Conviene a la vista de expediente de construcción de base Cuartel-garn de la Guardia Civil en el Portillo de la Villa Las Cañadas del Teide, imstando en mil mancueros en cuenta y cuenta, se acordó pasarlos a la Comisión de Arquitectura para que proceda a la revisión de presupuestos.

12. Conviene conocimiento de escrito dirigido a don Manuel Belda, Comisario Jefe de Obras Públicas de esta Provincia, por don Polino a Minin - ocupándose Minin para la ejecución de una plancha documental sobre la Isla, se acordó pasarlos a la Comisión de Educación, Deportes y Turismo para que informe.

13. Votos de presupuesto reformando el modificado de praxis del Decretado General entre Fomento de Industria, Obra y Gijón, del que resulta que la aportación adicional directa durante la construcción aumenta en trececientos cuatro mil setecientos veinte pesetas con sesenta y cuatro céntimos y la anualidad de amortización de autívus de los mismos aumenta de ochocientos mil ochocientos treinta y ocho mil pesetas, cantidad comprometida, a ciento treinta y ocho mil ochocientos sesenta y una pesetas con sesenta y dos céntimos, se acordó presentar en uniformidad a dichos proyectos reformando, redactando por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

(La ausencia del Polino de Tesorería el Comisario Sr. García López).

Resolución Simulas.

14. Queda enterado de la relación de valores que eleva La Junta de Volaciones al arbitrio insular de tres por ciento ad valorem sobre la importación y exportación de mercancías, y remitirlas al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación para general conocimiento y procedentes efectos.

15. Votos de nuevo las autoconducciones relativas a una comisión del Comisario don Gerardo Luis García Paucán, sobre la concesión de dar las máximas facilidades a las personas tanto nacionales como extranjeras que residan en esta Isla y que tienen consigo autoconducción, se acordó dar un año de plazo para la redacción de esta Isla de dichos vehículos, al igual que el Estado, y transcurrido dicho plazo sea verificarse la mencionada salida de vehículos al extranjero o no.

bitrios insulares.

16. = Visto un escrito de la Administración de Rentas de esta G. sobre el artículo. cima. temporaria relativamente con el pago de los arbitrios insulares a ser pagados a la Compañía para la instalación de un ascensor, un montacargas y un montaplatos, con destino al Hospital de Nuestra Señora de los Dolores, formados de esta Capital, se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, que proceda al sobre el arbitrio sobre la totalidad de la Compañía insular importante.

17. = Visto un escrito de la Administración de Rentas de esta G. sobre el artículo. cima. temporaria relativamente con el pago de los arbitrios insulares referidos al instalados en la torre de Galvín Combar, se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, que proceda al sobre el arbitrio sobre la inscripción de dicho Compañía, y que, en su caso, se tenga en cuenta este deber, al devolverse la franquía a la casa instaladora.

18. = Vistos los correspondientes antecedentes relativos a escrito de la Delegación Provincial de Servicio de Mutualidades Laborales, se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, la exención de arbitrios de los impresos recibidos por dichos organismos.

19. = Vistos los antecedentes relativos a la importación de una caja conteniendo dígitos de plata con destino al servicio de la Capitanía General de Canarias, se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, declarar exenta esta caja de arbitrios insulares la mencionada mercancía.

20. = Visto una instancia de don José Blasío González, en representación de la empresa turística "Mamel Delmonte" en la que solicita la exención de arbitrios insulares relativos a la importación de toros y caballos, con destino al espectáculo turístico celebrado el tres de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, o bien se le eximiese con una cantidad por el concepto de donativo, y vistos los correspondientes informes y a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó denegar la indicada solicitud.

21. = Visto una instancia suscrita por don don Luis Wildpret Álvarez, como Presidente provincial del Colegio Oficial de Farmacéuticos de esta Provincia, por la que solicita que todos los especialistas farmacéuticos, drogas y productos químicos en general para los farmacéuticos, que surgen de esta Isla con destino a otros de este Archipiélago sean exentados del arbitrio insular que, en su día, se aplicó a su entrada, y vistos los informes emitidos sobre el par.



terceros, se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, que se tome en consideración por sí, en su caso, se pudiesen, por la Intervención de Fondos y la Administración de Rentas, llegar a un acuerdo a tales fines.

22. = Visto escrito de la Asociación Ceñista de este Insularísimo Archipiélago, elevando bases relacionando con la aportación a este Cuerpo a los Hacimientos Municipales de Ceñigo, se acordó de conformidad con lo propuesto.

23. = Queda enterada del estado demostrativo del número, tamaño, tripulación y para jeros de los buques enteros de al guerra durante el mes de marzo del actual año.

24. = Queda enterada del estado mensual de los contributos hipotecarios hasta el trienio de junio último, por los arbitrios, contribuciones y rentas a cargo de esta Administración, comparada con iguales meses del año anterior.

Continuación Pública. - 25. = Comedat una ayuda de seiscientos pesetas a cada uno de los señores de señores: Don Señor Lailuz González, don Juan Rodríguez González, y don Rafael Pérez y Pérez, con el fin de atender a los gastos de viaje y estancia en Los Salinos, con motivo de asistir a oposiciones para Oficiales de la Administración de Justicia.

26. = Pasar a informe de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, los auto acordados relacionados con la solicitud de ayuda económica solicitada por la revista profesional "Artes Médicas de Ceñigo", cuya Comisión deberá emitir su dictamen oportuno previamente al Director de dicho publicación Doctor Euseo Figueras.

27. = Visto un escrito de la Cooperativa "Los Ceñigos", solicitando una subvención con destino al mayor cumplimiento de los fines de dicha Entidad, se acordó conceder la donación en la cantidad que oportunamente juzgare la Presidencia, para ser distribuida dentro de lo que se destina íntegramente al fin solicitado.

28. = Comedat por una obra neg. a la Asociación artística "Los Hermanos Ros" un donativo de ochocientos pesetas para adquisición de uniformes.

29. = Adquirir diez ejemplares de la obra "La Nave Comandante", de la que es autor don Francisco del Corro Jarama accediendo así a la petición de dicho autor.

30. = A la vista de un escrito de la Delegación Nacional de la Herencia Literaria de S. E. C. y de los S. N. P., que remite la Comisión Insular Municipal Económica Interinsular, interesando que por los Autores y Organizadores correspondientes se tenga en cuenta que en los edicionarios destinados a primera enseñanza, se encuentren o se incluyan libros destinados a "Cancionero de los Ceñigos", se acordó tener en cuenta dicha indicación para cuando se realicen ediciones como tales.

31. = Comedat al Sr. Juan Manuel don Juan Luis Balleu Sureda, una ayuda económica de cuatro mil pesetas con el fin de atender a los gastos de viaje a Madrid al objeto.

de presentar y dar en Oeís doctoral en la Universidad de dicho Capital.

32. = A la vista de correspondiente escrito se acordó adquirir cinco ejemplares de la obra "Noticias de la Historia General de los Países Comarcanos" del Centro Histórico de tiempo José de Vera y Barrio, editada por la Casa "Goya" de este Capital.

33. = Visto un escrito del Jefe Nacional del Sindicato Español Umanero, Antonio interesando la creación de licas denominadas "Alejandro Palazar" se acordó designarse a causa de tener esta Corporación organizado en plan de licas, un comité organizador presuponerá para los que se solicitan.

34. = Visto un escrito de don Antonio Soriano de Pota y Coarman, relativo a la realización de una película titulada "La hija del Pomo", de ambientación comarcan, se acordó manifestarse que por este conducto se costearán los gastos de tramitación en la Sala, así como los contribuciones folclóricas y se interesará de las autoridades se le conceda toda clase de facilidades, así mismo se acordó se comierte con la empresa cinematográfica la realización de un "No. Do" de propaganda de la Sala, que las condiciones de viabilidad sean muy favorables.

35. = La corporación acordó aprobar la propuesta de la Presidencia relativa al funcionamiento del Instituto de Investigaciones Científicas de Quevedo.

Cometimientos

36. = Remite a la Administración Principal de licas de este Capital, la entidad de seis mil docientos cincuenta pesos con recibo y un centavo en concepto de ayuda económica para la ejecución de obras de reforma y ampliación del departamento de apartados de dicho Centro, cuyo gasto se abanara a don Luis P. Comarman, por su factura de labores realizados dichos trabajos.

37. = Remite telegraficamente al Plus tricesimo Señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda a que visite esta Sala.

38. = Remite al Comandante Señor don José Pinto de la Posa y al Comandante Señor don Lorenzo Machado Mendez Comandante a Largo por sus ascensos a General, y al respecto de estos señores por su nombramiento de Gobernador Militar de este plaza.

39. = Remite al periodista don Juan Bautista Arceles, por su nombramiento de hijo predilecto de este Ciudad.

40. = A una instancia de la Madre Superiora de los Hermanitas de los Cuarenta Desamparados, del Asilo de este Capital, solicitando se •

aumentó la subvención que se le tiene asignada, se acordó tener en cuenta dichos asuntos al confeccionarse el ante-proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio.

41. = Comedat una agenda económica a cincuenta mil pesetas al Conculatario don Pedro Gobernador Civil, Jefe Provincial del Movimiento, con destino a los servicios de Auxilio Social.

42. = De conformidad con la propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Recreación, se acordó facultar al señor Presidente del Conculatario habilitado para que, en comunión con la interesado en escrito de la Sociedad de Jueves "San Pedro Apóstol" de El Puzal, fije la cantidad en que debe consistir el donativo que debe conceder a dicha Sociedad, para atender a la Banca de la misma.

43. = A la vista de una comunicación del Ayuntamiento de El Puzal, recibiendo una aportación en metálico para contribuir al realce de la Feria de Ganado que figura en el programa de las fiestas de San Patricio "San Pedro Apóstol", se acordó, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno, conceder un donativo de quinientos pesetas con destino a los fines señalados.

44. = A la vista de un oficio de la Honorable Hermandad de San Juan Bautista de la Ciudad de San Sebastián de La Laguna, interesando se le conceda alguna ayuda económica para cubrir el déficit de las fiestas que, en honor de San Patricio, tiene celebrando, se acordó, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno, expresarse a dicha Hermandad la imposibilidad de acceder a lo solicitado por haber crecido presupuestario en el Conculatario habilitado para atender tal petición.

Personal.

45. = A la vista un escrito de la Dirección de las Comarcas Electorales Simuladas, dando de cuenta de que el funcionario de los mismos con categoría de Jefe de Sección, don Sebastián Rojas Martín, ha cumplido el decenio de servicio último los cincuenta años de prestación de servicios en la Corporación, donde se ha distinguido siempre por su laboriosidad y buen desempeño puesto al servicio de la Empresa, se acordó, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Comisión de Gobierno, conceder al referido funcionario un premio de cinco mil pesetas con destino a las razones expuestas.

Intervención Pública.

46. = A la vista la instancia de don Pedro de Oros y Guesca, como Presidente de la Sociedad Oros de Fútbol de esta Capital, interesando la ayuda económica de la Corporación, para la construcción de un campo de tiro e instalaciones correspondientes, ya que dichas obras tienen un importante interés turístico, se acordó concederle un donativo de cincuenta mil pesetas para la terminación de dichas obras y que-

por la Intervención de Tombo se arbitra la oportuna fórmula de comisión.

47. = Aprueba la propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo relativa a los resultados obtenidos por los estudiantes genéricos males por este Comisulterio habido y aora a exámenes los deos y auben cines como me ppa gane duba Comisión.

48. = A la vista de un escrito del Ilustrísimo Señor Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid, interesando al Comisulterio habido se cubiera el homenaje que, a propuesta de aquel Organismo, se ha de rendir, como expresión de gratitud al Comisulterio Señor Ministro de Agricultura, por las acertadas normas reguladoras de la campaña cerealista, se acordó de conformidad con lo interesado.

Benéfico

49. = Comede a donna Estrella Cruz Perdomo un dormitorio de omb quines. las gestos que permitiría apropiadamente, y de quinientos pesetas como su renta, uno de los meses de octubre, noviembre y diciembre considero, con motivo del parto triple tenido por la omisma, habiendo sido admitida en el hospital de Nuestra Señora de los Descampados de esta Capital.

Instituciones Públicas

50. = A propuesta de la Presidencia, se acordó que el Comisulterio habido preste el máximo apoyo moral y económico a la feliz iniciativa del Comisulterio Señor Almirante Jefe de la Base Naval de Canarias, en materia de la creación de Escuelas Elementales y Medios de Pesca en los Puntos de esta Provincia, por cuanto dichos Centros docentes habrán de contribuir eficazmente al progreso de rama tan importante de la Economía del Archipiélago.

Indeterminado

51. = Se acordó prestar conformidad a los meros plures a permitir por el personal de la Guardia Civil que presta sus servicios en Los Baños del Ceble.

52. = Habiendo una comisión al Señor Comisario don Camilo Luis García Laujau, relativa a que orientara con este termino al Excmo de Canarias de Los Baños del Ceble, se aviene uno de los chales, situado en el sitio conocido por "el Portillo", en dicho lugar, dotándolo de convenientes servicios, así como la casita propiedad del Ministerio de Obras Públicas que allí existe, se acordó tomar en propia intervención la misma obra propuesta y facultar a la Presidencia



para acordar la casa propiamente de los señores que se citaron en aquellas inmediatas.

Las otras particularidades se levantan la sesión, siendo los señores presentes, de todo lo cual, yo el Secretario doy fe.

L. D. Juan Rodríguez

[Signature]

L. D. Alonso García

L. D. Alonso Rodríguez

[Signature]

L. D. Anselmo Montes de Oca

[Signature]

L. D. Rodríguez García

L. D. Garín Alarcón

L. D. González González

[Signature]

L. D. Rodríguez Espinosa

L. D. José Moreno

[Signature]

L. D. Peraza Oramas

L. D. Oramas

[Signature]

[Signature]

Señal ordinaria celebrada por el Cabildo Insular de Tenerife el día 10 de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a primeros de septiembre de mil

miloveintes, cincuenta y dos, siendo los dieciséis libros treinta onzas, se reunió el Conceptísimo Cabildo, en el Salón de Actos del Palacio Consular, bajo la presidencia del Ilustre Sr. Sr. don Antonio Leonora Hardisson, Presidente de dicho Conceptísimo Corporación, para celebrar sesión ordinaria de la misma, previa cumplimiento de todos los requisitos legales para ello previstos y con asistencia del Sr. Intendente de Fomento, don Eduardo Olmos Wamsley, y del Secretario autógrafo.

Concurrieron los señores Concejeros: Don Fernando Luz Carpio, don Domingo Garín López, don Domingo Cruz Garín, don Pedro Domínguez, Quisada, don Julián Hardisson Fogarero, don Julián Arredondo, Monto de Oca, don Celedonio Luis Garín Pajón, don José Peraza Ordoñez, don Juan Obispo Delgado, don Miguel González Vera, y don Leonor Gómez Pérez.

No asistió los señores Concejeros: don Manuel González Jordán y don Gerónimo Monte Navarro.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día dieciséis de agosto último, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal.

1.º Promover a doña Encarnación López Hernández, Jefe de Negocio de este terreno, clase de este Conceptísimo Cabildo, el sueldo quinquenio, a partir del tres de julio del corriente año, el cual ascende a la cantidad de mil novecientos cincuenta pesos al año, importe del diez por ciento de su haber básico de diecinueve mil quinientos pesos anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este sueldo mil setecientos cincuenta pesos más por cinco quinquenios que viene percibiendo, y además se le abonará la gratificación de mil quinientos pesos anuales que con carácter personal tiene concedido y percibiendo.

2.º Promover a don Celedonio Jiménez López, Portavoz Numerario de los establecimientos Consulares de Beneficencia de esta Capital, el sueldo quinquenio a partir del dos de julio del corriente año, el cual ascende a la cantidad de mil ochocientos pesos al año importe del diez por ciento de su haber básico de diez mil ochocientos pesos anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este tres mil ochocientos cincuenta pesos más por tres quinquenios que viene percibiendo.

3.º Promover a doña Antonia Garín Hernández, Jefe de Negocios



de tenera clase de este tercerísimo habilitado, el censo quinquenio, a partir del tres de julio del corriente año, el cual asciende a la cantidad de mil novecientos cincuenta pesetas al año, importe de diez por ciento de su haber básico de diecinueve mil quinientos pesetas anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este censo mil setecientos cincuenta pesetas más por cinco quinquenios que viene percibiendo, y además se le abonará la gratificación de mil quinientos pesetas anuales que con carácter personal tiene concedida y percibe.

4.º Proponer a don Manuel Salinas Barera, Excmo. Numerario de los Establecimientos Insulares de Beniferrim de esta Capital, el censo quinquenio, a partir de diecinueve de abril del corriente año, el cual asciende a la cantidad de mil ochocientos pesetas al año, importe de diez por ciento de su haber básico de diez mil ochocientos pesetas anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este censo tres mil setecientos sesenta pesetas más por tres quinquenios que viene percibiendo.

5.º Proponer a don Arturo Sáez, Senista, Ordenanza de este Excmo. Cabildo, el censo quinquenio a partir del cuatro de agosto del corriente año, el cual asciende a la cantidad de mil seiscientos noventa y cinco pesetas al año, importe de diez por ciento de su haber básico de setecientos mil seiscientos cincuenta pesetas anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este censo mil setecientos pesetas más por cuatro quinquenios que viene percibiendo.

Beniferrim.

6.º Examinada una vez más el censo Consejo don Camilo Ruiz García Sanjaume, en calidad de Inspector de los Establecimientos Insulares de Beniferrim de esta Capital, en orden a la imprescindible necesidad de dotar al Servicio de Fisiología de los mismos de los elementos precisos para su normal y eficaz funcionamiento, el tercerísimo habilitado, haciendo aya la indicada propuesta, resuelve:

1.º a) Presupuesto al departamento de Fisioterapia:

Adquirir, directamente, o en arrendo a lo previsto en el apartado c) de artículo trececientos once de la vigente Ley de Régimen Local, por cuenta de la gestión de la necesidad que se trata de atender y la especial naturaleza del objeto a que se refiere resulta incompatible con las formalidades de la subasta o concurso, el aparato de Papeo X de "Cinapira S. r. l.", modelo "PC 200" a que se refiere la oferta número milsetecientos de la Casa "Felipe Heredia", S. A., ocupándose a la mayor economía propuesta.

b) En orden al departamento de Fisiología más los:

1.º Adquirir de la misma forma, con fundamento en iguales circunstancias.

derivadas de la empresa a utilidad, el aparato de Radiodifusión tipo modelo "Standard DN", en sus accesorios, comprendidos en el presupuesto número rescate y dos de dicha casa, que se unirá a la citada propuesta.

2.- Comprovar a la misma casa, de forma analoga, el material relacionado con el presupuesto número rescate y uno de la misma, con destino a mejorar el equipo existente en los citados establecimientos, al objeto de lograr una mayor amplitud de los servicios.

II.- Gestionar de la Unión Eléctrica de Canarias, S. L., la instalación de una línea de alta tensión, directa al Hospital, así como el establecimiento de dos transformadores; uno para las instalaciones de los Servicios de Radiología, y otro para los correspondientes a los ascensores y admisión, de carácter general, de dicho hospital.

III.- Que por la Intervención de Fondos se proponga la oportuna modificación de crédito a los fines de que se trata.

IV.- Conferir al mencionado don Domingo Luis García Quijano, y, en su defecto, al señor Barrero que le suple en el cargo Inspector de los mencionados establecimientos benéficos de esta Capital, don Domingo García López, facultades tan amplias como se precisen al objeto de que, en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento lleve a efecto las adquisiciones y gestiones que se refieren, y, en su virtud, suscriba cuantos documentos sean precisos con tal objeto.

El anterior acuerdo fue adoptado por la Corporación con el consentimiento de votos favorables expresados por el párrafo segundo del artículo tres de los arts. de la Ley de Régimen Local vigente.

Somente.

7.- Examinado el expediente relacionado con adquisición de mobiliario con destino al Gran Hotel Casero, en el Puerto de la Cruz, se acordó quedar cubierto del citado en que se encuentra en trámite de dicho expediente, con la retirada administrativa del respectivo asunto.

8.- Se acordó pasar a estudio y dictamen de la Comisión de Gobierno, los antecedentes relacionados con la petición de agua con destino a los servicios del Pabellón de los Baños del Estado.

Hacienda Insular.

9.- Examinado una petición del Ilustre Ayuntamiento de Goya, en sus fines, interesando determinados pagos relacionados con su participación en el ar



litem insular de tres por ciento ad valorem, se acordó pagar lo que quepa deudos de lo de
rengable por dicha Corporación municipal, en el presente año.

Indulgencias.

10. = Leída la oración proletrada póstuma, se acordó comudar un dominio de que
mientras pesetas, con destino a gastos de las fiestas del Barrio de Cajina, de La Laguna.

Beneficencia.

11. = De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia
y Obras Sociales, por el que se aprobó por escrito del Señor Comisario Proceptor del Hos-
pital Central Insular, don Ramón Luis García Languera, se acordó adquirirse una
instalación para el ornamentalmente de aire en los quioscos de dicho establecimiento,
mediante concurso, con sujeción a las condiciones propuestas por el aludido señor
Comisario, a tenor de lo previsto en el artículo trescientos diez de la vigente Ley
de Régimen Local, por cuanto en el caso concurren las circunstancias que con-
templaba los apartados segundo y tercero de dicho precepto.

El que por la Intervención de Fondos se habilita la oportuna forma
la comisión para comprar dicha atención.

El anterior acuerdo fue adoptado con el número de votos favorable
que exige el párrafo dos del artículo trescientos once de la expresada disposi-
ción.

12. = De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Beneficencia
y Obras Sociales, se acordó que las Subdirecciones de los Hospitales filiales de la
Beneficencia Insular sean atribuidas al facultativo que a tal efecto designe la
gerencia entre los de plantilla de cada Centro, cuya designación será revocable en to-
do momento, y, en su virtud, quedara modificada en tal sentido el párrafo segun-
do del epígrafe "Hospitales filiales" del artículo sexto, del Reglamento de la Bene-
ficencia Insular.

13. = En relación con la propuesta formulada por el señor Comisario Pro-
ceptor del Hospital Central de Nuestra Señora de las Descarnadas de esta Capital,
en orden a la necesidad de ampliar los plantillas del personal religioso, subalternos,
sanitarios y de servicios generales del mismo, se acordó implementarse en los pla-
nos que se remiten:

A) Dos hijos de la Caridad, con la asignación de quince pesetas di-
arias, y dos pesetas por vestuario al día.

B) Una Igualante Sanitaria con la retribución mensual de trescientos
ochenta pesetas.

b). Otra leyenda, con el total mensual de trescientos cincuenta pesos.

Quinto se resolvió que por la Intervención de Comos se trabaje la oportuna fórmula económica para sufragar el importe de los respectivos derechos, que efectos el primer de enero del año en curso a partir de cuya fecha incesantemente se continúen en las respectivas plazas, dada su ineludible necesidad.

14. De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta del Hospital Central de Nuestra Señora de los Desamparados de este Capital, por el que se propone la modificación del actual régimen de asistencia de enfermos en los Hospitales Secundarios en el sentido de ampliarlos a los productos, mediante un cierto derecho, en cuanto al pago de honorarios, entre aquellos y el facultativo que interviene en el tratamiento así como la reducción de los tarifas establecidas para la asistencia de los enfermos pensionados; el Excmo. Sr. Alcalde, de conformidad con lo determinado por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, resolvió mantener el régimen actual que está regido por las prescripciones del Capítulo III del Reglamento de la Beneficencia Municipal, y proceder a la revisión de las tarifas respectivas.

15. De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, se acordó aprobar el Petitorio de Medicamentos de Especialidades, propuesto por la Junta del Hospital Central de Nuestra Señora de los Desamparados, de este Capital.

16. Ante un informe del Gobierno Civil de la Provincia, comunicando su propósito de reducir a un tercio de la totalidad, su contribución a los gastos derivados del alojamiento de los damnificados por los temporales del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta, y de que corresponda a cargo de esta Corporación y del Ayuntamiento de este Capital el abono de los tercios restantes, por partes iguales; el Excmo. Sr. Alcalde, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales acordó contribuir a los expresados gastos con el importe de la tercera parte de la totalidad, y proporcionar al Excmo. Sr. Ayuntamiento de este Capital la recuperación a la localidad de donde proceden de los auxilios no asignados en esta Ley.

17. De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, se acordó conceder a la Alcaldía de la Ciudad de San José de los Ríos, la suma de treinta mil pesos, en concepto de ayuda.



son destinados a la ejecución de las obras que faltan para completar la total reforma del edificio del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de dicha localidad.

18.º Pasar a informe de la Comisión de Hacienda y Economía el proyecto de reforma del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, para que se estudie la posibilidad de incluir los respectivos créditos en los Presupuestos de Dineros Insulares.

19.º Igualmente se acordó conceder la cantidad de mil pesetas, con destino a premios, en motivo de la Exposición de Ganados, en La Laguna.

En otra particula se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas, de todo lo cual, yo el Secretario doy fé.

L.º Domingo Marcheseo

L.º Luz Carpenter.

L.º García H.º ~~Marcheseo~~

L.º Luz Carpenter

L.º Rodríguez F.º

L.º Marcheseo Segarra

L.º Arenillas Montes de Oca

L.º López Paz

L.º Corraja Ormas

L.º López Paz

L.º López Paz

L.º López Paz

L.º Olmos

L.º López Paz



Depositarin de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Capital de la Provincia, en virtud de m. de desahogado.

En ejemplo luego se recibe proponer, a don Domingo Amos de Paiz, tambien de categoria especial, que se halla en posesion del titulo de Licenciado de Derechos, ingresado en el Cuerpo por oposicion, y cuenta con nueve años de servicios prestados al Excmo. Ayuntamiento de Oviedo de Lanzarote, careciendo de m. de desahogado.

Tambien se acuerda estimar que no reune las condiciones convenientes para el desempeño del cargo de Depositario de Fondos en una Corporacion en la imposibilidad del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo de caracter govorarial de tener en cuenta, don Jose Lopez Pajugo, no está por ser de categoria -tercera- muy superior a los restantes cinco tambien por no poseer titulo de escuola superior, ni haber ingresado en el Cuerpo por oposicion y haberla renunciado, ademas, de la circunstancia concurrente en el mismo el resultado de su expediente de depuracion en el que fue condenado con perdida de haberes y derechos por cierto tiempo.

Beneficencia

3.º De conformidad con lo propuesto por los Comisarios de Beneficencia y Obras Sociales y de Sanidad, Urbanismo y Vivienda, conjuntamente, en relacion con el problema planteado en torno a la asistencia en los Hospitales Insulares de los enfermos que, ademas de cualquier otra dolencia, padecan tuberculosis pulmonar, el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo:

Primero. - Crear en el Hospital Central de Nuestra Señora de los Desamparados de este Capital, dos salas, una para hombres y otra para mujeres con capacidad para diez camas, cada una, que destina a la hospitalizacion de enfermos que, padeciendo tuberculosis pulmonar, necesitan asistencia eventual o urgente por razon de padecer cualquier otra afeccion.

Segundo. - Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por esta Corporacion en sesion celebrada el diecinueve de abril ultimo, en cuya virtud se resolvió construir, dentro del recinto del Sanatorio Antituberculoso de Ofra, y por cuenta de este Cuerpo, un pabellon destinado al aislamiento y asistencia de enfermos en transito y de los incurables, asi como asistencias en el mismo inmueble como para la asistencia de pacientes de ambos sexos; por cuanto se estima mas eficaz, a los fines que se trata de atender, la realizacion de lo acordado anteriormente.

Contabilidad

3.º Quedar enterado del acta de arqueo verificado el treinta de agosto anterior que arroja una existencia en la Caja Insular de sesenta y cinco mil reales y noventa

mil docientos veintidós pesetas con setenta centimos.

4.º Aprobar definitivamente, una subvención de crédito por un millón, para anticipar, con carácter reintegrable a la Obra Social del Movimiento, un destino a la reanudación de las obras de la Barriada Obrera de Las Plomas de Casv.

Comercio.

5.º Examinando el expediente sobre adquisición de mobiliario y menaje con destino al Hotel Casv, se acordó de conformidad con la propuesta del Comisario Sr. Cruz García, relativo a ejecución de un presupuesto extraordinario adicional para tal fin.

Construcción Subvenc.

Aprobar la siguiente propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Recreación:

Alto el expediente relativo al concurso para adquisición de libros y subvenciones, acordado por esta Comisaría Subvenc. y examinando los documentos presentados presentados por los concursantes y teniendo en cuenta los méritos y demás circunstancias, entre ellas la situación económica y lugar de sus respectivos domicilios en relación con la distancia que los separa de los centros donde van de cursar sus estudios, esta Comisión debe a la Comisaría Subvenc. la siguiente propuesta:

Adjudicar los siguientes libros a los estudiantes que se indican.

Universidades y Escuelas Especiales de la Península, 6.000,00 pesetas anuales.

Medicina.

D.º Javier Hernández Pérez, D.º Pablo Benítez García, D.º Comis. González García, D.º Rafael García Montalvo, D.º Salvador Pique García, D.º Juan Pizarro Martín, D.º José Francisco Alba Hernández y D.º Antonio Rodríguez Sagarra.

Subvención a D.º Jorge Lora de la Rosa.

Ciencias Exactas.

D.º Severina Aurora Aguirre Castro.

Escuela Central Superior de Comercio.

D.º Juan Cortáez Cabeza.

Subvención a D.ºª María Paula Ruiz-Paredes y Luis Paredes.

Universidad de La Laguna, 3.000,00 pesetas anuales.

Murcia. D.º Miguel Álvarez Cambaluz.



Subvención - Don Esteban Tomás Hernández, Henríquez, - Sub. anterior.

Ciudadanos Quiéranos.

Doña María de los Dolores Gamier, González.

Subvenciones.

Don Brandon Díaz Gutiérrez.

Doña Antonia María Cabrera Lote.

Don Álvaro Baso Díaz.

Ciudadanos y Señores.

Doña María Victoria Diego Sevillano.

Subvención - Doña Selva Caprima Caprima.

Conservatorio Profesional de Música y Dalmatización de esta Capital. Sesenta mil anuales.

Doña Estar Leantos Palacios.

Doña Leocádimas María Padilla.

Subvención - Doña Lourdes Emma Grossigera Rodríguez.

Escuela Profesional de Comercio de esta Capital. Mil sesenta anuales.

Don José Julián Hernández Morales.

Doña Carmen María Bonnet

Magisterio. Mil sesenta anuales.

Don Manuel Lámbar, Vargas.

Doña Ana María López Aguilera.

Subvenciones.

Doña Antonia María Rodríguez Luis.

Doña Dulce María Cabrera de León.

Bachillerato. Mil sesenta anuales.

Don José Cruz Miranda.

Doña María Luisa Cijera Morales.

Don Diego M. Díaz Arevalo.

Don Luis Gervando Abreu.

Doña Estrella Rodríguez López.

Don Miguel Sajando Arroyo.

Don Anjel Rodríguez de León.

Don Anjel Delgado Martín.

Doña Concha Ceja García Castro.

Doña María de la Concepción Castro Barrera Moreno.

Don José Miguel García Castro.

Doña María Petalón García Botín.

Don Ramón Ramos Caffero.

Doña Carmela Cordera Martín.

Subvención. - Doña María de la Concepción Amos Hernández.

Subvenciones para Costaleros Especiales. Seis mil pesetas anuales.

Península.

A don Pedro Ruiz Pérez, la suma de cuatro mil pesetas, por una carta real, para asistir al curso de prácticas, ya que ha terminado su carrera de Ingeniería Industrial, subvencionando por este concepto sus gastos habituales.

A don Abelardo Llamas González. (Ingeniería. Preparación).

A don Sergio Adrián Gamalero Espasas. (Costaleros en el 2.º L. G. L.).

A don Lorenzo Cervera Rojas Alvarez. (Ayudante Ingeniero Electrico-Comunicaciones. Preparación).

Cenizas.

A don Juan Jorge Escobar Díaz, Escuela Superior de Bellas Artes y escuela que verifique sus estudios en la Escuela de Santa Cruz de la Cruz. Tres mil pesetas anuales.

A don Jesús Alvarez, Oramos. (Escuela Superior de Bellas Artes) Tres mil pesetas anuales.

A don José Antonio Aguilar Rodríguez. (Périto Aparajulas. Preparación). Mil pesetas anuales.

A don Fernando Jose Barroso. (Périto Industrial. Las Palmas) Tres mil pesetas anuales.

Comuniqué al curso la situación de las solicitudes en trámite:

Don José Antonio Amos Llanusa. Seis mil pesetas anuales.

Don Carlos Adolfo Alonso Villaverde Gorte. Seis mil pesetas anuales.

Don Juan Gil Martín. Seis mil pesetas anuales.

Don Juan Hodgson Lecuona. Seis mil pesetas anuales.

Don José Jaime Pérez. Seis mil pesetas anuales.

Doña María del Rosario González Pérez. Seis mil pesetas anuales.

Don Enrique Hernández del Suro. Tres mil pesetas anuales.

Doña María del Carmen Cinto Dorta. Mil pesetas anuales.

Doña María Moirana Lantuitaban. Mil pesetas anuales.

Don Juan Pedro Hernández Tapasco. Tres mil pesetas anuales.

Se propone al curso una subvención por un curso, para ano.



superiores citados

6. = Visto escrito de la Junta "Catebrismo", solicitando con aquella economía con motivo de la edición de un número de propaganda misionero que está tramitando en la Sala, se acordó concederle la suma de dos mil pesos para dichos fin.

Indeterminado.

8. = Oído el parecer de la Comisión de Gobierno, se acordó conceder, al Sereno de Caridad la suma de cinco mil pesos, con destino a la Escuela que se inaugura en la Ciudad de San Cristóbal de la Laguna, con motivo de los festejos del Sexagesimo Cristo.

Comento.

9. = Ten visto el escrito de don Alvaro Rodríguez López, fecha dieciséis de octubre último, en el que señala el precio de ochocientos cincuenta y cuatro, por metro cuadrado, para la superficie que ha de serle adjudicada en las fincas de su propiedad, afectadas por las obras del trazo segundo de la Vía de enlace desde las Acercamientos al trazo primero de dicha Vía, hoy de la Autopista, que cuando en la Avenida Marítima llega a la carretera de El Pozario, y, del dicho terreno ins. voce emitido por la Comisión de Obras Públicas y Puro Oburo, se acordó con aceptar el referido precio ofertado.

Común se resolvió, a tenor de lo establecido en el artículo ciento cincuenta y nueve de la Ley de Régimen Local de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta, y al no haber acuerdo con el propietario acerca del justiprecio de los citados terrenos, requiero al señor Rodríguez López para que dentro del término de quince días, a partir del siguiente al de la correspondiente notificación, opte por cualquiera de los procedimientos señalados en el mencionado artículo para la determinación de dichos justiprecios.

Al por último, en consideración a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta del Reglamento de Obras y Servicios Municipales de once de julio de mil novecientos cincuenta, vigente por la Disposición transitoria dieciséis de la Ley de Régimen Local de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta, se acuerda que, por la Sección de Vías y Obras se forme la hoja de aprecio en dichos precepto precedida por la subsecuente transitoria, tanto si el propietario optare por el procedimiento de la letra d) del artículo ciento cuarenta y nueve de dicha Ley, como para la ocupación de los terrenos afectados según lo establecido en el artículo ciento treinta y cinco del referido Reglamento.

Las otras particulas, se levanta la sesión, siendo las veinte horas de todo.

Yo anal. qto el Perito en dog. fe.

La. Leuryga Barbisaron
[Signature]

La. Lora Carpentera



La. Garriga *[Signature]*

[Signature]

La. P. Dominguez *[Signature]*

La. Arminia Montes de Oca

La. Gonzalez, foodin

La. Ceraza Oramas

La. Maria *[Signature]*

[Signature]

La. Hernandez Serrano

[Signature]

[Signature]

La. Olmos *[Signature]*

[Signature]

Acta ordinaria de primera convocatoria, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento
de la Ciudad de Caceres, el dia seis de octubre de mil novecientos veint
cinco, y dos.

En la Ciudad de Santa Cruz de Caceres, a seis de octubre de mil novecientos veinticinco y dos, a las diez y siete y treinta minutos, se reunió el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad, en el Salon de Actos del Palacio Municipal, bajo la presidencia del



Ilustísimo Sr. don Antonio Lecuona Hardean, Presidente de dicho Excelentísimo Cabildo, para efectos recíprocos ordinarios de la misma, en primera convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello prevenidos, con asistencia de todos los señores Interiores de Cuentas don Edmundo Otero Wandell y del Secretario autorizando.

Concurrieron los señores Consejeros: Don Claudio Luz Caspeiro, don Leoncio Afonso Pérez, don Julio Venilino Noutis de Ara, don Emilio Grau Garin, don Pedro Domínguez, Quesada, don Julio Hardean Egarras y don Jeronimo Sanje Navarro.

No asistió los señores Consejeros, don Juan Alvarez, Delgado, que excusó su asistencia por encontrarse ausente, don Domingo Garcia Lopez, don Gerardo Luis Garin Lajcin, don Manuel González Laredo, que se excusó por motivos de enfermedad, don Miguel González Pérez y don José Beraza Ormas.

Abierta la sesión se dió lectura al auto de la ordenación anterior, verificado el día veintidós de septiembre último, la cual fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se celebraron los siguientes acuerdos:

Primeros.

1.ª Dada cuenta de una instancia suscitada por el Excmo. Sr. Intendente honorario y apóstulo del Hospital de esta Capital, don Francisco Lantana Gómez, en virtud de que se le consulta internamente en la plaza de Excmo. Sr. Intendente de entrada del Hospital de la Santísima Trinidad de la Ortava, que se halla vacante, informada por la Dirección facultativa de la Beneficencia insular de conformidad con la Sub. Dirección de este último Hospital, en el sentido de estar cubierto en servicio con los dos Excmos. Sr. propietarios en funciones en el mentado Establecimiento y así en cambio, necesario los servicios de otro funcionario de dicha clase en el de este Hospital, se acordó por unanimidad:

Primero: Adscribir al Hospital de esta Capital, la plaza de Excmo. Sr. Intendente de entrada de la Ortava, que se halla vacante, amoviendo a este último Establecimiento.

Segundo: Dar efectividad a dicho acuerdo en el presupuesto insular para el próximo año de mil novecientos cincuenta y tres, supliéndolo la citada plaza y su crédito de la plantilla del Hospital de la Ortava e imputándolo a la del Hospital de esta Capital.

Tercero: Nombrar internamente, Excmo. Sr. Intendente de entrada, en el haber anual de mil novecientos pesetas, más dos mil quinientos pesetas al año de gratificación por servicios de guardas, a don Francisco Lantana Gómez, que es el honorario y apóstulo más antiguo de los que prestan servicios en el Hos.

74
pital central de este Hospital, al cual ha sido adscrita dicha plaza y de el que pres-
tara sus servicios el mencionado, permitiéndole sus retiraciones con cargo a los créditos
de la plaza vacante en que se le nombra; y

Cuarto. Una vez sancionada la Ley económica insular para mil nove-
cientos cincuenta y tres, y que por consiguiente, haya quedado encuadrada la plaza de
supremía en la plantilla de dicha clase de personal término auxiliar en el citado
Hospital de esta Capital, se procederá a cubrir la repetida plaza en propiedad,
a cuyo efecto la Jefe de Personal producirá la correspondiente propuesta para di-
cha provisión reglamentaria.

Personal

3.º Promover a don Antonio Ramirez Hernandez, Auxiliar de Administra-
ción de tercera clase de este Excmo. Cabildo, al segundo quinquenio, a partir del
primero de septiembre último, el cual asume a la cantidad de mil trescientos cincuenta
pesetas al año importe de diez por ciento de su haber básico de trece mil quinien-
tas pesetas anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este mil tre-
cientos cincuenta pesetas anuales más por otro quinquenio que viene perciben-
do.

3.º Promover a don Luis Parilla Collado, Auxiliar de Administración
de tercera clase de este Excmo. Cabildo, al segundo quinquenio, a partir
del día seis de septiembre del presente año, el cual asume a la cantidad de
mil trescientos cincuenta pesetas al año, importe de diez por ciento de su haber básico
de trece mil quinientas pesetas anuales que actualmente disfruta, y se le abonará so-
bre este mil trescientos cincuenta pesetas más por su quinquenio que viene per-
cibiendo.

4.º Promover a don Manuel Póler Delgado, Ordenanza Auxiliar de pri-
mera clase de este Excmo. Cabildo, dos quinquenios de quinientas cincuenta-
pesetas al año cada uno, a partir de la fecha once de abril de mil novecientos cuarenta
y once hasta el veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, diez por cien-
to del haber de cinco mil quinientas pesetas anuales que disfrutaba en aquella fecha,
y desde el diez de marzo de mil novecientos cincuenta y uno a razón de mil do-
cientos setenta y cinco pesetas al año, diez por ciento del haber que actualmente
disfruta de diez mil setecientos cincuenta pesetas año, computándose sus servicios
desde el primero de agosto de mil novecientos treinta y ocho, según acuerdo de
este Cabildo de siete y diez de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, y los per-
cibirá a partir del once de abril de mil novecientos cuarenta y once, y por consi-
guiente.



quiere sin efectos retroactivos como el propio acuerdo establece.

Contabilidad.

5.º Aprobar, provisoriamente, un Suplemento de Crédito por un millón quinientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y uno pesetas con noventa y tres céntimos, propuesto por la Intendencia de Fomento, y dar al expediente la tramitación procedente.

Comercio.

6.º Visto el expediente de reparación de la explanación, obras de fábrica y firme en el Camino Insular de la Cruz del Carmen al Sotobanco, cuyo Presupuesto por cuenta única asciende a la cantidad de trescientos diecisiete mil ochocientos setenta y cinco pesetas con diecisiete céntimos y cuyo presupuesto por cada concesionario por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, don Juan La. Poche Torquemada, se acordó aprobar el referido proyecto y sus Pliegos de Condiciones, sacar a subasta dichos obras y designar al señor Concejero don Miguel González Sires, para que forme parte de la Mesa que ha de proceder a la apertura de pliego de proposiciones que se presenten y al Letrado don José Víctor López de Vergara y Larrañaga para que realice el bastanteo de poderes.

7.º Visto el proyecto de reparación de la explanación, obras de fábrica y firme con negro asfáltico en el Camino Insular de la Cruz del Carmen a la Cruz de Ope, confeccionado por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, don Juan La. Poche Torquemada, cuyo Presupuesto por cuenta única asciende a la cantidad de doscientas treinta y siete mil noventa y tres pesetas con ochenta y tres céntimos, se acordó aprobar el referido proyecto y sus correspondientes Pliegos de Condiciones, sacar a subasta la ejecución de tales obras y designar al señor Concejero don Miguel González Sires, para que forme parte de la Mesa que ha de proceder a la apertura de pliego que se presenta a dicha subasta y al Letrado don José Víctor López de Vergara y Larrañaga para que realice el bastanteo de poderes.

8.º Visto el proyecto de terminación de Espazo Primero del Camino Insular de San Miguel al Frontón confeccionado por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, don Juan La. Poche Torquemada y de uniformidad con lo prescrito en la O. M. de veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho y el Decreto de cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, se acordó realgar dichos obras por administración mediante destajos y sacar a concurso el primer destajo por el tipo de dieciséis mil pesetas, designando al señor Concejero don Manuel González Jordán, para que forme parte de la Mesa que ha de proceder a la apertura.

ra de pliegos del referido concurso y al Señor Director don José Félix Lopez de Vera y Larrañaga para que realice el bastante de godones.

9.º Visto el proyecto empiezo como que el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, para la reparación de la exploración en el Camino Vecinal de San Juan de la Playa de San Juan, que fue objeto de destrozos a causa de los temporales de lluvia ocurridos en el mes de noviembre de mil novecientos catorce, y que en parte se ha venido reparando por la Junta Administrativa de Obras Públicas en campo a los créditos acordados por el Estado para reparar dichos caminos, y cuyo presupuesto por administración asciende a pesetas docecientas treinta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro con once céntimos, y visto el informe emitido por el Subsecretario y jefe en su nombre el de los señores Secretario e Interventor de Fondos, se acordó de conformidad con el artículo trecientos once de la Ley de Régimen Local, aprobar dicho proyecto, declarar de urgencia la realización de dichos obras y acordarlos directamente con el Contratista que los ha venido realizando don Juan González Sordo.

El anterior acuerdo ha sido aceptado por el voto favorable de número de señores Concejales que corren el artículo trecientos once de la Ley de Régimen Local.

10.º Dada lectura a instancia de varios obreros de las cuadrillas de este Escanalecimiento Labalbe, solicitando se le reconociera determinados beneficios laborales, se acordó de conformidad con el informe del Señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, lo siguiente:

10.º Declarar de "antillita fija" a los siguientes obreros con omis de cuatro años al obrero del balde: Agustín del Castillo García, Domingo Serra Molinera, Manuel Cejeda Delgado, Severo González Monzó, Adolfo Cejeda Lera, Manuel Lafuente Serr, Maximino Padina Hernández, Manuel Hernández Hernández, - Ezequiel González Alajau, Juan Miranda Siquerra, Félix González Siquerra, Juan Díaz Abreu Domingo Hernández Hernández, José Cordero Hernández, - José González Alajau, Valeriano Arbelo Ledesma, Mariano Castro Arbelo, Manuel Pantoja Serrera, Cipriano Rodríguez Díaz, José Severo González, Francisco Hernández Crespo y Francisco Díaz Abreu.

11.º Perseguir a los siguientes obreros que antigüedad anterior a primero de abril de mil novecientos catorce al Premio a la antigüedad, a razón de 2.º 5 por ciento por cada bien de servicios antes aquella fecha y el primero de abril de mil novecientos catorce, y sea un total del 4.º 5 por ciento de sus por



malos bases: Agustín del Castillo García, Domingo Berera Molina, Nicanor González, Morroy, Adelgo Cejeda León, Manuel Pofauti Pérez, Maximino Medina Hermindez, Manuel Hernández Hermindez e Egorain González, Olaya.

3º = Permitir a todos los trabajadores de "plantilla fija" - a su inspección - dentro del premio a la antigüedad acordado en el apartado anterior - los aumentos por años de servicios, consistente en doscientos, equivalentes al cinco por ciento de sus salarios bases y tres quinientos importantes con un en el diez por ciento de los mismos. A estos efectos el tiempo comenzará a contar desde el primer de abril de mil novecientos veintidós y así para los trabajadores acordados en el apartado anterior y desde que cumplan los cuatro años de servicios para los restantes.

4º = Que el Cabildo resuelva en cada caso acordado sobre la comisión del plus de distancia, pero considerando el derecho de dieta de veinte pesetas al personal que permole fuera de su residencia.

5º = No acceder a la reducción de un Diquecuello de régimen interior, ya que es inferior a cincuenta el número de sus productores.

11. = Vistos los oficios de premio formulados por los propietarios de terrenos y edificaciones afectadas por las obras de terminación de la Avenida de la Reunión desde la Avenida de Bélgica al primer trazo de la vía de culeta, que figuran en la relación de fincas a subvencionar, don Simón y don Francisco Quintana Pérez, Ofinae and Eastern (Spain) Limited, don Vicente Lugo Marrero, primo padre de su hijo menor Vicente Lugo Mora, heredero de su madre, doña Margarita Mora Gómez, y don Carlos Marrero Martín apoderado de sus padres y doña Julia Martín Marrero, así como los documentos acompañados a dichos oficios, el Excmo. Cabildo resolvió aceptarlos en la orden común a todos ellos de que a los demás propietarios afectados por dichas obras, no se les dispensará en todo caso favorable, de que, en su caso, hubiese de haberse entendido a los afectados, en cuya condición, y en virtud del contenido de los mismos, se acordó:

Primeros = Aceptar el premio ofrecido por don Nicolás y don Francisco Quintana Pérez, incluido el de ejecución, de ochenta y una mil novecientos pesetas por las treinta y tres obras comprendidas en estos oficios, a razón de dieciséis pesetas cada metro cuadrado, y siguientes condiciones, además de la común ya expresada, y son:

a) Del citado premio se le abanara por formulación en pago de los cuatro dividendos especiales repartidos por dicha obra, la cantidad de tres mil novecientos treinta y dos pesetas en nature recibidas, lo cual será respetado como máximo a aquél fincar, como procedimiento de ellas, mil dieciséis ochenta y cinco pesetas en nature recibidas.

mas a aumento de valor y dos mil quinientos cincuenta y seis pesetas en moneda y cuatro céntimos a beneficio que reportan los obra, percibiendo en metálico por consecuencia la cantidad de cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y seis pesetas en moneda y seis céntimos.

b) Hasta el pago de esta última cifra no será ocupado el terreno la cual deberá hacerse efectiva antes del treinta y uno de diciembre próximo en que expirará el plazo de validez de la oferta.

Segundo: Igual aceptación de precio ofrecido por African and Eastern (Spain) Limited, y en su nombre por don Frank Walker que suscribe la oferta y se obliga a presenciar el oportuno poder que se tramita en Londres, de cuatrocientos y once mil quinientos pesetas, así:

993 metros cuadrados de obra de cincuenta pesetas ms.	194.400.00 Ptas.
6 metros cuadrados de edificación a 800.00 Ptas. ms.	4.800.00 "
	<u>Total. 199.200.00 "</u>

Dicho precio, incluida la oferta, queda aceptado con los requisitos expresados, onerosa de la misma ya expresada, y con:

a) Del repetido precio de cuatrocientos y once mil quinientos pesetas, se compensará en formalización y pago de contribuciones especiales, las reparaciones por la montaña obra, ascendente a veintidós mil quinientos cincuenta y seis pesetas en moneda y cuatro céntimos cuya cifra será respetada como máxima a satisfacer, y de los cuales corresponden: nueve mil trescientos doce pesetas en moneda y cinco céntimos a aumento de valor, y cuatro mil ciento cuarenta y tres pesetas en treinta y seis céntimos a beneficio que reportan los obra, percibiendo en efectivo por consecuencia la cantidad de cuatrocientos y once mil quinientos cincuenta y seis pesetas en moneda y seis céntimos.

b) Hasta el pago de esta última cifra no será ocupado el terreno, la cual deberá hacerse efectiva antes del treinta y uno de diciembre próximo en que expirará el plazo de validez de la oferta; y

c) Los materiales de los muretes, muros lineales de pared y curvas demoliciones quedarán de propiedad del comprador, que realizará la demolición a cambio de dichos materiales.

Tercero: Asimismo se aceptó el precio ofrecido por don Viriato Lugo Navarro, como padre de su hijo menor Viriato Lugo Mira, heredero de un fallecido con nombre don Margarita Mira Gámez, de la finca urbana en su propiedad afectada por los obra de que se trata, ascendente a cuatrocientos y once mil quinientos cincuenta



gastos, según el siguiente detalle:

148'30 m ² de arbol a dieciséis pesetas ms.	39.640'00 Pesetas.
10350 m ² de construcción a 800'00 pesetas ms.	82.800'00 "
Total.	122.440'00

Acompaña el oportuno a sus escritos los documentos que requieren: certificación de matrimonio del onoma, nota de inscripción de Registro de la Propiedad a favor de doña Felicitas Martín; declaratorio de herederos de ésta a favor del repetido onoma, y copia de la escritura de compra número ochocientos cincuenta y cinco del protocolo del Notario de esta Capital, don Lorenzo Ferrnández Lomaga, fecha veintinueve de mayo de mil novecientos treinta. Consta de la nota de inscripción oportuna la firma con la carga de un embargo a favor de don José Ferrnández Villamarin para cubrir la responsabilidad de ochocientos veinte pesetas y los intereses gastos y costas graduados en trescientos pesetas según normativa. Consta de la referida escritura fecha nueve de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

Los intereses gravan de ciento doce mil ochocientos cuarenta pesetas, más de la opción, queda aceptada bajo los siguientes condiciones, además de la común ya expresada, y con:

- El inmueble no será ocupado hasta después de percibido el precio por el comprador.
- De dicho precio, servirá de intereseado en calidad de depósito, la cantidad de ochocientos veinte pesetas que importa la carga de embargo de que resulta afectando el inmueble hasta que acredite su cancelación.
- Obligación del comprador de avisar al inmueble y comuneros a quien sea éste al Excmo. Sr. Alcalde; y
- Comisión que se hace al comprador de la demolición del inmueble a cambio de los materiales.

Cuarto. Excmo. Sr. Alcalde el precio ofertado por doña Felicitas Martín Marrero y don Carlos Marrero Martín en concepto de aparcería de sus padres don Carlos Marrero Delgado y doña Mercedes Martín Marrero, de ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos pesetas, así:

176 m ² de construcción en una planta a 800'00 pto. m ²	140.800'00 Ptos.
2565 m ² de terreno a 200'00 pto. m ²	513.200'00 "
Total.	654.000'00 "

Dicho precio, incluida la opción, queda aceptada, sujeto a las condiciones ya expresadas, además de la común ya expresada, y con:

- Del repetido precio de ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos pesetas,

de empesamiento de formalización y pago de sueldos varios especiales, los repartidos por la indicada obra, montante cincuenta y cuatro mil novecientos treinta pesos con veintidós y seis centavos, cuya cifra será respetada como máxima a ratios fijas de los cuales corresponden: cincuenta mil novecientos cinco pesos con ochenta y dos centavos a aumento de sueldo, y cincuenta y una mil ochocientos con ochenta y cuatro centavos a Deméjias que repartan los obreros percibiendo su efectivo por consiguiente la cantidad de quinientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis pesos con treinta y cuatro centavos

b) Fijar el goce de esta última cifra en caso ocupado el terreno en el colifino.

a) El derecho del inmueble queda comedido a los costos puros a cambio de los materiales que los convergen, como de propiedad de los mismos los cerros de hierro, alambres, maderas y pasadores de piedra los cuales serán retirados por ellos al tiempo que el contratista haga la conformación a la vía.

b) Es de cuenta de este Consorcio el Babilón la reparación o sustitución de atarjes de riego por los cuales se riega por los canales de riego actualmente, obra que había de realizarse antes de interrumpir o destruir las actuales.

c) Los empresarios se obligan a avisar al ingeniero del colifino, haberse realizado la expropiación, y a comunicarle en nombre de apellidos a esta Consorcio la expropiación, correspondiendo a esta el desahucio del ingeniero de haber lugar al mismo; y

f) La vía quedará en los límites de la propiedad de estos interesados con el muro de proyección fijado en el proyecto respectivo; y

Quinto.- Las reformas a los títulos de propiedad y demás documentos empesados, pasarán a la Comisión de Vías y Obras para que forme los correspondientes libros de inscripción, a la vista de los cuales, se ordenará el pago de sus importes en sujeción a los acuerdos que acaban de adoptarse, y, una vez que, en el respectivo correspondiente, arroló don Tomás Walker, la representación de African Land Eastern (Spain) Limited, por lo que a este interesado se refiere.

12.- Visto el informe emitido por el Secretario de la Junta Insular de Puerto Rico sobre el emplazamiento del futuro Ferrocarril del Medano, se acordó pasarlo a informe de la Comisión de Administración, Deportes y Turismo.

13.- Visto el proyecto de presupuesto de reparación y pintura del Hotel Casero (Sala central y anexos) sancionando por la Comisión de Arquitectura, que asciende a ciento noventa y cinco mil quinientos y nueve pesos con veinte y



ais cédulas, y otros in-voc el señor Subsecretar de Obras y el jefe de la Oficina Técnica, de conformidad con el artículo trescientos once apartado c) de la Ley de Régimen Local, se acordó aprobar el proyecto, declarar la urgencia de la ejecución de los obras y realizarlas por administración.

El presente acuerdo ha sido adoptado por el voto favorable del número de señores Consejeros que cubre el referido artículo trescientos once en un párrafo segundo.

14.= Hecho el presupuesto reformado de precios para la construcción de Mermas de la Sta. Reina (La Leña), confeccionado por el Arquitecto Jefe de la Sección de Arquitectura, don Tomás Matute-Merino, y firmado de Luque, se acordó aprobar dicho presupuesto y sacar a subasta los referidos obras de conformidad con los pliegos de condiciones aprobados por esta Corporación en su sesión de septiembre de mil novecientos catorce y uno, y con la modificación que dicho presupuesto expone, que asciende a trescientas noventa y ocho mil cuatrocientas veintinueve pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

15.= Dada cuenta de la cuenta de cuenta de agosto último de los señores Comisionados, Proyectos e Instalaciones S. A. y Daza y S. L. adjudicatarios de la transformación del servicio de Cerámicas del que esta Corporación es concesionaria, por obra de Cerámicas, pidiendo una prórroga para dar cumplimiento al acuerdo adoptado en la sesión de Sesión de febrero próximo pasado, en atención a que desde el treinta de abril de trece, se que fue presentado el Proyecto de las instalaciones, por causas que no pueden ser imputables, se han venido los pliegos como dichos para llevar a efecto las gestiones que por el referido acuerdo de los señores Comisionados, se leen los particulares de la resolución a que se refiere los peticionarios que dice así:

"12.= Los adjudicatarios deberán obtener antes del treinta de uno de agosto de mil novecientos catorce y dos, los permisos de importación de la totalidad del material necesario.

13.= Asimismo los adjudicatarios obtendrán de las Autoridades inglesas y que de treinta de uno de agosto de mil novecientos catorce y dos, los permisos de exportación de todo el material preciso; y

14.= La concesión por parte del Ministerio de Obras Públicas de la transformación del Servicio de Cerámicas en obra de Cerámicas, con base en el Proyecto que deberán confeccionar los adjudicatarios antes del treinta de abril de mil novecientos catorce y dos."

Y la Corporación, teniéndose en cuenta que, en efecto, el trámite del Proyecto de las obras hasta el punto de que aun no ha producido sus resultados al Ministerio de Obras Públicas, para su aprobación y que las obligaciones impuestas son interdependientes.

dentro de este término, acuerda después de cumplimiento de lo anterior, comeder una provisión de cuatro meses, en tanto desde el día en el que la Jefatura de Obras Públicas, se oñta al Ministerio del Forno, el respectivo expediente, para que la Comisión de Permisos sea otorgada, a los efectos de que los deberes a que se refieren los particulares antes transcritos, sean cumplidos.

Institución Cubana.

Aprobar la siguiente propuesta de la Comisión de Educación de Educación, Deportes y Turismo, que dice así:

"Vista una proposición verbal de los Profesores don Antonio González y don Ramón Cruzillo en donde arbitran que se fijen en seis el número de becas a otorgar para post-graduados, en la especialidad de Química, y que on se adjudiquen individualmente, sino, en su volumen, al Centro de Investigaciones Químicas recientemente creado por este Cabildo, para que dicho Centro los distinga entre los becaarios arbitrados que presten sus servicios en el mismo, esta Comisión propone:

- 1.º - Que se redacte un proyecto de reclamante.
- 2.º - Aprobado, en su caso, dicho Proyecto, se cubriera, en su día, dichos becos, mediante un número que arrojará el Consulejato Cabildo.
- 3.º - Las carreras pendientes de arbitrar se infiriere al Centro de Investigaciones.
- 4.º - Una vez recibidos los informes, y a la vista de otros datos que, en su caso, se vean necesarios obtener, el Cabildo resolverá lo que estime procedente.
- 14.º - Comeder un donativo de mil pesetas a la Comisión Provincial de Mutualidades y Cotos Escolares de Educación, de esta Capital con el fin de atender a gastos que motivo de la Semana Pedagógica organizada por dicha entidad.
- 15.º - Vista un escrito del Instituto de Estudios Comarios, solicitando una ayuda económica para atender a los gastos de un curso público de Estudios Comarios que proyecta realizar dicha entidad, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, otorgarle una ayuda económica de veinte mil pesetas para el correspondiente fin.
- 16.º - Vista un escrito del Instituto de Estudios Comarios, relativo a creación de becas para niños pobres palerizantes, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, comeder cuatro becas de tales de la siguiente de



ais mil pesetas anuales cada una, que se destinaron, en su día, de los artíbulamente creados para Post-Graduados, refiriéndose para su concesión por los mismos bases que que estos últimos.

20.- De un escrito del Aero Club de Tenerife, interesando la ayuda económica a esta clase, se acordó a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, tomar en consideración este asunto y pasarlo a informe de la Comisión de Hacienda y Economía para su estudio de el aspecto económico del mismo.

21.- Vista la correspondiente gestión de don Agustín León Ara, solicitando una subvención para continuar sus estudios de música en Leobers, y visto igualmente los costosos dineros onerosos que concurran de dichos estudios, se acordó a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, concederle una subvención de seis mil pesetas para dichos estudios y una ayuda económica para gastos de viaje de otros seis mil pesetas, cuyas cantidades se le librarán de una sola vez.

Caricima, Palmas.

22.- Queda enterada del estado mensual de las cantidades liquidadas hasta el treinta y uno de agosto último por los arbitrios contributivos y recitas a cargo de la Administración de Rentas y Propiedades Insulares, el que arroja un aumento total de diez millones seiscientos noventa y cinco mil ciento setenta y cinco pesetas en su totalidad con iguales meses del año anterior.

Indeterminado.

23.- De conformidad con propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, se acordó conceder al Club de Golf de Tenerife, una ayuda económica equivalente a la suma de otros mil pesetas con destino a los gastos que ocasionen los Campamentos regionales de dicho deporte que se celebrarán en esta Isla y otros otros mil pesetas como subvención, por igual concepto, en consideración al interés turístico de la expresada competición.

Acto requerido y previa declaración de urgencia, acordada por el voto en favor de la Presidencia, y de las razones consignadas presentadas, se adoptaron los siguientes acuerdos:

24.- Pasar a informe de la Comisión de Gobierno una instancia de don José de Armas Pérez, informada por la Dirección del Servicio de Correos, solicitando el apoyo económico de la Corporación.

25.- Examinado escrito del Ayuntamiento de San Juan de La Guacha, solicitando una ayuda económica a esta Corporación, para que con la mayor urpe

25. = Se pueda autorizar por la Junta Administrativa de Obras Pùblicas, la "Comunicación por Carretera de la Franja de la Carretera de la Octava a Buenavista", se acordó tomarlo en consideración, con gran cantidad suficiente para ello en el próximo ejercicio económico.

26. = Comedida a don José Manuel Candelung y Molau, jefe de Negocios de primera clase de este Concejo Municipal, el subsidio mensual de cinco reales por año, por su primer hijo José Bernardo Candelung Barcen, por estudiar en Centro Oficial de Enseñanza de Sta. Lola, desde el primero de octubre del actual año hasta el treinta de junio próximo, y, sucesivamente, durante cada año escolar, y mientras dicho menor cumpla la aptitud legal para su estudio.

27. = Comedida a don Carlos Femenes, Quintero, Sub-teniente de este Concejo Municipal, el subsidio mensual de quince pesetas por su cuarto hijo, Domingo Enrique Femenes, Mora, por estudiar en Centro Oficial de Enseñanza de Sta. Lola, desde el primero de octubre del actual año hasta el treinta de junio próximo, y, sucesivamente, durante cada año escolar, y mientras dicho menor cumpla la aptitud legal para su estudio.

28. = Expuestas a los señores Alcaldes de Araya e Tard de los Niños, don Fermín Jorge Marrero y don Julio Arnelina Montes de Oca, respectivamente, la gran entusiasmada felicitación del Concejo Municipal por el éxito alcanzado con motivo de las brillantes fiestas celebradas últimamente en los respectivos localidades.

29. = Leído un escrito del jefe Provincial del Movimiento Concejal Municipal don Carlos Arino Navarero, en el que participa a esta Corporación la celebración en Madrid, bajo la Presidencia de honor de Su Excelencia, el jefe del Estado, del Comité para la celebración de dicha Capital, en la próxima primavera, de la Primera Exposición Internacional de Artesanía, así como para responder a los propósitos que informan aquella iniciativa, la Organización Sindical de Artesanos de Santa Cruz de Tenerife, en el presente mes de diciembre, una Exposición Provincial relativa a los trabajos que han de concurrir a aquella Exposición Internacional, se acordó apoyar con toda eficacia al cuerpo, cada proyecto y fijar la aportación económica tan pronto se conozca el presupuesto de gastos que dichos actos han de ocasionar.

30. = A propuesta de la Presidencia se acordó felicitar al diario de esta Capital "La Esfera", con motivo de haberse cumplido el día primero de los convulsos el vigésimo quinto aniversario de su publicación, como también.



convocada a la celebración después de los más altos ideales temporales.

Se leonada un sumario a doce mil gestos el señor Director del Instituto de la
 economía propia de San Cristóbal de La Laguna, don Leoncio Alonso Pérez, con destino a sufragar los gastos de protección de Antiquo Monumento de San Agustín de la empresa Círculo, donde se halla instalados el referido Centro Docente.

Seu otro particular se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

La. Leoncio Alonso Pérez

La. Luz Carpena

La. Alfonso Pérez

La. Arsenio García de San

La. Sebastián Figueroa

La. María Herrera

La. Alonso García

La. María López

Sesión ordinaria celebrada por el Consejo Insular de Tenerife, el
día 3 de noviembre de 1953.

Seu la Círculo de Santa Cruz de Tenerife, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las dieciséis horas treinta minutos se reunió el Consejo Insular en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la presidencia del Ilustre Sr. León don Antonio Leoncio Hardisson, Presidente de dicho Insular, como corresponde, para celebrar sesión ordinaria de la misma, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello previstos, con asistencia del Sr. Secretario de

Comos, don Edmundo Olmos Wambasell, y del Secretario autorizante.

Concurran los señores Consejeros: Don Pedro Luz Carpentas, don Lorenzo Ojeda Pérez, don Juan Alvarez Delgado, don Felix Benabisa Montes de Oca, don Cosme Cruz Garin, don Pedro Dominguez Ocasada, don Manuel González, Probador, don Felix Harbancan Sagarra y don Jeronimo Monje Navarro.

No asistió los señores Consejeros, don Domingo Garcia López, don Gerardo Luis Garin Laujau y don Miguel González Pérez.

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior celebrada el día seis de octubre último, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal.

1.º El Sr. Presidente dió cuenta a la Excelentísimo Corporación, y esta quedó enterada, de que, en uso de las facultades que le competen, ha designado al señor Consejero don Pedro Luz Carpentas, para representar a este Excelentísimo Cabildo en la Junta Administrativa de Obras Públicas, por renuncia del ex-procesado cargo.

2.º Se acordó pasar a informe de la Comisión de Gobierno las instancias suscitadas por los fumosarios insulares don Luis Garriga, Vizcaya, Oficial Mayor; don Matías Molinero Feal, Jefe de Contabilidad; don Santos Jimenez Gutierrez, Tubaceros y don Domingo Pérez Pizarro, Coladores de Arbitrios, solicitando el resarcimiento de determinados derechos, como consecuencia de la aplicación del Reglamento de Fumosarios de Administración Local de treinta de mayo último.

3.º Conceder a don Matías Molinero Feal, Jefe de Contabilidad de este Excelentísimo Cabildo, el subsidio mensual de treinta pesetas, por su tercera hija María Soledad, por estar en la categoría Oficial de Enseñanza de esta Sala, desde el primero de octubre último hasta el treinta de junio próximo y sucesivamente durante cada año escolar, y mientras el fumosario cumiere la aptitud legal para su ejercicio.

4.º Conceder a don Conquistador González González, Ayudante Investigador de Arbitrios de primera clase de este Excelentísimo Cabildo, el subsidio mensual de cinco veinticinco pesetas por su primera hija María Cristina y el de cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos también anuales por su segunda hija María Soledad, por estar en la categoría Oficial de Enseñanza de esta Sala, desde el primero de octubre último hasta el treinta de junio próximo y sucesivamente durante cada año escolar, y mientras el fumosario cumiere la aptitud legal para su ejercicio.



5.º Comedor a doña María Dolores Doban de la Bealón, Matrona de entrada de los tablamentos Simulares de Beneficencia de este Hospital, el cual es de once mil ochocientos cuarenta y seis pesetas por su primer hijo Emilio y el de setenta y cinco pesetas también once mil ochocientos cuarenta y seis pesetas por su segunda hija María Isabel, por estancias en Centro Oficial de Emergencia de esta Isla, desde el primero de octubre hasta el treinta de junio proximo y sucesivamente durante cada año escolar, y omeñendo el funcionamiento conforme la optitud legal para su periodo.

6.º Acordando a lo solicitado por doña Margarita Alomar Lapeadro, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección Sanitaria de los Costos Simulares de Beneficencia de este Hospital, se acordó nombrarla Matrona honoraria y gratificada de los referidos niños.

Beneficencia

7.º Vista una instancia solicitada por el funcionario de este Consistorio Sr. Juan José González Rodríguez, solicitando la ayuda económica de esta Corporación para hacer frente a los gastos derivados de la intervención quirúrgica a que debe someterse en Las Palmas de Gran Canaria, se acordó comedir al mismo, a tal fin y por una sola vez, un donativo, en la cantidad que la Presidencia estime conveniente.

8.º En relación con una solicitud formulada por Manuel Benítez Cabrera, enfermero de este Hospital, interesando la ayuda económica de la Corporación para adquirir una sola ortopedia que necesita su hijo María de los Angeles Benítez Aguiar, se que prescripción facultativa, se acordó comedir al solicitante a tal fin y por una sola vez, un donativo de dos mil quinientos pesetas.

9.º En resolución de una instancia de Laura Oliva Marrero, natural y enfermera de este Hospital, solicitando el apoyo económico de la Corporación para adquirir unas botas ortopedicas segun prescripción facultativa, se acordó comedir a lo solicitado y facultar a la Presidencia para comedir el donativo que estime conveniente a dicho fin.

Contabilidad

10.º Sancionada definitivamente un Suplemento de crédito por cuatrocientos ochenta y seis mil pesetas, propuesto por la Intervención de Fondos, habiéndose resuelto de que no se puede reclamar ningún canon al mismo durante el plazo en que estuvo expuesto al público.

Comentarios

Visto escrito de don José Cardata Santamaría, en representación de su esposa doña Guadalupe Aparicio Luaces, solicitando se le abone la cantidad de seis mil ochocientos cuarenta y seis pesetas por los mil setecientos setenta metros que le fueron ocupados.

en firma por propiedad de su esposa con motivo de los obras de terminación del Camino ve-
nial de Los Campesitos a La Cuesta (Lado de La Cuesta), a razón de cuatro pe-
setos pesetas el metro cuadrado, o en su equivalente en la posesión
de dicha parcela de terreno, se acordó otorgarle la expresada cantidad por cuen-
ta del Excmo. Ayuntamiento de La Laguna.

Exposición Provincial.

13. = Que en vista del estado demostrativo de los presupuestos importados
y esperados por el puerto de esta Capital, durante el primer trimestre del corriente
año, que eleva el Negociado de Costas y Marina de esta Corporación.

Interrumpido.

13. = Vista los antecedentes relativos a aquellos economistas para Profesores
Navales y Terrestres para realizar estudios sobre asuntos de caminos de acor-
do, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo de este Ayuntamiento.

- a) Establecer el acuerdo de primero de septiembre de mil novecientos una
venta y uno, relativo al Profesor de la Universidad de Viena don Domingo Jo-
se Wolfel por el importe de los diez mil pesetas que en dicho acuerdo se consiguen,
como ayuda económica, y
- b) Conceder, por los mismos causas, una ayuda económica al bachiller
de la Universidad de Madrid, don Antonio Funes de Armas.

Indeterminado.

14. = Vista un escrito del Comisario Constructor de expediente que invoca
el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital como consecuencia de acuerdo
de dicha Corporación al objeto de conceder la Medalla de Plata de la Ciudad al
Maestro don Antonio Fabra Corra, Director de la Orquesta de Cámara de Canarias,
por la labor realizada al frente de dicha colectividad artística, se acordó, después de
oir a la Presidencia que tuvo de relieve la brillante actuación del referido Maestro,
informar favorablemente en el expresado expediente estimando que la concesión de que
se trata es una justa recompensa a la mencionada e importante labor.

Igualmente el Excmo. Ayuntamiento acordó interesar a la expresada
Corporación Municipal la concesión de la Medalla Colectiva de Plata a la men-
cionada Orquesta, en atención a la meritoria y distinguida labor realizada por el pro-
fesorado integrante de la misma, que tanto ha contribuido a la elevación del nivel artís-
tico-musical de estos Islas.

Comento.

15. = Conminando los antecedentes relacionados con la ampliación del Jar-



din de "Acclimatación de Plantas" de la Orotava, y la de la "Escuela de Martiánez", para completar el establecimiento del "Jardín de Plantas endémicas canarias y atlánticas," se acordó aprobar la siguiente propuesta de la Comisión de Gobierno:

Primera.— Informar favorablemente al Sr. D. Julián de los Ríos, la necesidad de adquisición de terrenos abundantes al "Jardín de Acclimatación de Plantas" de la Orotava, en una extensión de seis hectáreas, aproximadamente, así como la procedencia de cercelar la compra de los mismos en su oportunidad. E, igualmente, la de adquisición de agua para riego, con desmontamiento, plantación y cierre de terrenos, y la construcción de los empesas, cunablos edificatorios, administrativos, técnicos y residenciales.

Segunda.— Informar, asimismo, favorablemente la adquisición de terrenos para la adquisición de la "Escuela de Martiánez", con el fin de completar el establecimiento del "Jardín de Plantas endémicas canarias y atlánticas", proporcionalmente se dirige a acordar:

a) Hacer toda clase de aperturas de los terrenos necesarios para dejar completo el establecimiento de dicho Jardín en cuanto a ramos y alturas sean precisas.

b) Facilitar la adquisición económica que se haga convenientemente a los fines del establecimiento del Jardín referido.

c) Comenius al Instituto de Investigaciones agrarias, tener a su disposición los expresados terrenos, una vez adquiridos, estas adquisiciones se han hecho en virtud de las promesas y ofrecimientos del entonces Director del mencionado Instituto, Sr. D. Juan García, comunicados, igualmente, los sucesos ocurridos en los terrenos a) y b); y

d) Prohibir la creación del Jardín de que se trata en esta Sala de Excmo. Sr. D. Juan García, en el Puerto de la Cruz, cerca del Jardín de Acclimatación de Plantas de la Orotava, en cuyo espacio utilizarán los edificios y terrenos del mismo.

Tercera.— Encargar a don Jorge Menéndez Rodríguez, Ingeniero Director del Jardín de Acclimatación de Plantas de la Orotava, el proyecto definitivo de su amplificación en un espacio a su vez informativo y al contenido del particular primero.

Cuarta.— Validar los créditos presupuestarios más genéricos para la adquisición de los dos parcelas que faltan para completar a la extensión convenientemente la "Escuela de Martiánez", para el establecimiento del "Jardín de Plantas endémicas canarias y atlánticas". Consignar en el presupuesto para mil maravedís anuales, y tres, crédito suficiente para la efectividad de cuanto se ha acordado y cumplimiento de los obligaciones a que dichos resoluciones se refieren, en orden al expresado Jardín y al de Acclimatación de la Orotava.

Instrucción Pública.

16. = Visto una instancia de don Luis Galvez, Montreal, autorizando a adquirir ejemplares de la obra literaria, "Dos mundos y un Volcán", de la que es autor, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, adquirir inmediata ejemplares de la mencionada obra, al precio de cuarenta pesos cada ejemplar.

17. = Vistos los antecedentes relacionados con la realización de una película en colores sobre Tenerife, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, contribuir para dicho fin con la suma de quince mil pesos y comprometer a la mayor urgencia a la entidad realizadora de dicha película para que la pueda ejecutar dentro de unos breves plazos.

18. = Aprobada la siguiente propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo:

"Vistos en suero los antecedentes relacionados con la Revista "Nueva Medicina de Tenerife", y presentada el director de la misma, Doctor don Pablo de la Cruz Pajares, y des que se emitió por dicho comité el oportuno informe, en el que manifestó que el déficit de dicha revista es el de mil quinientos pesos por cada número, se le Comisionó en su al Encarcelamiento lechido la siguiente propuesta: Subvencionar con once mil pesos los seis primeros números de dicha publicación, reformándose esta aquella solamente a esta primer etapa de la misma, librándose a raspa de mil quinientos pesos por cada número publicado.

19. = Se acordó aprobar la siguiente propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo:

"Conveniente al propósito inculcado con motivo de concurso para adjudicación de becas con destino a estudiantes Españoles Graduados y ciertos otros como los trabajos y méritos de los solicitantes esta Comisión propone lo siguiente:

Adjudicar las referidas becas a los siguientes solicitantes:

Quirino Natividad. Seis mil pesos anuales.

Don Eusebio Barro Casaposte.

Silvestre. Seis mil pesos anuales.

Don Anselmo Carrión Molina.

Doña Alejandra López de Vergara y Pirella.

Doña María Jesús López de Vergara y Pirella.

Doña María Mercedes Morales Méndez.

Donato. Seis mil pesos anuales.

Don Buenaventura Hernández Solís.



Benigno Quirinos, Ses mil pesetas anuales

Don Antonio González Reyes.

Don Carlos Bataín Sures.

Don Juan José Cooveros Pérez.

Madrim, Ses mil pesetas anuales

Doña María de los Dolores Susta López.

Don Miguel Rey Escobar.

Vistos los peticiones suscritas por don Juan Hermógenes Perera y don Manuel

Martell Paujel, relativas a pensiones que prepararon para Catedra, y se atiende a los extraordinarios méritos que concurren en dichos señ. benéficos insulares, se propone como acedentes una subvención de siete mil pesetas a cada uno, cuyo pago se les hará de una sola vez.

El importe de las anteriores becas, purifícase lo acordado por la Com. Lección. una Corporación encargada a ser dispendiosos a partir del primero de octubre último, hasta el treinta de junio proximo venidero.

2.º = Visto un escrito del Colegio Politécnico, interesando que por el Consejo Insular se autorice a la suma de veinte treinta y siete mil doscientos quince pesetas, importe del presupuesto de las obras de reparación y reparación del edificio de dicho Centro de siete, se acordó, a petición de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, cursar la cantidad solicitada, en concepto de anticipo, de cuya cantidad se reintegrará el total cuando le sea llamado por el Estado al mencionado Colegio el referido importe, verificándose la entrega de dicho anticipo de la siguiente forma:

a) Por obra una cantidad gradual, según el oportuno informe de la Intendencia de Fomento Insular.

b) El resto del anticipo se verificará en su día, por cuenta del presupuesto que, en su caso exista del actual presupuesto.

3.º = Se acordó aprobar la siguiente propuesta a la Comisión de Educación, Deportes y Turismo:

"En relación con el acuerdo de este Consejo Insular de seis de octubre actual, sobre concesión de ciertos becos dotados de la pensión anual de seis mil pesetas cada uno destinados a colaboradores paleográficos, cuyas becas, en ejecución de dicho acuerdo, se han otorgado de los de Post. graduados, esta Comisión visto los correspondientes escritos del Instituto de Estudios Leanarios, como asimismo las peticiones, hace la siguiente propuesta:

Designar, por un curso los becos de colaboradores paleográficos a los peticionarios.

que se compensan:

Dña. Alejandra Díaz Castro.

Dña. Manuela Marrero Rodríguez.

Dña. María Luisa Sobrillas Juan.

Dña. María de los Dolores Emma Ganigales Jasso.

22. = Se acordó aprobar la siguiente propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo:

Dispuesto por la Superioridad que los Estudios Universitarios de Ciencias, comience con un curso común para los diferentes ramas de dichos estudios, y procediéndose a realizar el expresado curso en la Universidad de La Laguna, está la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, habiendo considerado la siguiente propuesta:

Que los estudiantes becarios insulares que persiguen en la actualidad el expresado curso común, en la Universidad de La Laguna, perciban la pensión de tres mil pesetas anuales, al igual que los demás becarios que estudian en dicha Universidad, reservándose el derecho a percibir la de seis mil pesetas cuando realicen los cursos posteriores en las Universidades de la Serenidad.

23. = Vista una instancia de don Antonio Romero Bascares interesando se le conceda una beca de los creados para estudios de hijos de ex-comunidades, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, concederle una ayuda económica, por una sola vez, de quinientos pesetas, y, en su día, pasar a concurso estas becas especiales.

24. = Vista una instancia del estudiante becarío de este Insularísimo habiendo don Aurelio Négre Rodríguez, interesando una ayuda económica para seguir estudios en la Universidad de La Laguna por haber terminado los estudios del Bachillerato antes del tiempo normal para los mismos, se acordó aprobar la siguiente propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo:

Que teniendo en cuenta los extraordinarios méritos del solicitante, entre ellos el haber aprobado, en un año, los tres últimos cursos del Bachillerato y, además, el haberse de revalida con la calificación de Notable, proceda:

1.º = Conceder una subvención de tres mil pesetas anuales, para seguir estudios en la Universidad de La Laguna.

2.º = Concederle una ayuda económica de quinientos pesetas, por una sola vez, para atender los gastos de obtención del Título de Bachillerato, libros y materiales de dicha Universidad, y

3.º = Darlo de baja como becarío insular de Bachillerato.



25. = Vista una instancia de don Ricardo González, González, natural de esta Capital, y vecino de Bases (Orzola), solicitando una ayuda económica para adquirir cursos de estudios de Medicina en Valladolid ya que carece de medios económicos y no ha podido obtener beca de la Comisión de su resolución por no ser natural de la misma, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, que, teniendo en cuenta los razones alegados por el solicitante, se le conceda una subvención, por un curso de seis mil pesetas anuales, con efectos al primero de setiembre último hasta el treinta de junio próximo venidero.

26. = Vista la correspondiente instancia se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, conceder una ayuda económica por una sola vez, a la vecina doña María de los Dolores Puerta López, de municipalidad vecina para atender a los gastos de obtención del título de Licenciada en Medicina.

27. = Vista una instancia de don Antonio Rodríguez, Beulo, solicitando y sea prorrogada por un curso más la subvención que venía disfrutando para estudios de preparación de Ingeniería, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, reconociendo la imposibilidad de acceder a los interesados por no permitirla el Reglamento que regula la concesión de becas y subvenciones, ya que el solicitante ha disfrutado los beneficios durante el tiempo establecido para ello.

28. = Vista una instancia de doña Carmelina Demerson González, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, concederle una ayuda económica, por una sola vez, de quinientos pesetas, para atender a los gastos de libros y matrículas relativos a sus estudios en la Escuela Normal de Maestros, de la Ciudad de San Sebastián de La Laguna.

29. = Vista una instancia de don Maximino Ferrer Martín, solicitando una ayuda económica para atender a los gastos de estudios de su hijo don Amado Maximino Ferrer González, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, concederle la suma de quinientos pesetas, por una sola vez, para tal fin.

30. = A un escrito de la Sociedad Cultural Recreativa "Los Leones", residente en la Ciudad de Montevideo (Uruguay), entidad formada por los compañeros residentes en dicho país, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, enviando las publicaciones de propaganda hechas por la Junta Escolar de Turismo, durante de los tiempos fijados de esta Sociedad, y una bandera de la matrícula de Tenerife que deberá ser confeccionada por los acólitos en el templo Sagrado de la Sagrada Familia.

31. = A una instancia de don Rafael Pascual Rodríguez, interesando una subvención para cubrirse en precaria situación económica, por sueldo real, por a causa de su colada labor alguna, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, tenerse en cuenta la meritosa labor artística desarrollada por el colibrí que siempre cesó desinteresadamente, concederle una subvención de treinta mensualidades que percibirá en el año próximo a partir del primero de enero del mismo, para lo cual se consignara la correspondiente cantidad en el presupuesto General de dicho año.

32. = Vista la correspondiente instancia, se acordó, conceder una ayuda económica de quinientos pesetas a don Francisco Moya, para atender a los gastos de estudios de Bachillerato, cuya concesión se entenderá por una sola vez.

Otros Asuntos.

33. = Vista la correspondiente instancia, se acordó como dar una ayuda económica de seis mil pesetas, por una sola vez, a la vecina de esta Capital Teresa Laubez Pérez, con motivo de la intervención quirúrgica a que debió someterse en la Hemisfala, por padecer otosclerosis con pérdida de audición.

34. = Conscientes los antecesores relacionados con el deseo de este Consejo de acelerar lo posible de que quede terminada en poco tiempo la construcción de la carretera comarcal desde el Aeropuerto de Los Póders hasta esta Capital, y el acuerdo del Consejo de Ministros aprobado a propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, fecha tres de septiembre último, unanimemente al adelanto en su ejecución de determinados tramos en Los Póders, mediante anticipo a realizar por el respectivo lealidá General, se recibieron impresiones respecto del particular, considerando la circunstancia de haberse aprobado los proyectos de la citada Anteproyecto e incluido en él en el proyecto de presupuesto general ordinario para el año próximo para dar efectividad al deseo expresado, acordándose por unanimidad.

Primero: Confirmar el deseo, ya expresado, de este Concejalísimo de adelantar cuanto sea posible la ejecución de los tramos de construcción, - circunstancialmente y terminación de estos directos entre el Aeropuerto de Los Póders y Santa Cruz de Tenerife, subvenciones en realización por Decreto de nueve tramos de cinco mil novecientos noventa y siete, por considerarlo de interés general a incluir, al tener conocimiento de la terminación y aprobación de los respectivos proyectos que garantiza del cumplimiento de este trámite.

Segundo: Anticipar los fondos necesarios para que puedan terminarse.



las correspondientes obras en plazo de tres años, a cuyo efecto consignará en los presupuestos pro-
puestos anuales ordinarios a partir del de mil novecientos veintidós, y tres mil novecientos
para atender la terminación de la tercera parte del importe total de las obras expresadas,
menos un millón quinientos mil pesetas cada año que cubrirá el Estado con cargo
al crédito de dicho importe figurado en el capítulo tercero, artículo veinte, grupo segundo,
concepto décimo de la sección once del vigente presupuesto general para la construc-
ción de dicho carretera.

Contra = En primer al Estado es establecimiento de un convenio con arreglo
a las siguientes bases:

13. = Las obras de la carretera de culaca directo entre el Aeropuerto de los
Padres (termino municipal de la Laguna), en la Isla de Tenerife, la construcción
de origen sin ser autorizada por decreto de veintidós de marzo de mil novecientos veintidós
y siete (D.O. del 10 del 3 de abril) continuarán ejecutándose por el Estado por in-
termedio de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, según fueren convocados,
con cargo al crédito de un millón quinientos mil pesetas que figura en el Capítu-
lo tercero, artículo veinte, grupo segundo, concepto novena de la Sección segunda
del Presupuesto de Gastos del Estado vigente para la construcción de dicha carretera
con arreglo a los proyectos ya aprobados, y subsiguientes todos los demás disposi-
ciones del mencionado Decreto en cuanto no se opongan a las del presente convenio.

22. = El Cabildo Insular de Tenerife, consignará en sus presupuestos or-
dinarios durante tres anualidades, a partir del que se aprueben para mil no-
vecientos veintidós y tres, la tercera parte del importe total de las obras anteriores,
menos un millón quinientos mil pesetas cada año que se satisficiera íntegramente con car-
go al crédito anterior, depositando trimestralmente aquél, en la Jefatura de Obras Pú-
blicas, como mínimo la cuarta parte de su anualización, para el pago, al con-
tante de las certificaciones de obras expedidas por esta última.

32. = El Estado una vez terminadas las obras, reintegrará anualmente al Ca-
bildo de Tenerife la cantidad de un millón quinientos mil pesetas con cargo al
crédito que figura en el presupuesto para la realización de las obras de reparación,
hasta que se haya concluido el trabajo efectuado por el Cabildo, y

42. = El Cabildo de Tenerife gozará a disposición del Estado, gratuitamente,
y libre de cargas los terrenos necesarios, como nueve tramos de su extensión con-
ta establecido en el Decreto de veintidós de marzo de mil novecientos veintidós y
siete;

52. = Dirigir el oportuno escrito al honorable Sr. Ministro de Obras Pú-

Alas, de propuesta y ejecución del convenio cuyas bases han quedado aprobadas, en ejecución de este acuerdo.

35. = Aumentar en cuatro mil pesetas más al año la subvención concedida al Asilo de Ancianos de este Hospital, con destino a las obras de ampliación del edificio y adquisición de ropa, muebles y menaje.

36. = Contribuir a las obras de ampliación del Asilo del Buen Consejo, de San Cristóbal de La Laguna, con la suma de cuatrocientos mil pesetas, que se abarcará mediante la consignación de cien mil pesetas en el presupuesto general, una mil novecientos cincuenta y tres y el resto como anticipos, en un año, en cargo al cuponario que pudiese arrojar el Presupuesto de mil novecientos cincuenta y dos.

37. = Comederos al Asilo de Ancianos de San Cristóbal de La Laguna, en donativo, por una sola vez, de diez mil pesetas, con destino a la adquisición de un contrato para la elevación de aguas en la fuente del mismo, y aumentos en ochocientos mil pesetas más al año la subvención que tiene concedida dicho centro benéfico por esta Corporación.

En otra particula se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

L. L. Leona Hernández

La Luz, lasperales.

~~[Signature]~~

L. Alfonso Pérez

L. Juan José Delgado

L. Arcelina Montes de Oca

L. Juan García

L. Ricardo Rodríguez

L. Gonzalo, Jordán



L. Harriacoa Egarraso

L. Rojas Pajares

L. Abreu Miquel

José Rojas Pajares

Señal ordenación de primera convocatoria, celebrada por el Excmo. Sr. D. Juan de Caceres, el día primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

En la Remolal de Paula, Arzobispado de Ceuta, a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo los dieciséis horas, se reunió el Excmo. Sr. D. Juan de Caceres, en el Salón de Actos del Excmo. Sr. D. Juan de Caceres, bajo la presidencia del Sr. D. Juan de Caceres, como Sr. D. Juan de Caceres, Presidente de dicho Excmo. Sr. D. Juan de Caceres, para celebrar sesión ordinaria de la misma, en primera convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ella prescritos, con asistencia de los señores Interventores de Fondos accidentales, don Matías Molinero Real y del Secretario autorizante.

Concurrieron los señores Concejales: don Esteban Luz Carpena, don Juan de Caceres, don Juan Alvarez Delgado, don Julio Domínguez Monte de Caceres, don Pedro Domínguez Quesada, don Manuel González Jordán, don Manuel González Cerezo, don Julio Harriacoa Egarraso, don Jerónimo Sanja Navarro y don José Bermejo Oramos.

No asistieron los señores Concejales: don Benito Cruz Garín, don Domingo Garín López y don Camilo Luis Garín Luján.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior, celebrada el día tres de noviembre último, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.

1.º Dada cuenta de una instancia suscrita por el señor Depositario de Fondos de este Excmo. Sr. D. Juan de Caceres, fecha cuatro de noviembre último, solicitando al Sr. D. Juan de Caceres, a efectos de quinquenio, la suma que representa el sueldo consolidado así como también la cantidad que resulte por obtener, a la vista de ella, lo que debe percibir por el concepto de quinquenio de sueldo, se acuerda por

por el asunto a estudio y dictamen de la Comisión de Gobierno.

2. = Comedida a don Antonio Alonso Heron, Agente Investigador de Antiquarios de tener el uso de este Comendatario habilitado, el cual según el memorial de ciertos sucesos que se refieren por su primer hijo Alberto S. Romeros y el de ciertos y otros sucesos también mencionados por su segundo hijo Maximiliano Comand, por entender en el Centro Oficial de Enseñanza de esta Isla, desde el primero de su vida última hasta el fin de su vida próxima y sucesivamente durante cada año escolar, y cumplir el fin mismo con arreglo a la aptitud legal para su ejercicio.

Beneficencia.

3. = Comendado el proyecto para la construcción de un depósito para el abastecimiento de agua al Jardín Infantil de la Sociedad Familiar, cuyo presupuesto asciende a la suma de ciento sesenta y seis mil cuatrocientos diez pesetas con ochenta y nueve céntimos, se acordó aprobar dicho proyecto y presupuesto, pasando los datos a publicación hasta y remitirlos al señor Sr. D. Felipe Hardisson Segarra para que en su nombre se delegue en la Dirección.

4. = Igualmente se acordó aprobar el proyecto reformado de la casa de Asilo infantil de este Hospital.

Estabilidad.

5. = Se acordó aprobar provisionalmente, propuesta de la Intervención de Fondos relativa a Suplemento de Crédito por la suma de un millón ciento cuarenta y cinco mil quinientos pesetas, y dar al mismo el trámite correspondiente.

6. = La Corporación quedó enterada de los actos de Arqueos celebrados los días treinta y uno de octubre y tres de noviembre del año en curso.

Comercio.

7. = Leída la Circular del Gobierno Central de la provincia, relacionada con el fomento del turismo y otros estímulos, cuya circular aparece publicada en el Boletín Oficial número ciento treinta y cinco de fecha diez de noviembre último, se acordó quedar enterada, y que pase a la Comisión de Coordinación para su dictamen.

8. = Vista el auto-proyecto de Canal desde Los Pozos al Barranco de Cañabuya, se acordó que pase el asunto a estudio y dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Fomento.

Asamblea Comunal.

9. = La Corporación quedó enterada de un escrito de la Administración de Rentas de este Comendatario habilitado, deviendo otorgar de las contribuciones hijudales hasta el treinta de septiembre último por arbitrios y rentas.



10. Igualmente quedó enterada de los contributos liquidados, en el pasado mes de octubre, por los conceptos a que se refiere el acuerdo anterior.

11. Se acordó quedar enterado de escrito del Negociado de Contabilidad de este Ilustre Cabildo, elevando a tal documento del número, trabajo, tripulantes y pasajes de los buques autorizados en este Puerto en los meses de abril y mayo del corriente año.

Instrucción Pública.

12. Ratificar el acuerdo adoptado por este Excmo. Ilustre Cabildo, en sesión del mes de diciembre del pasado año, por el que se acordó adquirirse de la Casa "Joga Edición" quinientos ejemplares de la obra "Historia de Nuestra Isla de La Canaria", de la que es autor el Padre Alonso de Capinosa, al precio de veinticinco pesetas cada ejemplar, y pagar el correspondiente importe que asciende a la suma de doce mil quinientos pesetas.

Comendados.

13. Visto los antecedentes relativos con petición de la Madre Superiora de la Comunidad de las Hermanitas de los Hermanos Descalzos de esta Catedral, solicitando aumento de subvención para dichos Colegios, y visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aprobar el correspondiente acuerdo por el que se resuelve.

14. Visto una instancia del Presidente de la Sociedad "Círculo de Padres" de Ceceña, solicitando se le conceda un trofeo con destino a los competiciones que se celebra dicho Colegio, se acordó facultar a la Presidencia para resolver lo procedente.

Beneficencia.

15. De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, se acordó conceder por una sola vez, a don Miguel Morales y Afonso, la cantidad de cinco mil pesetas, por los trabajos especiales realizados por el mismo en el Hospital de la Santísima Trinidad de la Dársena, como Auxiliar de limpieza y ordenanza y de jardinero.

16. Visto una instancia de los Emocionados del Hospital de Nuestra Señora de los Descalzos de esta Catedral, solicitando se les exima de la prestación de guardias o se les permita la sustitución de este servicio con los bomberos, y visto el dictamen emitido conjuntamente por las Comisiones de Beneficencia y Obras Sociales y Sanidad, Urbanismo y Hacienda, se acordó aprobar el referido dictamen, que dice lo siguiente:

1.º En aclaración de las disposiciones reglamentarias, en cuanto a.

los servicios de guardias, procede así:

a). Darlos los expedientes fumivinos atribuidos al Prototipo Mayor por el artículo ciento veintidós, y la cantidad de ellos, el expresado fumivinario no presta ni servicios de guardias, atribuyéndosele en cambio la vigilancia de su cumplimiento por los demás Prototipos, a quienes está encomendado dicho servicio.

b). El Prototipo Mayor, percibirá la cantidad de tres mil pesos anuales, en concepto de *ffatum*, por percibirse la retribución alguna por el servicio de guardias, que con presta.

c). En el Presupuesto inusual ordinario para mil novecientos cincuenta y tres se consignaron créditos para abarcar la inusual retribución por *ffatum*, reduciendo el de guardias en dos mil seiscientos pesos, que resulta asediado en el de Prototipo Mayor.

32.- Las demás Prototipos propietarios prestarán los servicios de guardias a que están obligados por los artículos ciento veintidós, letra a) y ciento veintidós del Reglamento de la Beneficencia Simular.

33.- En su virtud, procede decretarse lo siguiente por los Prototipos en el escrito que eleva la Dirección en orden a que se ocupen de los servicios de guardias y, otros estrados, así como, se les admita la suscripción de ellos por los marinos y gratuitos; debiendo advertirse que la prestación de dicho servicio es obligación personal de los titulares propietarios, y

42.- Comendados al Prototipo Mayor y Dirección Facultativa, la vigilancia y adopción de las medidas pertinentes, respectivamente, en los casos de incumplimiento, a fin de que depuren los correspondientes responsabilidades las que diere lugar a ellos.

17.- Vista la solicitud de la suspensión del Colegio del Buen Consejo de La Laguna, intercediendo la agenda económica de la Corporación para suprimir diversas atenciones del mismo, y leído el dictamen emitido conjuntamente por las Comisiones de Beneficencia y Obros Sociales y Sanidad, Urbanismo y Vivienda, se acordó como dar un donativo, por una sola vez, de quinientos pesos.

18.- Vista instancia suscrita por doña Carmen Cruz López, de Alamo, intercediendo de la proporción por este Consistorio local una cuota de tipo para su hijo Ana Alamo Cruz, y leído el dictamen emitido conjuntamente por las Comisiones de Beneficencia, Sanidad, Urbanismo y Vivienda, se acordó que por la Administración del Hospital de esta localidad se informe respecto del caso y se ad-



quiera dársele esta autorización, siempre que resulte acreditada la pobreza de los interesados.

19. = A la Junta de escrito de la Corporación de San Vicente de Paul, de esta Capital, solicitando una ayuda económica de la Corporación, para adquirir muebles para pobres, y leido juntamente con dicho expediente por los Comisarios de San Sebastián y Obispos Locales y Similares, Voluntarios y Vivienda, se acordó manifestarles que las posibilidades económicas de la Corporación no permiten dársele a ese efecto, y que por el Concejilísimo Dado se tiene el propósito de construir comederos para esta clase de necesitados.

Otros Asuntos.

20. = Vista un escrito del Intendente Gallardo de Llerena y Edinnes, solicitando la colaboración de este Cabildo, facilitándole fotografías, documentales y otros materiales, relativos con destino a la Geografía que proyectan publicar, se acordó enviarle los datos de los asuntos al Señor Conde de San Lorenzo Alfonso Pérez.

21. = La Corporación consideró la situación creada a causa de los trabajos ocurridos y, en ese sentido, se acordó admitir de la Superintendencia los sucesos pendientes suscitados con destino a los damnificados, telegraficando a los altos poderes transmitiendo esta solicitud, dada la urgencia del caso.

22. = Se acordó felicitar al Comandante Señor Coronel Gregorio por su exaltación al Caraballero.

23. = Leído un escrito del Jefe Provincial del Monumento en esta Capital, relativo a creación de una casa, para un Colegio Menor, en Alicante, la que se denominará "Beca Frase Antonio", se acordó de conformidad con lo interesado.

(Se acuerda del Pleno de Sesiones el Comisario Señor Hordianco Pizarroca).

24. = Vista la carta de Solicitud de Solicitud del Sr. Frase María de Torre y Sierra, relativa a construcción de un Pabellón en esta Capital, se acordó encargarse el proyecto de dicha obra a un técnico especializado.


25. = Oída la correspondiente exposición hecha por el Señor Comisario don Félix Arribas Montes de Oca, se acordó librar al Ayuntamiento de Madrid de los 1000 rs. en aportación en el arbitrio insular de tres por ciento ad. volorem, sobre la importación y consumo relativo de mercancías.

26. = Leído un oficio del Pleno Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, en donde interesa la conformidad de este Concejilísimo Cabildo para adquirir determinados materiales con destino a diversos caminos de dicho municipio, así como para subvencionar determinados trabajos, cuyos gastos pretenda realízarse con cargo a esa participación en el arbitrio insular de 3% ad. volorem, se acordó:

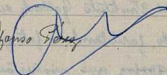
anexas a los interesados.

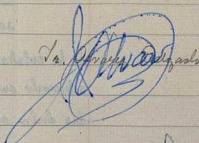
27.- Dada cuenta de un escrito del Delegado de la Cruz Roja Polaca en
España, relativa a la obtención de fondos para atender necesidades de dicha
Institución, se acordó como darle la suma de dos mil pesetas.

En otro particular se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas,
de todo lo cual, go el Secretario, doy fe.

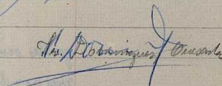
La. Leonora Bardicosa


La. Luz Carpeles

La. Alfonso Flores


La. 

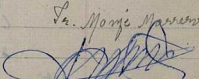
La. Aracelia Montes de Oca

La. 

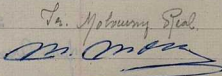
La. González Gardin

La. 

La. Mercedes Segarra

La. María Moreno


La. Rosa Oramas

La. 

Participación de regalo



Señaló extraordinaria de primera convocatoria, celebrada por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el día diez de diciembre de mil novecientos veintinueve y dos.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez de diciembre de mil novecientos veintinueve y dos, siendo los dichos señores, se reunió el Excmo. Cabildo, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la presidencia de Excmo. Señor don Juan Lucrecia Harbison, Presidente de dicho Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria de la misma, de primera convocatoria, previa cumplimiento de todos los requisitos legales para ello previstos, en asistencia del Sr. Sr. Procurador de S. M. de Tenerife, don Matías Meléndez Red y del Secretario autorizado.

Comunicó los señores Concejales: Don Cándido Cruz Carpena, don Juan José Pérez, don Juan Alvarez Delgado, don Julio Arribas Montes de Oca, don Pedro Domínguez Quesada, don Manuel González Jordán, don Manuel González Pérez, don Julio Harbison Figarosa y don José Ferragut Ormaiztegui.

No asistió los señores Concejales: Don Tomás Cruz García, don Domingo García López, don Cándido Luis García Lauzane y don Jerónimo González Navarro.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, celebrada el día primero del actual, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptó el siguiente acuerdo:

El Sr. Excmo. continúa detenidamente los expedientes que se instruyen sobre haberes del Personal al servicio de la Corporación, para aplicación de lo que dispone el apartado 2.º del artículo veintinueve enarbolado y nuevo de la Ley de Régimen Local, así como la reciente Circular de la Dirección General de Administración Local, para su debida aplicación, de la que queda enterada y para que quede sobre la mesa para nuevo análisis y resolución.

Se otorga particular se levantó la sesión, siendo los dichos señores, sin cuenta y sin número, de todo lo cual, yo el Secretario, soy fe.

Lo. Lucrecia Harbison

Lo. Cruz Carpena

Sr. Amilcar Montes de Oca

Pedro Domínguez, Orosode

Sr. Gonzalo Jordán

Miguel Gómez, Cruz

Sr. Haridson Regarosa

Sr. Gerardo Oramas

~~Sr. Amilcar Montes de Oca~~~~para el Sr. Regarosa~~

Sein en trece dias, de segunda convocatoria, celebrada por el Sr.
relativissimo Calisto, el dia diez de diciembre de mil novecientos amuse

la y dos

En la Ciudad de Santa Cruz de Occidente, a diez de diciembre de mil
 novecientos amuse y dos, siendo las dieciocho horas, se reunió el Consejo
 Relativo Calisto, en el Salón de Actos del Edificio Municipal, bajo la presidencia
 del Ilustrisimo Señor don Antonio Leoncio Haridson, Presidente de dicha
 Corporación, para celebrar sesión en tercera convocatoria de la
 misma, en segunda convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos
 legales para ella previstos, con asistencia del Sr. Interventor de
 ambos Municipios don Manuel Moloney Red y del Secretario actuante.

Concurrieron los señores Concejales: Don Simón Luz Caspenter, don
 Leoncio Afonso Pérez, don Juan Alvarez, Delegado, don Julio Amilcar Montes
 de Oca, don Pedro Domínguez Orosode, don Manuel Gonzalo Jordán, don
 Miguel Gómez, Cruz, don Julio Haridson Regarosa y don José Gerardo
 Oramas.

No asistieron los señores Concejales: Don Gerardo Cruz Garín, don
 Domingo Garín López, don Camilo Luis García Panjau y don Francisco
 Manise Manise.



Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior dimisión anterior celebrada en el día de hoy, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se aprobó el siguiente acuerdo:

Acta seguida de cuenta del expediente en que se tramita la formación y aprobación del Presupuesto Ordinario insular para mil novecientos cincuenta y tres, y, examinados el Auto-proyecto formulado por la Subcomisión de Fondos, la Memoria reductora por la Presidencia en orden al Proyecto de Presupuesto, y el dictamen emitido acerca del mismo por la Comisión de Hacienda y Tesorería, así como los anexos que propuso esta, el correspondiente crédito a los libros de presupuesto el respectivo Proyecto, con las modificaciones propuestas en el expediente dictamen y las alteraciones siguientes:

A).- Aumentar en los correspondientes que se indican las Partidas de los gastos del Auto-proyecto que a continuación se expresan:

Número 49.- Cta. 352.891'56 pesetas.

Número 50.- Cta. 417.125'91 pesetas.

Número 53.- Cta. 260.638'41 pesetas.

B).- Reducir en 0'10 pesetas la partida número 51 de Gastos.

C).- Verificar en el Presupuesto de Gastos las operaciones necesarias que con que las variaciones y necesidades.

D).- Comenzar en el Capítulo XVII, artículo segundo, del Presupuesto de Gastos, una partida de quince mil pesetas, por el resultado que haga el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, como primera a las dos anualidades del anticipo realizado por esta Corporación, para compra de tubería.

E).- Establecer los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos:

Capítulo X.- Artículo 1º:

Para los gastos que ocasiona la Dirección Provincial de Educación Primaria de este Cabildo, pesetas dieciocho mil.

Capítulo X.- Artículo 10.

Subscripción al Colegio de "San Pedro", de la Villa de Güimar, pesetas seis mil.

F).- Que la partida 53 a) del Auto-proyecto, quede redactada como sigue:

"Para atenuar los gastos de los libros de Comestibles a las Comestibles de Comestibles, en sus distintas ocasiones en proyecto, incluso del archivo de protocolos".
En consecuencia, quedó fijado el importe de los distintos capítulos y

Artículos de impresos y gastos de Presupuesto Anual Ordinario para el año mil novecientos veintidós, en los ramos siguientes.

Artículos	Impresos	Cófol. artículos Pesetas	Cófol. capítulos Pesetas
	<u>Capítulo 1º Gastos.</u>		
1º	Propiedades	1.396.884'65	
2º	Censos.	20'80	
3º	Puntos.	22.297'40	
4º	Intereses de efectos públicos y demás valores	—	
5º	Otros Puntos	—	1.479.202'85
	<u>Capítulo 2º Bienes Similares.</u>		
1º	Aprouechamientos	—	
2º	Empeñamientos	351.000'00	351.000'00
	<u>Capítulo 3º Subvenciones y Donativos.</u>		
1º	Del Estado	—	
2º	De Corporaciones Locales	—	
3º	Donativos.	—	—
	<u>Capítulo 4º Legados y Mandatos.</u>		
Unico.	Legados y Mandatos.	3.000'00	3.000'00
	<u>Capítulo 5º Contingencias, Contingencias ordinarias e Indemnizaciones.</u>		
1º	Contingencias	840.919'64	
2º	Contingencias ordinarias	—	
3º	Indemnizaciones	381.434'65	1.222.354'29
	<u>Capítulo 6º Contribuciones Especiales.</u>		
Unico	Por obras, instalaciones o servicios de las Corporaciones.	5.277'72	5.277'72
	<u>Capítulo septimo. Derechos y Tasas.</u>		
1º	Por la prestación de servicios	2.356.501'60	
2º	Por aprovechamientos especiales.	—	2.356.501'60
	<u>Capítulo octavo. Arbitrios inmutables.</u>		
1º	Ordinarios y extraordinarios	57.613.114'10	
2º	Temporarios y percusiones	—	57.613.114'10
	<u>Capítulo 9º Impuestos y recargos cedidos por el Estado.</u>		



	1.º Contribución Territorial e Industrial.	3.076.747'24	
	2.º Fondo de Amparo en el Provisiónal.	400.000'00	3.476.747'24
	<u>Capítulo X. - Cesiones de recursos municipales.</u>		
	1.º Aportación Municipal.		
	2.º Arbitrios sobre transacciones en los predios.		
	<u>Capítulo XI. - Recargos insulares.</u>		
	1.º Sobres en edificios.		
	2.º Recargos insulares.		
	3.º Derechos reales y transmisión de bienes y timbre.		
	<u>Capítulo XII. - Recargos de obras y servicios públicos.</u>		
	1.º Fuentes de Estable.		
	2.º Obras impresas.		
	<u>Capítulo XIII. - Créditos Insulares.</u>		
Univ.	Operaciones de Crédito insular.		
	<u>Capítulo XIV. - Recursos Especiales.</u>		
	1.º Recursos especiales para empréstitos insulares.		
	2.º Brigadas Sanitarias o Los títulos de Higiene.		
	<u>Capítulo XV. - Multas.</u>		
	1.º Derechos Reales y transmisión de bienes y timbre.		
	2.º Otras multas.		
	<u>Capítulo XVI. - Homogeneidades Interinsulares.</u>		
Univ.	Para obras e instalaciones o servicios mancomunados.		
	<u>Capítulo XVII. - Pequeños.</u>		
	1.º Pagos indultados.		
	2.º Por otros conceptos.	7.716.674'76	7.716.674'76
	<u>Capítulo XVIII. - Rangos y Depósitos.</u>		
Univ.	Por las constituciones en la Caja Insular.		
	<u>Capítulo XIX. -</u>		
	1.º Constitución en Caja.		
	2.º Créditos pendientes de cobro de presupuestos comarcales, liquidados.		
	<u>Total General de Ingresos.</u>		74.123.874'56

Artículos	Gastos	Costal articulos	Costal capitales
		Pesos.	Pesos.
<u>Capítulo I. - Obligaciones Generales.</u>			
12.	Penalidades generales.	---	---
20.	Gastos de compromisos.	37.545.715'26	---
30.	Deudas.	736.148'67	---
40.	Comoros.	---	---
50.	Comisiones.	175.275'00	---
60.	Cargas de justicia.	118.110'00	---
70.	Intereses debidos.	---	---
80.	Otros compromisos analogos.	600.946'60	---
90.	Suscripciones, anuarios, impresiones y demas gastos similares.	91.000'00	---
100.	Litigios.	5.000'00	---
110.	Gastos indeterminados.	1.363.000'00	30.525.195'73
<u>Capítulo II. - Representación Social.</u>			
12.	Del Balado de Comision Social.	397.000'00	---
30.	Del Presupuesto y Balado Social.	69.000'00	---
30.	Diarios de los Comisionarios Sociales.	111.400'00	478.000'00
<u>Capítulo III. - Vigilancia y Seguridad.</u>			
10.	Vigilancia.	---	---
20.	Seguridad.	---	---
<u>Capítulo IV. - Bienes Sociales.</u>			
10.	Adquisición.	---	---
30.	Miopia, conservación y custodia.	17.567'50	17.567'50
<u>Capítulo V. - Gastos de Representación.</u>			
10.	De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o recargos sociales.	1.619.367'82	---
20.	De los contribuyentes del Estado.	---	1.619.367'82
<u>Capítulo VI. - Personal y Material.</u>			
10.	De los oficios centrales.	4.255.270'98	---
20.	De los establecimientos Sociales a Beneficencia.	1.312.266'35	---
30.	Material del Balado de Comision Social.	6.000'00	---
40.	Gastos Generales de la Corporación.	440.800'00	5.914.357'33



Capítulo VIII. - Salubridad e Higiene.

- 1º Descontaminación de terrenos pantanosos, formación de gran
tanos y construcción de canales a riesgo.
2º Encauzamientos y rectificación de ríos.
3º Obras subterráneas, los obras de carácter comu-
nitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de
la Isla.

Capítulo VIII. - Beneficencias.

- 1º Atenciones generales. 4.240.931'90
2º Maternidad y expósitos. ---
3º Hospitalización de enfermos. 4.849.093'35
4º Huérfanos y Desamparados. 3.149.433'44
5º Pensiones.
6º Pensiones especiales.
7º Instituto de Higiene ---
8º Brigada Sanitaria
9º Coleccionables Públcas. 3.000'00 13.241.302'69

Capítulo IX. - Asistencia Social.

- 1º Instituciones de crédito
2º Otras Instituciones de carácter social
3º Obligaciones impuestas por las leyes. 1.093.760'00 1.093.760'00

Capítulo X. - Instrucción Pública.

- 1º Atenciones generales 109.450'00
2º Escuelas industriales 33.629'06
3º Escuelas de Artes y Oficios 1.500'00
4º Escuelas de Bellas Artes 15.000'00
5º Escuelas de Los dos mundos ---
6º Escuelas de Ciegos. ---
7º Escuelas normales. ---
8º Escuelas Profesionales
9º Bibliotecas. ---
10º Otros establecimientos e instituciones de cultura pú-
blica. 856.600'07
11º Monumentos artísticos e históricos. 1.800'00
12º Subvenciones y becas. 919.278'80 1.937.077'86

Capítulo XI - Obras Públicas y edificios en
insulares.

		186.268'00	
1º	Atenúmenes generales.		
2º	Construcción de caminos vecinales.		
3º	Preparación y conservación de caminos vecinales.		
4º	Construcción de obras caminos y carreteras insulares.	10.802.217'26	
5º	Preparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares.		
6º	Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías insulares.	3.522.250'00	
7º	Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica.		
8º	Otras obras.	1.307.337'29	
9º	Construcción de edificios insulares.	752.076'42	
10º	Preparación y conservación de edificios insulares.	3.078.000'00	18.453.641'49

Capítulo XII - Gastos de obras y servicios públicos en insular.

1º	Obras y servicios públicos transporados.		
3º	Obras y servicios comeditos.		

Capítulo XIII - Montes y Pesca.

1º	Atenúmenes generales.		
2º	Comento de la riqueza forestal.	186.500'00	
3º	Comento de la riqueza forestal.		186.500'00

Capítulo XIV - Agricultura y Ganadería.

1º	Atenúmenes generales.	37.000'00	
2º	Escuelas de Agricultura.		
3º	Granga y campo de experimentación.		
4º	Centros ambulantes para difundir la enseñanza agrícola.		
5º	Comento de la ganadería y de sus industrias derivadas.		
6º	Agricultura.		



	7º Agricultura		
	8º Apicultura		
	9º Comoros y asociaciones.		3700000
	Capítulo XV. - Crédito insular.		
Alms.	Operaciones de crédito insular	1.373.518'84	1.373.518'84
	Capítulo XVI. - Manos muertas e Interim clases.		
Alms	Para obras e instalaciones o servicios mancomunados.		
	Capítulo XVII. - Derrochamientos.		
	1º Por impuestos indultados		
	2º Por otros conceptos.		
	Capítulo XVIII. - Empréstitos.		
Alms	Para los servicios en empréstitos en el presente.	42.400'42	42.400'42
	Capítulo XIX. - Recaudos.		
	1º Obligaciones pendientes de pago de los presupuestos anteriores e liquidados.		
	2º Defiuito de ejercicios anteriores.		
	<u>Total General de Gastos</u>		<u>74.123874'50</u>

El presente acuerdo ha sido adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, según lo dispuesto en el artículo anterior y en el de la Ley de Régimen Local de diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta.

En otro particular, se levanta la sesión cuando los señores D. Juan y D. Manuel, al haberse cumplido de todo lo cual, q. el Secretario, don J. J.

L. Remon Blanchon

L. Luy Carpentier.

[Signature]

L. Grandjean

L. J. J. J.

L. Amelina Morera de Oca

L. J. J. J.

La. González García

[Handwritten signature]

La. Hernández Figueroa

1 La. Soraya Obamas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia. - La actante por hacer cuentas que de esta que antecede a la ultima que se examina en el presente libro, del cual quedan, 802 tolos, incuti, hondas el resto de esta gozura y los siguientes folios numeros 880, 881 y 882 al Societas, ambos inclusive.

La. Cruz, de Tenerife, a diez de diciembre de mil novecientos diez y dos.

M. B. C.

Presidente,



[Handwritten signature]



scri-
celli-
lun 2
con-

